



JUNTA DE EXTREMADURA
Dirección General de Financiación Autonómica y
Fondos Europeos.

Mayo 2023



Evaluación final de las Estrategias de Comunicación de los P.O FEDER y FSE 2014-2020 y de la Estrategia de Comunicación del PDR FEADER 2014-2020 de Extremadura

Evaluación Final de Estrategia de Comunicación de P.O FEDER y P.O FSE.

SEDE PRINCIPAL
Avenida Zugazarte , 8 3 pl,
48930 Bizkaia (Spain)
(+34) 944.80.40.95
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CASTILLA Y LEON
Doctor Sánchez Villares 10-1º c,
48930 Valladolid (Spain)
(+34) 983. 13. 13. 20
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CHILE
Cerro Colorado 5870 101
Las Condes, Santiago (Chile)
infyde@infyde.eu

SEDE KAZAJISTÁN
Nursultan City
Esil, 12/1 Kunaeva Street
infyde@infyde.eu

Índice

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	4
1.1 DISEÑO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN.....	8
1.1.1 Objeto de la evaluación	8
1.1.2 Criterios de evaluación.....	9
1.1.3 Alcance temporal.....	9
1.1.4 Agentes implicados y responsabilidades.....	10
1.2 MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS.....	12
1.2.1 Análisis documental.	12
1.2.1.1 Análisis de los Marcos de Referencia generales.....	12
1.2.1.2 Análisis de los Marcos de Referencia de Extremadura	14
1.2.1.3 Entrevistas personales a responsables de la Estrategia de Comunicación: organismos intermedios	16
1.2.1.4 Encuesta a la población mayor de 16 años.	17
1.2.1.5 Grupos de discusión	18
1.2.1.6 Análisis de buenas prácticas.....	19
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	20
2.1. PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	28
2.2 CONSISTENCIA Y VALIDEZ DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	29
2.3 ASIGNACIÓN Y ADECUACIÓN DE RECURSOS.	29
2.4 CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	31
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	33
3.1 AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.	36
3.1.1 Avances de las medidas de la Estrategia de Comunicación.....	36
3.1.2 Avances de los indicadores de realización y resultados	44
3.2 INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LOS INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN.	63
3.3 LA REPERCUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	68
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE.	81
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	84
6. ANÁLISIS DE IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	92
6.1. ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS EN CADA PROGRAMA OPERATIVO	92
6.2. CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL PAPEL QUE ÉSTA JUEGA EN LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA	98
7. CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA	99

7.1.	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA.....	99
7.2.	RESUMEN DE LOS RESULTADOS	99
7.3.	GRADO DE CONOCIMIENTO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).....	100
7.4.	GRADO DE CONOCIMIENTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	102
7.5.	FUENTES DE INFORMACIÓN PARA FEDER Y FSE Y VALORACIONES	104
7.6.	GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA UNIÓN EUROPEA.....	105
7.7.	CONCLUSIONES.....	107
8.	VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS.....	108
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR.	121
9.1.	CONCLUSIONES.....	121
9.2.	RECOMENDACIONES	130
10.	ANEXOS.....	135
	ANEXO 1. LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS	136
	ANEXO 2. ENCUESTA A LA POBLACIÓN	140
	ANEXO 3. ASISTENTES A LOS GRUPOS DE TRABAJO	142

1. Metodología de Evaluación

El presente informe tiene como objetivo presentar la Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020. Esta evaluación es el resultado de la necesidad de responder al Anexo XII Reglamento (UE) Nº 1303/2013 donde se indica la obligación de evaluar los resultados de las medidas de información y publicidad asociadas a los Programas Operativos.

En las últimas décadas ha ganado importancia la necesidad de incrementar la transparencia a la par que dar visibilidad a los logros de la financiación comunitaria y su contribución al desarrollo de las regiones europeas. En este sentido se ha establecido una serie de reglamentación e instrumentos que promueven y coordinan acciones de información, publicidad y comunicación que incrementan la concienciación del papel desempeñado por la Unión Europea y dan visibilidad a la política de cohesión, donde los Programa Operativos son instrumentos fundamentales. Estas medidas de información, publicidad y comunicación vienen recogidas en la Estrategia de Comunicación asociadas a los Programas Operativos regionales FEDER y FSE.

En el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en los artículos del 115 al 117, se indican los siguientes requerimientos:

- Elaborar **Estrategias de Comunicación**.
- Contar con un **portal web único** de todos los Programas Operativos del Estado Miembro, donde se disponga de información, calendario de ejecución y procesos de consulta pública.
- Informar a beneficiarios potenciales de las **oportunidades de financiación** que surjan de los programas operativos.
- **Dar a conocer a la ciudadanía el papel y los logros de la política de cohesión** a través de los Fondos, comunicando los resultados e impacto de los acuerdos de asociación, los programas operativos y las operaciones.
- Publicar una **lista de operaciones** de los programas operativos accesible desde el portal único, que se actualizará cada seis meses.
- Designar a una **persona responsable de información y comunicación en cada Estado Miembro** que coordine estas actividades en relación con uno o varios Fondos y de coordinar la red nacional de responsables de comunicación de Fondos.
- Designar a una **persona responsable de información y comunicación por Programa Operativo**.
- **Participación en redes europeas** de los responsables de comunicación para compartir información, experiencias y buenas prácticas.

La Junta de Extremadura elaboró la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos de acuerdo con las directrices y trabajos previos realizados en el marco del GERIP (*Grupo Español de responsables en materia de Información y Publicidad*). La Estrategia de Comunicación define los contenidos de las actuaciones de información y comunicación, desglosando éstas por grupo destinatario: beneficiarios potenciales, beneficiarios, público en general y medios de comunicación social.

Además, determina las responsabilidades de llevar a cabo cada medida según sea: autoridad de gestión, Organismo Intermedio, órganos gestores y beneficiarios.

ANEXO XII INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS

1. Lista de operaciones

La lista de operaciones contemplada en el artículo 115, apartado 2, deberá contener, en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro, los campos de datos siguientes:

- el nombre del beneficiario (solo entidades jurídicas; no se indicarán personas físicas);
- el nombre de la operación;
- el resumen de la operación;
- la fecha de inicio de la operación;
- la fecha de conclusión de la operación (fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación);
- el gasto total subvencionable asignado a la operación;
- el porcentaje de cofinanciación de la Unión por eje prioritario;
- el código postal de la operación, u otro indicador apropiado de su localización;
- el país;
- el nombre de la categoría de intervención para la operación, de conformidad con el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso vi);
- la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.
- Los títulos de los campos de datos se facilitarán también en al menos otra lengua oficial de la Unión

2. Medidas de información y comunicación dirigidas al público

El Estado miembro, la autoridad de gestión y los beneficiarios adoptarán las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por un programa operativo de acuerdo con el presente Reglamento, y comunicar con dicho público al respecto.

2.1. Responsabilidades del Estado miembro y la autoridad de gestión

1. El Estado miembro y la autoridad de gestión se asegurarán de que las medidas de información y comunicación se aplican de conformidad con la estrategia de comunicación y de que esas medidas buscan la mayor cobertura mediática posible, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación al nivel adecuado.

2. El Estado miembro o la autoridad de gestión serán responsables de la organización de al menos las siguientes medidas de información y comunicación:

- a. organizar una actividad informativa importante en la que se dé publicidad al lanzamiento del programa o de los programas operativos, incluso antes de la aprobación de las estrategias de comunicación pertinentes;
- b. organizar una actividad informativa importante anual en la que se promuevan las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presenten las realizaciones del programa o de los programas operativos, tales como, en su caso, grandes proyectos, planes de acción conjuntos y otros ejemplos de proyectos;
- c. exponer el emblema de la Unión en las instalaciones de cada autoridad de gestión;
- d. hacer una publicación electrónica de la lista de operaciones, de acuerdo con la sección 1 del presente anexo;
- e. dar ejemplos de operaciones, por programa operativo, en el sitio de Internet único o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único; los ejemplos deben formularse en una lengua oficial de la Unión de amplia difusión distinta de la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro en cuestión;
- f. actualizar la información sobre la ejecución del programa operativo, incluyendo, si procede, sus principales logros, en el sitio de Internet único o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único.

3. La autoridad de gestión velará por la participación en las medidas de información y comunicación, de acuerdo con la legislación y las prácticas nacionales, de los siguientes organismos, cuando proceda:

- a. los interlocutores a que se hace referencia en el artículo 5;

- b. los centros de información sobre Europa, así como las oficinas de representación de la Comisión y las oficinas de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros;
- c. c) las instituciones de educación y de investigación. Estos organismos difundirán ampliamente la información descrita en el artículo 115, apartado 1.

2.2. Responsabilidades de los beneficiarios

1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
- b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

2. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
- b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.

3. En operaciones financiadas por el FSE y, en casos pertinentes, en operaciones financiadas por el FEDER o el Fondo de Cohesión, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.

4. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500 000 EUR, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.

5. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR;
- b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

3. MEDIDAS DE INFORMACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES Y BENEFICIARIOS

3.1. Medidas de información para beneficiarios potenciales

1. La autoridad de gestión deberá garantizar, de acuerdo con la estrategia de comunicación, que la estrategia y los objetivos del programa operativo y las oportunidades de financiación a través de la ayuda conjunta de la Unión y del Estado miembro se difundan ampliamente a los beneficiarios potenciales y a todas las partes interesadas, junto con información detallada del apoyo financiero procedente de los Fondos en cuestión.

2. La autoridad de gestión se asegurará de que los posibles beneficiarios tengan acceso a la información pertinente, y, cuando proceda, actualizada, teniendo en cuenta la accesibilidad de los servicios electrónicos o de otros medios de comunicación para determinados beneficiarios potenciales, sobre al menos lo siguiente:

- a) las oportunidades de financiación y el inicio de las convocatorias de solicitudes;
- b) las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de un programa operativo;

- c) la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes;
- d) los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar;
- e) los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos;
- f) la responsabilidad de los beneficiarios potenciales de informar al público del propósito de la operación y del apoyo prestado por los Fondos a la operación, con arreglo al anterior punto 2.2. La autoridad de gestión podrá solicitar a los beneficiarios potenciales que propongan en sus solicitudes actividades de comunicación indicativas, proporcionales al tamaño de la operación.

3.2. Medidas de información para los beneficiarios

1. La autoridad de gestión informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2.
2. La autoridad de gestión facilitará herramientas de información y comunicación, con inclusión de plantillas en formato electrónico, para ayudar a los beneficiarios a cumplir las obligaciones establecidas en la sección 2.2, cuando proceda.

4. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación elaborada por la autoridad de gestión y, en su caso, por el Estado miembro deberá incluir los elementos siguientes:

- a) una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la autoridad de gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115;
- b) una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad;
- c) una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación;
- d) el presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia;
- e) una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación;
- f) las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos;
- g) una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la unión;
- h) en su caso, una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior;
- i) una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente.

1.1 Diseño técnico de la evaluación.

La Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020, ha sido el punto de referencia principal para el diseño metodológico de esta evaluación.

1.1.1 Objeto de la evaluación

El objeto de evaluación determinado en la Guía Metodológica es: **analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación.**

Las cuestiones a las que quiere responder la presente Evaluación Final son:

- El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los P.O FEDER y FSE.
- La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos.
- La visibilidad de los Fondos (FSE y FEDER) y la propia UE en la ciudadanía extremeña.
- Si se han seguido las orientaciones nacionales y comunitarias en relación con las medidas de información y comunicación.
- Cómo se ha considerado la igualdad de oportunidades y/o perspectiva de género en la Estrategia de Comunicación y/o actuaciones.
- Inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control.
- Además, dado lo acontecido en 2020 por la pandemia de COVID 19 se ha considerado oportuno incluir ¿Cómo ha impactado la pandemia de Covid19 en el desarrollo de las actuaciones de información y comunicación?
- Adicionalmente, también se ha recogido información sobre cómo han afectado los cambios en las personas responsables de las actuaciones de comunicación.

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el Anexo I de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”.

Capítulo 1. Metodología de evaluación. En este apartado se presentan los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y técnicas de evaluación utilizadas.

Capítulo 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación. En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación considerando los criterios de evaluación definidos en la guía metodológica: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades.

Capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad. En este capítulo se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad, se examina la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se analiza la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

Capítulo 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE. En este capítulo se valora si la información y

comunicación se ha incorporado en los procedimientos de verificación y control de las actuaciones cofinanciadas.

Capítulo 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad. En este capítulo se examina en qué medida las medidas de información y comunicación desarrolladas han tenido en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres visibilizando la contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Capítulo 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad. El equipo evaluador analiza en este capítulo los logros que se han alcanzado con las actividades de información y comunicación implementadas.

Capítulo 7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas. En este capítulo se analiza en qué medida se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en la estrategia de comunicación relativas a la presentación, aprobación y divulgación de las buenas prácticas. Asimismo, se examina si las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación están cumpliendo con las obligaciones.

Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar. En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

1.1.2 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación seguidos responden a:

- Proporcionalidad entendida como la correspondencia entre las actuaciones y la financiación.
- Pertinencia, donde se valora el cumplimiento de las directrices (INFORM, INIO y/o Comisión Europea) en materia de comunicación de la Estrategia de Comunicación definida
- Validez y consistencia, donde se analiza la relación lógica y correspondencia entre los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación y las actuaciones planteadas.
- Asignación y adecuación de recursos destinados a las actuaciones de comunicación.
- Consideración del principio de igualdad de oportunidades a nivel transversal en la Estrategia de Comunicación.

1.1.3 Alcance temporal

La Evaluación Final tiene en cuenta las actuaciones realizadas durante todo el período de programación, diferenciando aquellas que corresponden al período comprendido entre 1 de julio de 2019 y 30 de junio de 2022, de acuerdo con la última versión actualizada de la guía metodológica de evaluación. En el caso de las Autoridad de Gestión, se ha tomado la información hasta el 31.03.2023. Además, se han tomado como punto de partida las consideraciones, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia lleva a cabo en 2019.

1.1.4 Agentes implicados y responsabilidades

De acuerdo con los artículos del 115 al 117 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y Anexo XII, los agentes implicados y sus correspondientes responsabilidades en materia de información y comunicación son:

- **Comisión Europea**
 - Revisar las Estrategias de Comunicación de los distintos Programas Operativos FEDER/FSE a través de su participación en los Comités de Seguimiento.
 - Revisar los resultados de las evaluaciones intermedias (2019) y finales (2022) de las Estrategias de Comunicación.

- **Autoridad de Gestión (DGFE y UAFSE)**
 - Definir el marco común de trabajo en materia de evaluación para las Estrategias de Comunicación de los P.O FEDER y FSE 2014-2020.
 - Coordinar el proceso de Evaluación convocando las reuniones del GERIP y en su caso del GRECO-AGE (FEDER).
 - Participar en el comité de evaluación para presentar los avances en el ámbito de comunicación y colaborar en la evaluación de las Estrategias de Comunicación de los P.O regionales.
 - Realizar el seguimiento de los indicadores de seguimiento y evaluación y volcar en INFOCO2014 sus propios indicadores.
 - Incluir en los informes de ejecución anuales y final la información según el artículo 50 del Reglamento (UE) N°1303/2013.
 - Informar al Comité de Seguimiento sobre la Estrategia de comunicación y sobre modificaciones y evolución.
 - Organizar una actividad informativa importante en la que se dé publicidad al lanzamiento del programa o de los programas operativos,
 - Organizar una actividad informativa importante anual en la que se promuevan las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presenten las realizaciones del programa o de los programas operativos
 - Hacer una publicación electrónica de la lista de operaciones
 - Dar ejemplos de operaciones, por programa operativo, en el sitio de Internet único o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único; los ejemplos deben formularse en una lengua oficial de la Unión de amplia difusión distinta de la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro en cuestión;
 - Actualizar la información sobre la ejecución del programa operativo, incluyendo, si procede, sus principales logros, en el sitio de Internet único o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único.
 - Informar a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2. 2.
 - Facilitar herramientas de información y comunicación, con inclusión de plantillas en formato electrónico, para ayudar a los beneficiarios a cumplir las obligaciones establecidas

- **Organismo Intermedio** (Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, Junta de Extremadura):
 - Participar en la red GERIP
 - Lanzar las evaluaciones intermedia y final de las Estrategias de Comunicación;
 - Volcar los indicadores en INFOCO2014
 - Realizar el seguimiento de las Estrategias de Comunicación
 - Incluir en los informes de ejecución anuales y final la información según el artículo 50 del Reglamento (UE) N°1303/2013.

- **Órganos gestores**
 - Asegurar la recopilación de la información y documentación necesaria para la evaluación
 - Cumplimentar correctamente los indicadores de información y publicidad para su volcado en INFOCO2014
 - Colaborar con el proceso de evaluación y participar en grupos de discusión.

- **Beneficiarios públicos y privados**
 - En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
 - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
 - Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:
 - a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
 - b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.
 - En operaciones financiadas por el FSE y, en casos pertinentes, en operaciones financiadas por el FEDER o el Fondo de Cohesión, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.
 - Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500 000 EUR, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:
 - a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR;

- b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción. El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.
- informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2. 2.
- **Comité de Seguimiento** de cada Programa Operativo (FEDER y FSE) en sus reuniones se presentarán: avances de la Estrategia de Comunicación, actuaciones de comunicación, buenas prácticas identificadas, actualización anual, modificaciones sobre la Estrategia de Comunicación.
- **Equipo de Evaluación:** realizar una evaluación externa de las Estrategias de Evaluación de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.

1.2 Métodos y técnicas utilizadas.

1.2.1 Análisis documental.

1.2.1.1 Análisis de los Marcos de Referencia generales

El objetivo de esta actividad del proceso de Evaluación es: analizar los marcos de referencia con incidencia en la Estrategia de Comunicación Plurifondo.

Este análisis ha permitido evaluar el cumplimiento del marco regulatorio, de las directrices y las orientaciones existentes.

Libro Blanco sobre Política Europea de Comunicación

El Libro Blanco sobre Política Europea de Comunicación, es **un ejercicio abierto de reflexión iniciado en 2006 sobre cómo mejorar la comunicación entre la Unión Europea y sus ciudadanos** e incrementar el conocimiento de la ciudadanía de aspectos comunitarios. El planteamiento pasa por reforzar la bidireccionalidad de la comunicación y el diálogo, y buscar un sistema más descentralizado. Además, se identifica 5 áreas de colaboración con instituciones, estados y organizaciones que permita mejorar la visibilidad, el conocimiento, el debate sobre aspectos de la Unión Europea en la esfera pública. Estos son:

- Derecho a la información y la libertad de expresión.
- Reforzar el papel de los ciudadanos: mejorando la educación cívica, poniendo en contacto a los ciudadanos, y conectar ciudadanos e instituciones públicas.
- Trabajar con los medios de comunicación (humanizar Europa y contemplar las distintas dimensiones territoriales) y con las nuevas tecnologías.
- Comprender la opinión pública europea.

- Colaboración entre Estados miembros, instituciones de la UE, autoridades regionales y locales, organizaciones sociales, ...

Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (Título III, Capítulo II, Anexo XII)

Se indica, en el **Capítulo II del Título III**, que los Estados deberán:

- Elaborar estrategias de comunicación.
- Establecer un portal de internet único que proporcione información sobre todos los programas operativos (acceso a los P.O, calendario de ejecución de los P.O, y procesos de consulta pública de los mismos).
- Informar sobre las oportunidades de financiación a los beneficiarios potenciales.
- Dar a conocer a la ciudadanía el papel de la UE y los logros de la política de cohesión y de los Fondos por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de las actuaciones.
- Dar a conocer a la ciudadanía el papel y los logros de la política de cohesión.
- Garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos creando una lista de operaciones por programa operativo y por Fondo (hoja de cálculo) y ésta deberá ser accesible desde el portal único. El fichero se actualizará cada 6 meses. La información básica de detalla de igual manera en el Anexo XII. Se detalla la información que se debe recoger en: *el listado de operaciones (beneficiarios, operación, resumen, fecha inicio y fin, gasto total subvencionable, % de cofinanciación UE, código postal, país, categoría intervención (art.96 ap2, letra b) inciso vi).*
- De igual manera en el **Anexo XII**:
 - se desglosan las medidas de información para los beneficiarios potenciales y beneficiarios
 - se especifican los elementos que debe contener la estrategia de comunicación.
 - se establece una serie de responsabilidades en el ámbito de la información y comunicación orientadas al público (responsabilidades del Estado Miembro y la Autoridad de Gestión, de los beneficiarios),
 - Establecimiento de responsable de información y comunicación en cada Estado Miembro que coordine estas actividades en relación con uno o varios fondos, y será el responsable de la coordinación de la red nacional de comunicadores de Fondos.
 - Cada Autoridad de Gestión: designará una persona encargada de la información y comunicación a nivel de programa operativo.

Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 (Capítulo II)

El **capítulo II** establece las “*características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la unión, junto con la definición de los colores estándar*”. Más en concreto, establece lo siguiente:

- Instrucciones para crear el emblema y definición de los colores estándar.
- Características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión y referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
- Características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes.

Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020

Su contenido se recoge en apartado 3.3 *la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.*

Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los POs FEDER y FSE 2014-2020

Su contenido se recoge en apartado 3.3 *la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.*

Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020)

Su contenido se recoge en apartado 3.3 *la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.*

1.2.1.2 Análisis de los Marcos de Referencia de Extremadura

1- Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.

De manera pormenorizada **incluye información** sobre las siguientes cuestiones: 1/ Objetivos 2/ Grupos de destinatarios 3/ Contenidos de las medidas de información y comunicación 3/ Objetivos 4/ Grupos destinatarios.

Establece, asimismo, los **organismos responsables** en materia de información y comunicación, presupuesto indicativo, sistema de seguimiento / evaluación y, además, el procedimiento para la evaluación de la estrategia.

Se distinguen, entre los **grupos destinatarios**, los siguientes: 1/ Beneficiarios potenciales 2/ Beneficiarios 3/ Público en general 4/ Medios de comunicación social

Se distinguen, entre las **herramientas**, las siguientes: actos públicos, carteles / vallas / placas, nuevas tecnologías de la información, publicaciones, actividades informativas y medios de comunicación.

Es importante también tener en cuenta el **mapa de seguimiento** que incorpora: actividades y actos públicos; difusión en medios de comunicación; publicaciones realizadas e; información a través de las páginas web; información a través de cualquier tipo de cartelera; instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas; redes de información y comunicación; redes de información y publicidad.

¹ Fuente: https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/fondos_europeos/Periodo_2014-2020/EDUSI-ORIENTACIONES/breve_manual.pdf.pdf

2. Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación Plurifondo.

El objetivo planteado ha sido analizar el grado de ejecución y los resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.

Los agentes implicados han sido los siguientes:

- La Comisión Europea
- Las Autoridades de Gestión tanto del FEDER como del FSE
- Los Organismos Intermedios de los Programas Operativos
- Los órganos gestores y/o beneficiarios de los Programas Operativos.
- Los Beneficiarios privados.
- El Comité de Seguimiento.

La metodología incluida ha considerado los siguientes instrumentos: sistemas de indicadores, análisis documental, entrevistas, grupos de discusión y buenas prácticas.

Las principales conclusiones que se pueden destacar son las siguientes:

- La Estrategia de Comunicación se elaboró teniendo en consideración algunas de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el periodo de programación precedente.
- La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los principios de pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Los avances experimentados en la implementación de las actividades de información y comunicación pueden valorarse positivamente y se prevé que puedan alcanzarse los objetivos propuestos.
- La calidad de la información reportada en INFOCO2014 es adecuada.
- Participación desigual de los órganos intervinientes
- Ausencia de personal suficiente y/o de dedicación plena en el Organismo Intermedio y en los Órganos Gestores/Beneficiarios para las actividades de comunicación hace que no se estén cumpliendo en algunos casos con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.
- Las actuaciones desarrolladas no solo han permitido cumplir con los objetivos establecidos en la normativa comunitaria, sino que se han desarrollado actividades que disponen de repercusión en la ciudadanía.
- En lo que respecta a la ciudadanía extremeña, el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea y del FEDER y FSE ha disminuido respecto al periodo de programación anterior, especialmente entre las mujeres.
- Reducido número de buenas prácticas. Únicamente 7 de los 29 Órganos gestores han presentado buenas prácticas.

Esta evaluación, por otro lado, ha elaborado una serie de recomendaciones a tenor de la tipología de entidades implicadas en la Estrategia: Autoridad de Gestión de FEDER, Autoridad de Gestión de FSE, Organismos Intermedios y órganos gestores/beneficiarios. Asimismo, se han planteado recomendaciones que afectan al GERIP. Estas son recogidas y analizadas más adelante.

3. Informes de ejecución anuales.

Se han analizado los informes disponibles de ejecución para las anualidades: 2014-2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Su análisis se encuentra en el **apartado 3.2** de este informe.

4. Informes/casos de buenas prácticas reportados/aprobados.

Su análisis se encuentra en el **apartado 7** de este informe.

5. Actas de los Comités de Seguimiento.

Su análisis se encuentra en el **apartado 3.3.** de este informe.

6. Manuales de procedimientos y/o específicos en materia de información y comunicación:

- Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020
- Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los POs FEDER y FSE 2014-2020
- Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020)
- Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020 Sistema de indicadores

En el proceso de evaluación se han analizado indicadores de seguimiento y evaluación, tomando en cuenta las indicaciones al respecto de la *“Guía Metodológica de Evaluación de los P.O FEDER y FSE 2014-2020”* así como lo establecido en el *“Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”* elaborados por la GERIP. De acuerdo con estos documentos se observan tres tipos de indicadores:

- **Indicadores de realización**, que permiten conocer el número y tipo de actuaciones de información y comunicación realizadas.
- **Indicadores de resultados**, que permiten evaluar los resultados en el corto plazo de las actuaciones de la Estrategia de Comunicación.
- **Indicadores de impacto** que permiten medir los efectos a largo plazo de las actuaciones de la Estrategia de Comunicación.

La Estrategia de Comunicación de los P.O FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, incluye los objetivos programados para 2023 de los indicadores de realización y resultado. El análisis de la información cuantitativa y cualitativa asociada a los indicadores es un elemento clave para valorar el grado de ejecución y los resultados alcanzados por la estrategia.

1.2.1.3 Entrevistas personales a responsables de la Estrategia de Comunicación: organismos intermedios

Durante el proceso de evaluación final, el equipo evaluador ha realizado 23 entrevistas a distintos tipos de agentes (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio, Órganos gestores y

Beneficiarios) vinculados a los Programas Operativos de FEDER y FSE de Extremadura para el periodo 2014-2020.

- Autoridad de Gestión FEDER. Responsable de comunicación. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Autoridad de Gestión FSE. Responsable de comunicación. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Organismo Intermedio. Responsable de comunicación FEDER y FSE. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.
- Órganos gestores y/o Beneficiarios:
 - D.G. Empresa y Competitividad
 - D.G. Empresa y Competitividad
 - IMEX
 - S.G. Economía y Comercio
 - D.G. Turismo
 - D.G. Tecnología de la Información y Comunicación
 - Servicio Extremeño de Salud – SES
 - S.G. de la Consejería de Educación y Empleo
 - D.G de Agenda Digital
 - Servicio extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia
 - D.G. Industria
 - D. G Política Universitaria
 - D.G Movilidad e Infraestructuras Viarias
 - S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación
 - S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación
 - DG Arquitectura y Calidad Edificación
 - D.G. Transporte
 - D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia
 - D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias
 - XTREM INDUSTRIA DE SOFTWARE S.A
 - AGROCONNECTA SL

El **anexo 1** contiene el listado de personas entrevistadas.

1.2.1.4 Encuesta a la población mayor de 16 años.

Se ha realizado una encuesta a la ciudadanía extremeña con el objetivo de conocer la visibilidad de los Fondos Europeos y el papel de la Unión Europea en el desarrollo regional de Extremadura. Esta encuesta ha permitido a su vez evaluar los indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de los Fondos Europeos (FEDER y FSE)
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

La encuesta ha sido telefónica, aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing).

Los estratos de población objetivo se han desglosado por grupo de edad y sexo, indicando entre paréntesis un valor objetivo de referencia del número aproximado de respuestas por estrato y

por sexo. Estos valores han sido determinados por la Autoridad de Gestión del FEDER en noviembre de 2022. Las respuestas objetivo son: **910**.

- Por **edad**:
 - de 16 a 19 años (44),
 - de 20 a 24 años (55),
 - de 25 a 29 años (61),
 - de 30 a 44 años (215),
 - de 45 años a 54 años y (167)
 - mayores de 55 años (368).
- Por **sexo**:
 - Hombre (449)
 - Mujer (461)

Se ha encontrado una mayor dificultad para llegar a los estratos de población más joven menor de edad, debido a un menor peso en la población general, su condición de menor de edad, etc.

1.2.1.5 Grupos de discusión

Los días 30 de noviembre y 1 de diciembre se realizaron los grupos de discusión dentro del proceso de evaluación. Estos grupos de discusión han tenido como objetivo recabar información cualitativa sobre aspectos relativos a la Estrategia de Comunicación y los requerimientos en cuanto a actuaciones de información y comunicación. En especial se ha puesto el foco en identificar necesidades y problemas, y las posibles soluciones de cara a tomar en consideración en el futuro.

En el grupo de discusión del FEDER, participaron 8 personas de 6 órganos gestores (D.G. Empresa y Competitividad, S.G. Economía y Comercio, D.G. Turismo, D.G. Tecnología de la Información y Comunicación, Servicio Extremeño de Salud – SES y D.G. Movilidad e Infraestructuras Viarias) y en la mesa de trabajo del FSE, participaron 7 personas de 3 órganos gestores (S.G. Sanidad y Servicios Sociales, Servicio extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia e Instituto de la Mujer de Extremadura IMEX). Ver listado de asistentes en **Anexo 3**.

El objetivo de los grupos de discusión era: recoger aspectos cualitativos de la experiencia de los distintos agentes que permita mejorar el diseño y la implementación de las futuras Estrategias de Comunicación. Para ello a través de este grupo se pretendía identificar causas de necesidades y/o problemas y recoger posibles soluciones.

Se abordaron de manera específica los siguientes temas:

- Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos y éxitos.
- La accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y publicidad a beneficiarios potenciales.

La dinámica seguida fue la propuesta de dos bloques de preguntas, uno general y otro específico. Para ello se reservó un tiempo para que cada participante pudiese responder en base a su

experiencia y conocimiento sobre las cuestiones y al mismo tiempo mantener un tiempo de contraste y debate final entre todos los participantes.

1.2.1.6 Análisis de buenas prácticas

En el análisis de buenas prácticas, se ha analizado las buenas prácticas presentadas tanto del P.O FEDER como del P.O FSE de Extremadura en el periodo 2014-2022, tanto su disponibilidad en los informes de ejecución anuales, en el portal único de la Autoridad de Gestión como en la página del Organismo Intermedio.

Las buenas prácticas han cobrado un papel importante en el periodo 2014-2020 por su contribución a visibilizar la financiación comunitaria y el papel de la Unión Europea en el desarrollo regional. Se ha evaluado igualmente, el peso económico de éstas respecto al presupuesto de cada Programa Operativo, teniendo en cuenta que la ayuda europea ha sido de un 80% en ambos programas operativos. El objetivo al que habría que llegar es del 50% de la ayuda. De la misma manera se ha analizado si todos los órganos gestores con financiación del Programa Operativo, y por tanto con cofinanciación europea, han presentado buenas prácticas.

2. Análisis de la programación de la Estrategia de comunicación.

En este apartado se presentan los resultados del análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación. Para ello partiremos de las recomendaciones realizadas durante el proceso de evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación en 2019 por Órgano interviniente y valoraremos si se ha tenido en cuenta en el periodo restante.

RECOMENDACIONES					
Atendida/ subsanada					
SI	NO				
GERIP					
1. Valorar en el seno del GERIP la posibilidad de poner en marcha un sistema que permita cuantificar los indicadores de resultado relativos a personas por sexo					
	NO	<p>Comentarios</p> <p>En la base de INFOCO2014 sigue sin aparecer este dato desagregado por sexo. Consultadas las fuentes se han puesto de manifiesto problemas como la dificultad para volcar la desagregación por sexo en los datos vinculados a personas en la base de datos INFOCO2014, por lo que se ha considerado, en el seno de la GERIP, no desagregar por sexo estos datos, ya que sin un criterio riguroso podría distorsionar la interpretación de los indicadores.</p>			
AUTORIDAD DE GESTIÓN FEDER					
2. Incorporar en el portal web único, una vez que el Organismo Intermedio proporcione dicha información actualizada, los enlaces a los siguientes Órganos Gestores/Beneficiarios: la S.G. Administración Pública, la D.G. Personal Docente, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias					
SI		<p>Comentarios</p> <p>En el portal web único de la Autoridad de Gestión "Enlaces apartados Web. Todos los Beneficiarios. FEDER" Se puede observar que se han recogido los dos últimos enlaces. El enlace web de DG de Personal Docente no aparece en el portal Web Único ya que no es un órgano gestor. La S.G de Administración Pública actualmente no se encuentra como tal en la estructura organizativa de la Junta de Extremadura. La DG de AVANTE se incluye dentro de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad actualmente. La Secretaría General de Presupuestos y Financiación dejó de ser gestor al crearse la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.</p> <p>En el citado portal único de la Autoridad de Gestión aparecen los enlaces a los siguientes Órganos Gestores/beneficiarios:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS EXTREMADURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Tecnologías de Información de la Comunicación (TIC). Dirección General de Tributos. Secretaría General de Administración Digital. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos; FEDER y FSE </td> </tr> <tr> <td> Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria; FEDER. Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales; FEDER. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD); FEDER y FSE. Servicio Extremeño de Salud (SES); FSE y FEDER. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias; FSE. </td> </tr> </tbody> </table>	ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS EXTREMADURA	Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Tecnologías de Información de la Comunicación (TIC). Dirección General de Tributos. Secretaría General de Administración Digital. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos; FEDER y FSE 	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria; FEDER. Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales; FEDER. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD); FEDER y FSE. Servicio Extremeño de Salud (SES); FSE y FEDER. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias; FSE.
ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS EXTREMADURA					
Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Tecnologías de Información de la Comunicación (TIC). Dirección General de Tributos. Secretaría General de Administración Digital. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos; FEDER y FSE 					
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria; FEDER. Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales; FEDER. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD); FEDER y FSE. Servicio Extremeño de Salud (SES); FSE y FEDER. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias; FSE. 					

		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Accesibilidad y Centros - FEDER.
		<p>Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Emergencias y Protección Civil e Interior; FEDER • Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio; FEDER. • Dirección General de la Política Agraria Comunitaria; FEDER. • Dirección General de Cooperativas y Economía Social; FSE. • Secretaría General de Población y Desarrollo Rural; FSE.
		<p>Consejería de Economía, Ciencia y Administración Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX); FEDER. • Dirección General Agenda Digital; FEDER. • Dirección General de Empresas; FEDER y FSE. • Dirección General de Política Universitaria; FEDER. • Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad; FEDER. • Secretaría General de Economía y Comercio; FEDER y FSE.
		<p>Consejería de Educación y Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Educación; FSE y FEDER. • Secretaría General de Educación y Empleo; FEDER. • Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE); FEDER y FSE. • Director General de Formación Profesional y Formación para el Empleo; FSE. • Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. FSE.
		<p>Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Movilidad e Infraestructuras Viarias; FEDER. • Dirección General de Transporte; FEDER. • Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación; FEDER. • Dirección General de Vivienda; FEDER.
		<p>Consejería de Igualdad y Portavocía</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMEX; FSE.
		<p>Consejería de Cultura, Turismo y Deportes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Turismo; FEDER. • Dirección General de General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural; FEDER. • Dirección General de Deportes; FEDER.
		<p>Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Industria, Energía y Minas; FEDER. • Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas; FEDER. • Dirección General de Sostenibilidad; FEDER.
		<p>Durante el proceso de evaluación final se ha llevado a cabo una reestructuración global del portal de la Junta de Extremadura, desapareciendo los enlaces antiguos, llegando a aparecer incluso “rotos” los enlaces del portal único de la DGFE y/o UAFSE al portal único de la Junta de Extremadura y a otros apartados de este. Además de este aspecto, se ha observado que en el portal único de la Autoridad de Gestión del FEDER (DGFE) no² aparece la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura del periodo 2014-2020. Cabe destacar que esto no ocurre así en el portal único de la Autoridad de gestión del FSE (UAFSE) donde sí aparece accesible³.</p>

² Enlace: <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/eec/Paginas/inicio.aspx>

³ Enlace: <https://www.mites.gob.es/uafse/es/evaluaciones/ev-estrategia-comunicacion/index.htm>

AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL FSE.		
3. <i>Organizar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO2014 una actividad de comunicación importante con carácter anual que permita cumplir con lo establecido en el anexo XII del RDC</i>		
SI		Comentarios No se observa que se haya incorporado esta información en la base de datos de INFOCO2014 por parte de la UAFSE". Aunque se celebran los Encuentro anuales, el Día de Europa y el Foro FSE donde se da voz a las Comunidades Autónomas para darles visibilidad, estos eventos no se han registrado en gran medida por falta de asignación de recursos económicos a la dotación de personal para llevar a cabo todas las tareas de comunicación.
4. <i>Proporcionar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO 2014 las instrucciones que se están emitiendo al Organismo Intermedio. Esta es una actividad esencial para facilitar que se cumplan con las obligaciones</i>		
	NO	Comentarios No se observa en INFOCO2014 que se haya registrado esta información por parte de la UAFSE. Sin embargo, se entregan internamente a través de las reuniones del GERIP y por medio de un envío continuo de correos electrónicos dirigidos al Organismo Intermedio-
5. <i>Proporcionar de manera periódica la información sobre las actuaciones de información y publicidad que se han desarrollado con objeto de que éstas puedan ser incorporadas en INFOCO2014, dado que actualmente solo se incluye la actividad correspondiente a la página Web y a las redes de comunicación</i>		
	NO	Comentarios No se observa en la base de datos de INFOCO2014 esta información publicada por los responsables de la UAFSE. Consultado el Organismo no se ha registrado por la limitación de recursos para llevar a cabo las actuaciones de comunicación
6. <i>Habilitar y poner en funcionamiento el Portal o Sitio de Internet Único del FSE para garantizar que se cumple con la normativa comunitaria. Además, su página web debe adaptarse a la estructura establecida en el GERIP de programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación con objeto de que la información proporcionada por todas las entidades españolas se presente de manera homogénea".</i>		
SI		Comentarios Este aspecto se ha subsanado, siendo el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE un portal intuitivo, accesible, y que recoge la información necesaria.
7. <i>Publicar y actualizar semestralmente la lista de operaciones de operaciones del Programa Operativo del FSE en el Portal Web Único del FSE que no se encontraba disponible a 30 de junio de 2019. Esta es una actividad que es necesario realizar para cumplir con la normativa comunitaria de información y publicidad.</i>		
SI		Comentarios Este aspecto se ha subsanado, recogiendo en el portal único de la Autoridad de Gestión de la UAFSE el listado de operaciones con operaciones cargadas con inicio (Julio de 2022), por lo que recoge lo acordado. ⁴
8. <i>Garantizar que la persona responsable de comunicación participe activamente en las reuniones del GERIP. Esta participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan</i>		
SI		Comentarios En las actas disponibles del GERIP de 2019 y 2020, se ha podido identificar que la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión del FSE ha acudido a las reuniones mantenidas.
9. <i>Realizar y presentar al Comité de Seguimiento, con carácter anual, un anexo de comunicación similar al existente en el caso de los Programas Operativos FEDER para facilitar que se disponga de información suficiente que permita realizar un seguimiento de las medidas de información y publicidad desarrolladas con carácter anual cumpliendo con las orientaciones establecidas en el GERIP</i>		
	NO	Comentarios Desde 2017, los Comités de Seguimiento de FEDER en reunión ordinaria, recogen en sus actas el tratamiento de los aspectos de comunicación general y de los anexos de comunicación de manera específica junto a los resúmenes a la ciudadanía en el punto que aborda el informe de ejecución anual. En los Comités de Seguimiento del FSE se observa que en las actas de 2016 a 2019 se aborda como punto específico "aplicación y seguimiento de la Estrategia de Comunicación", si bien este punto no se aborda en la última acta disponible (2020), y tampoco se observa que el punto de estudio y aprobación del informe de ejecución anual se aborde de manera específica el anexo de comunicación ni el resumen

⁴ Enlace: <https://www.mites.gob.es/uafse/es/listado-operaciones/index.htm>

		a la ciudadanía. Es por ello, que en los Comités de Seguimiento de FSE si bien se aborda de manera específica la aplicación y seguimiento de la Estrategia de Comunicación, no se especifica ni se recoge el anexo de comunicación anual, que no es un requisito reglamentario, ni que la CE lo exija.
10. Incorporar las buenas prácticas aprobadas del FSE en la base de datos de buenas prácticas y publicarlas en la página web		
	NO	<p>Comentarios</p> <p>Se ha observado que en el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE aparece un apartado específico de Buenas Prácticas, si bien en el caso de Extremadura como se comentaba anteriormente, debido a la migración y reestructuración del portal de la Junta de Extremadura los enlaces a las mismas a este último aparecen "rotos". Por otro lado, se ha podido observar que el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE no se ha procedido a publicar todas las buenas prácticas presentadas y certificadas por el Organismo Intermedio, que sí han sido notificadas por éste. Es por ello por lo que se debería subsanar este aspecto. De igual manera, es recomendable de cara a futuro que las buenas prácticas se presenten en archivos disponibles directamente desde el portal único en su versión en castellano y en inglés, además de ordenar por año y como sugerencia incluir los parámetros importantes además del título (entidad que la desarrolla, coste y ayuda recibida, resultados e impacto).</p>
ORGANISMO INTERMEDIO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE:		
Recomendaciones respecto a la aplicación de las medidas de información y publicidad.		
11. Ejercer un papel de liderazgo en la implementación de la Estrategia de Comunicación desarrollando actividades de comunicación relacionadas con los Programas Operativos que puedan tener un mayor impacto sobre la ciudadanía (ej. jornadas de puertas abiertas, exposiciones itinerantes, concursos de fotografía o video, jornadas con estudiantes o personas mayores, etc.) de manera que se proporcione una mayor notoriedad a la Unión Europea y a los Fondos. Además, de manera concreta, se recomienda al Organismo Intermedio incrementar su participación en foros y eventos directamente relacionados con la Política de Cohesión (medida 3.10) y la distribución de información relativa a la UE a través de canales de difusión como asociaciones de mujeres y organizaciones empresariales (medida 3.11) con el fin de cumplir con las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación.		
SI		<p>Comentarios</p> <p>De acuerdo con la información disponible de los informes anuales, actas del Comité de seguimiento y entrevistas, se ha avanzado considerablemente en la comunicación a través de las redes sociales y se han llevado a cabo actividades de comunicación con un potencial mayor de impacto sobre la ciudadanía, como en 2019 con la campaña de publicidad "Pasado, presente y futuro", exposición del impacto de proyectos FEDER en Cicytex, en la sala Europa de la Junta de Extremadura en Badajoz. Así mismo en último trimestre de 2022 se ha llevado a cabo igualmente una campaña muy fuerte de promoción de la totalidad de los Fondos europeos y sus logros, incluido el FEDER y FSE mediante videos, cuñas publicitarias, anuncios en prensa y espacios informativos en radio prensa y TV regional.</p> <p>Respecto a la distribución de información relativa a la UE a través de canales de difusión como asociaciones de mujeres y organizaciones empresariales (medida 3.11) El IMEX es uno de los órganos gestores por lo que se asegura la distribución de información relativa a las UE.</p>
Recomendaciones relativas al seguimiento.		
12. Actualizar en INFOCO2014 los datos correspondientes a las actividades de I+D de la anualidad 2019 a la mayor brevedad posible".		
SI		<p>Comentarios</p> <p>subsanado.</p>
13. Actualizar la información en INFOCO2014 al menos dos veces por año para cumplir con la recomendación establecida en el "Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020		
	NO	<p>Comentarios</p> <p>Los datos de INFOCO 2014 están actualizados a 30 de junio de 2022. En 2020 y 2021 se cargaron una vez al/año. En 2022 se cargaron dos veces para llevar a cabo el cierre con la fecha establecida en el manual de Evaluación de la Estrategia de comunicación.</p>
14. Incorporar en INFOCO2014, bajo la actividad 1, los 10 Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura celebrados entre los años 2014 y 2018		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Aspecto subsanado.</p>

15. <i>Corregir en INFOCO2014 las siguientes incidencias identificadas en el reporte de actividades por parte de los Órganos gestores/Beneficiarios:</i>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Actividad 3. Mover a la actividad correspondiente las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ S. G. de Economía y Comercio: 5 publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura que deberían estar reportadas bajo la actividad 2. Aspecto subsanado. ○ S.G. de la Consejería de Educación y Empleo: 1 plotter de difusión de la actuación Librarium que debería estar reportado bajo la actividad 5. Aspecto subsanado. ○ D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio: 5 calendarios de pared y sobremesa de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura que deberían estar reportados bajo la actividad 5. Aspecto subsanado. ○ D.G. Tributos: 1 cartel informativo del servicio de pago con tarjeta que debería estar en la actividad 5." Aspecto subsanado.
SI		<p>Comentarios</p> <p>"Actividad 5. Mover a la actividad correspondiente las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ S.G. Economía y Comercio: 1 tríptico y 1 díptico de la Semana de la Ciencia que deberían estar reportados en la actividad 3 y 1 pop up y 1 banner de la Oficina para la Innovación que deberían estar reportados en la actividad 2. Subsanado. ○ IMEX: Dípticos del Programa de Empleo sin filtros que deberían estar incluidos en la actividad 3. Subsanado. ○ D.G. Industria, Energía y Minas: 1 manual de uso de la aplicación AGILE que debería estar en la actividad 6. Subsanado. ○ S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación: 1 díptico, 1 tríptico y 1 folleto de la Semana de la Ciencia que deberían estar reportados en la actividad 3 y 1 pop up y 1 banner de la Oficina para la Innovación que deberían estar reportados en la actividad 2". Subsanado.
16. <i>Trasladar a la Autoridad de Gestión del FEDER la información necesaria para que pueda incluirse en portal web único los enlaces a los siguientes Órganos Gestores/Beneficiarios: la S.G. Administración Pública, la D.G. Personal Docente, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias</i>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Como se ha indicado anteriormente, en el portal web único de la Autoridad de Gestión "Enlaces apartados Web" Se han recogido los enlaces a todos los órganos gestores FEDER". En los enlaces de los distintos Órganos gestores en la información por departamento sobre "Fondos Europeos" se observa que el apartado de "Gestión" aparece vacío en la mayoría de los casos, y solo se muestra información en aquellos casos en los que el órgano gestor ha presentado buenas prácticas. Sería interesante disponer de las actuaciones de las que cada órgano gestor es responsable, tanto de las realizadas, como las que están en curso y las pendientes de realizar.</p> <p>Consultado el Organismo Intermedio se comunica que se está progresivamente añadiendo información de los proyectos de una forma comprensible para la ciudadanía.</p>
17. <i>Proporcionar instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo debe completarse el nombre y resumen de la operación en el sistema de gestión de los Programas Operativos y realizar una supervisión de esta información para que estos campos aparezcan adecuadamente publicados en la lista de operaciones</i>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Se observa que se ha hecho un esfuerzo notable en mantener el listado de operaciones del P.O FEDER actualizado, con la información del título de la operación y su resumen recogidas tanto en castellano como en inglés. El listado de operaciones del PO FSE no estaba disponible en 2019, si bien ahora se encuentra accesible, éste no incluye la información del título y resumen de la operación disponible en inglés.</p>
Recomendaciones relativas a las redes de comunicación.		
18. <i>Designar a una persona que acuda en representación del responsable de Comunicación a las reuniones del GERIP, cuando la persona titular no pueda acudir a las misma.</i>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>De las actas de las reuniones del GERIP se aprecia que, si bien en 2019 no figura representante de Extremadura en la lista de asistentes, a partir de 2021 ha participado en 3 de las 5 reuniones celebradas y en todas las celebradas (cuyas actas constan en el portal único) en 2022, 4 reuniones (última que figura en la web de mayo 2022).</p>
19. <i>Participar en futuras reuniones de la red INFORM cuando la Comunidad Autónoma sea invitada, ya que puede ser un foro importante donde conocer experiencias aplicadas en otras regiones que ayuden a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación</i>		

	NO	<p>Comentarios</p> <p>Por cuestiones de agenda no pudo asistir ningún representante en 2021 que la Comunidad autónoma fue invitada. No ha asistido ningún representante desde 2019.</p>
<p>Recomendaciones respecto a la integración de las actividades de I+D en IAE.</p>		
<p>20. Realizar con carácter anual un anexo de comunicación a los IAE del FSE similar al existente en el caso del FEDER. Esta información se podría poner a disposición de la ciudadanía en la página web de la Autoridad de Gestión del FSE y/o del Organismo Intermedio para realizar una difusión más eficiente de las actuaciones desarrolladas</p>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Los informes a la ciudadanía de los informes anuales de ejecución del PO FSE están disponibles y accesibles en el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE y en el apartado específico del portal de la Junta de Extremadura del Organismo Intermedio y se cumple con los requisitos establecidos por la CE de informar al Comité de seguimiento.</p>
<p>Recomendaciones relativas a la estructura organizativa y a la asignación de medios.</p>		
<p>21. Destinar más medios humanos a la coordinación e implementación de las actividades de comunicación, para que además de seguir coordinando a los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan destinar más recursos a la implementación de actividades propias que permitan difundir el papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región</p>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Se ha llevado a cabo una campaña de promoción de los Fondos europeos en el último trimestre de 2022 muy fuerte con cuñas, videos y Espacios informativos. A nivel de coordinación ya se ha hecho un esfuerzo con el nombramiento de un responsable de comunicación en cada consejería encargado de transmitir la información a los gestores.</p>
<p>22. Desarrollar acciones formativas de carácter práctico con una mayor periodicidad para mantener actualizada la información de la que disponen los Órganos Gestores/Beneficiarios, especialmente aquellos que presentan mayores niveles de rotación de personal. Estas formaciones no deben concentrarse en el inicio del periodo de programación como ocurre hasta la fecha. Estas acciones deberían desarrollarse en aquellos momentos que los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan disponer de una menor carga de trabajo y concentrarse en aspectos prácticos con objeto de que mejoren las tasas de satisfacción y de utilidad con la participación en las actividades formativas</p>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>La continuidad de la información queda asegurada con la figura del responsable de comunicación en cada Consejería encargado de transmitir la información a los gestores. La comunicación de aquéllos con el Organismo Intermedio es fluida y las exigencias de información y comunicación forman parte del procedimiento de gestión, por lo que la transferencia de conocimiento está asegurada. Desde el Organismo Intermedio no se han organizado nuevos cursos referidos a exigencias FEDER o FSE en esta materia,</p>
<p>23. Desarrollar formaciones en los aspectos en los que los Órganos Gestores/Beneficiarios están disponiendo de mayores dificultades como son la presentación de buenas prácticas o el desarrollo de actividades con mayor repercusión en la ciudadanía</p>		
	NO	<p>Comentarios</p> <p>Se han elaborado manuales de procedimientos, notas explicativas y de síntesis y además hay un punto de asesoramiento. No formaciones específicas. Las actividades se han centrado más en el asesoramiento y seguimiento de la gestión de las actuaciones de información y comunicación.</p>
<p>24. Incidir en la importancia que la comunicación tiene en la gestión de las operaciones, dado que permite transmitir a la ciudadanía la importancia de los Fondos y la Unión Europea tienen para el desarrollo económico y social de la región"</p>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>Existe un responsable nombrado en materia de comunicación en cada Consejería coordinado con el Organismo Intermedio y encargado de transmitir la información a los órganos gestores. La comunicación entre el organismo encargado de comunicación de I y los gestores de las actuaciones es continua.</p>
<p>Recomendaciones respecto a la incorporación del principio de igualdad de oportunidades. "</p>		
<p>25. Desarrollar, en colaboración con los Órganos Gestores/Beneficiarios, campañas específicas dirigidas a la ciudadanía sobre la contribución específica de los Fondos a la igualdad de oportunidades</p>		

SI		<p>Comentarios Se han cofinanciado proyectos específicamente para mujeres y se han seleccionado igualmente buenas prácticas diseñadas para mujeres que exigen especiales requisitos de comunicación externa de la cofinanciación por parte de los POs.</p>
<p>Recomendaciones respecto a las buenas prácticas.</p>		
<p>26. <i>Asumir mayor relevancia en el procedimiento de identificación y selección de buenas prácticas e incentivar la presentación de buenas prácticas por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios</i></p>		
SI		<p>Comentarios El Organismo Intermedio ha solicitado periódicamente la información a los órganos gestores y ha asesorado a los mismos en la selección y presentación de las BBPP. Se ha conseguido validar 13 buenas prácticas del PO FSE y 11 del PO FEDER:</p>
<p>27. <i>Proporcionar instrucciones y/o formación específica sobre buenas prácticas a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo identificar y presentar estas buenas prácticas, revisando los informes presentados, proporcionando ejemplos, etc.</i></p>		
SI		<p>Comentarios Se ha distribuido por parte del Organismo Intermedio, un documento de dos páginas donde figuran los criterios de selección de buenas prácticas y la estructura de informe a redactar para su envío, además se cuenta con la línea de asesoramiento continuado a gestores para los Programas Operativos donde se pueden resolver las dudas sobre los requisitos de comunicación</p>
<p>ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS</p>		
<p>En relación con las actividades de comunicación</p>		
<p>28. <i>Dotar de mayor relevancia a la comunicación, dado que se trata de obligaciones que disponen de la misma importancia en relación con la gestión de los Fondos que otros procedimientos (gestión, certificación, etc.). Esta recomendación es especialmente importante para aquellos organismos que:</i></p>		
SI	NO	<p>Comentarios Gestores que todavía no han implementado actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>La D.G. Transporte: No ha implementado ninguna actuación. No ha incluido la estructura de la web de GERIP. Subsanao.</i> ○ <i>SEPAD: No ha implementado ninguna actuación. No se ha incluido Buena práctica. No se ha incorporado la estructura en la web del GERIP: se han implementado actuaciones. Se han incluido dos Buenas prácticas. Se ha incorporado la estructura en la web del GERIP.</i> ○ <i>D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural: Ha implementado alguna actuación y ya ha habilitado su página web con la estructura del GERIP.</i> ○ <i>Dirección General de planificación, Formación y calidad sanitarias y sociosanitarias: se han implementado actuaciones y ha habilitado su página web con la estructura del GERIP.</i> ○ <i>D.G. Arquitectura y calidad de la edificación: Se han implementado actuaciones y ha habilitado su página web con la estructura del GERIP.</i> <p>Su contribución en materia de comunicación ha sido limitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>D.G. Medio Ambiente; Servicio Extremeño Público de Empleo – SEXPE, D.G. Tributos; D.G. Economía Social, D.G. Emergencias y Protección Civil; S.G. Desarrollo Rural y Territorio; CICYTEX; D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia; D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias; S.G. Administración Pública; S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación.</i> <p>Salvo la S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia que ya disponen de una buena práctica, el resto de DDGG mencionadas sigue sin haber presentado ninguna. Todas cuentan con la estructura del GERIP Salvo la S.G. Desarrollo Rural y Territorio todas cuentan con actividades de comunicación</p>
<p>29. <i>Incrementar el desarrollo de actividades de difusión de la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados (medida 3.15 de la Estrategia) para que realmente exista una divulgación entre la ciudadanía de la contribución de los Fondos, los Programas Operativos o la Unión Europea al desarrollo de la región". "Las actividades de comunicación deben centrarse</i></p>		

<p><i>en actividades que tengan una repercusión sobre la ciudadanía (noticias en prensa, radio o TV, videos, campañas promocionales, etc.) en lugar de en cumplir con la normativa (ej. publicación en boletines), lo que es especialmente relevante en el caso de la actividad 2. Difusión en medios de comunicación.</i></p>		
SI		<p>Comentarios Ha aumentado el número de actividades desarrolladas en la actividad 2 referidas a actividades que tienen una mayor repercusión sobre la ciudadanía (noticias en prensa, radio o TV, videos, campañas promocionales, etc.) en lugar de solamente cumplir con la normativa (boletines oficiales y plataformas de contratación).</p>
<p>30. <i>Realizar acciones de comunicación enfocadas a la concienciación de la ciudadanía sobre la contribución de los Fondos al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, segmentadas en función del público al que va dirigido. Esto permitirá adecuar el mensaje al objetivo que se pretende conseguir con cada colectivo: concienciación, información, participación en operaciones, etc.</i></p>		
SI		<p>Comentarios De acuerdo con las encuestas a órganos gestores, el 84% ha respondido que se han diversificado los canales de información y comunicación de manera que el mensaje llegue tanto a mujeres como a hombres y en el 75% de los casos se tiene en cuenta, a la hora de elegir los canales y soportes de la información y la comunicación, los posibles impactos en hombres y mujeres.</p>
<p>31. <i>Incrementar la divulgación de las actuaciones menos conocidas del FEDER (actuaciones relacionadas con la I+D+i y las TIC) usando un lenguaje sencillo y explicativo que acerque estos sectores más desconocidos a la población extremeña</i></p>		
SI		<p>Comentarios Con la migración y reestructuración del portal web de la Junta de Extremadura se han diseñado contenidos más comprensibles para la ciudadanía de forma que la información volcada de los proyectos cofinanciados se realiza en forma de resúmenes.</p>
<p>32. <i>Mejorar la comunicación de las actuaciones del FSE, especialmente la de aquellas operaciones destinadas a mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de concienciar sobre la brecha de género existente. Se podría colaborar con el IMEX para desarrollar campañas que tengan un mayor impacto</i></p>		
SI		<p>Comentarios Se han seleccionado actuaciones de Buenas prácticas especialmente dirigidas a mujeres con lo que la visibilidad del FSE y del objetivo de igualdad queda asegurado puesto que éstas exigen importantes medidas de comunicación y difusión externas.</p>
<p>33. <i>Desarrollar acciones de comunicación que permitan acercar la información a las personas jóvenes a través de canales atractivos para este colectivo como las redes sociales. También se recomienda realizar acciones de divulgación en los centros formativos para mejorar el conocimiento de la Unión Europea y los Fondos”.</i></p>		
SI		<p>Comentarios Se ha intensificado la elaboración y difusión de información y comunicación en las redes sociales (Facebook principalmente). Sin embargo, como las Consejerías no cuentan con redes propias la difusión se realiza desde las redes propias comunes de la Junta de Extremadura con las limitaciones que este hecho conlleva.</p>
<p>En relación con las páginas web</p>		
<p>34. <i>D.G. Personal Docente, S.G. Administración Pública, D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, S.G. Sanidad y Políticas Sociales, D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia deben incluir en su página web información sobre las operaciones que gestionan, para cumplir con la obligación de mantener al público informado durante su ejecución.</i></p>		
SI		<p>Comentarios Con la reestructuración del portal web de la Junta de Extremadura cada Dirección General gestora de operaciones de los POs se encuentra en pleno proceso de registro de sus operaciones mediante la elaboración de resúmenes con un nuevo formato y diseño más comprensible para la ciudadanía</p>
<p>35. <i>La D.G. Formación Profesional y Universidad debe revisar su página web para trasladar el emblema de la Unión a un lugar visible nada más acceder al sitio web</i></p>		
SI		<p>Comentarios Todos organismos que gestionan Fondos del PO FEDER y FSE cuentan con un enlace en su página web “Fondos europeos” en el que figura logo y emblema y la estructura de acuerdo con el GERIP.</p>
<p>36. <i>Se recomienda a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios adaptar el contenido de las páginas web a la estructura recomendada por el GERIP: programación, gestión seguimiento y evaluación y comunicación”.</i></p>		

SI		Comentarios Ya se ha subsanado.
En relación con la lista de operaciones		
37. <i>Revisar y realizar una descripción adecuada de las operaciones en el sistema de gestión de los Programas Operativos con objeto de que cuando esta aparezca en la lista de operaciones pueda ser comprendida por la ciudadanía". Por otro lado, sería recomendable que los agentes unifiquen criterios para proveer la información en "título" y "descripción" y ésta sea más homogénea</i>		
SI		Comentarios En el título se menciona una numeración necesaria para la pista de auditoría. El título y resumen son suficientemente descriptivos. Sin embargo, siguen existiendo resúmenes que no se consideran suficientemente comprensibles. Todos los que se han detectado corresponden con actuaciones iniciadas antes de julio 2019. Una vez revisadas las actuaciones iniciadas con posterioridad a Julio 2019 se ha comprobado que las descripciones son más comprensibles y con mayor grado de detalle.
38. <i>Completar el campo de resumen de la operación en inglés en todas las operaciones anteriores a julio de 2017</i>		
	NO	Comentarios En el listado de operaciones del P.O FEDER la información está disponible en dos idiomas (español e inglés). No así en el listado de operaciones del P.O FSE.
En relación con las buenas prácticas		
39. <i>Identificar, seleccionar y presentar buenas prácticas. Todos los Órganos". Gestores/Beneficiarios deben presentar buenas prácticas, dado que actualmente solo la S.G. Economía y Comercio (3), el Instituto de la Mujer de Extremadura (2), el Servicio Extremeño de Salud (2), la D.G. Turismo (2), la D.G. Empresa y Competitividad (1), la D.G. Tecnología de la Información y Comunicación (1) y la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo (1) disponen de buenas prácticas aprobadas</i>		
	NO	Comentarios A los anteriores organismos se han sumado: Instituto de Arqueología de Mérida y el CSIC (1), La Consejería de Movilidad y Transporte y Vivienda (1), Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad (1), Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (1).
En relación con la organización		
40. <i>Dotar a las actividades de comunicación de los recursos humanos suficientes que garanticen su correcta implementación</i>		
SI	NO	Comentarios La percepción es que, de cara al cumplimiento de las exigencias de comunicación reglamentarias, los recursos disponibles son más adecuados, aunque con algunas excepciones. Con relación a la petición de llevar a cabo un mayor número de actuaciones de comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales y para mostrar los logros del PO que llevan un coste aparejado más elevado, no hay recursos humanos ni económicos suficientes por parte de los órganos gestores.
41. <i>Ante la elevada rotación de personal, establecer un procedimiento que garantice que las nuevas personas tengan acceso y conozcan las guías, manuales e instrucciones distribuidas antes de su incorporación al puesto de trabajo".</i>		
SI		Comentarios La información e instrucciones son trasladadas a los órganos coordinadores de comunicación nombrados a tal efecto en cada Consejería para transmitir la información a los órganos gestores. Es cierto que este puesto concretamente ha experimentado cierta rotación de personal. La transferencia de conocimiento se asegura mediante esta figura y debido al hecho de que las obligaciones formales en esta materia se encuentran en un grado bastante avanzado de cuanto a su integración en el propio procedimiento de gestión.

2.1. Pertinencia de la Estrategia de Comunicación.

La **pertinencia** se define por la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020" como

el ajuste de la Estrategia de Comunicación a la reglamentación comunitaria y a las orientaciones y directrices realizadas desde las redes europeas (INIO e INFORM).

Tal y como se indicaba en la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación, ésta cumple con lo establecido en:

- el artículo 116 y en el anexo XII del RDC a nivel de contenidos.
- el apartado 2 del artículo 117 del RDC en lo relativo al plazo de aprobación de la Estrategia de Comunicación por parte del Comité de Seguimiento.
- el artículo 117 del RDC respecto a la designación de un responsable de comunicación.

De igual manera se han seguido las recomendaciones y orientaciones marcadas por las redes europeas INIO e INFORM para el periodo 2014-2020, que se han hecho llegar a las distintas Comunidades Autónomas, a través del GERIP bien en las reuniones, bien en la inclusión de estas en los documentos de base que se han empleado para elaborar las Estrategias de Comunicación. Es por ello por lo que **la Estrategia de Comunicación se considera pertinente.**

2.2 Consistencia y validez de la Estrategia de Comunicación.

EL **análisis de la consistencia y validez** de la Estrategia de Comunicación parte de la comprobación de la coherencia entre los objetivos definidos como de las medidas diseñadas para alcanzarlos. En este sentido tal y como apuntaba la Evaluación Intermedia, existe una correspondencia entre los 4 objetivos específicos definidos y las 30 medidas planteadas, habiendo una correspondencia de medidas por objetivo (OE1: 5 medidas; OE2: 9 medidas, OE3: 15 medidas y OE4: 1 medida), observándose consistencia entre las medidas y los objetivos vinculados, no dejando ningún objetivo sin medidas. Es por ello por lo que se considera que **la Estrategia de Comunicación es consistente.**

De igual manera hay una correspondencia entre las medidas y los grupos destinatarios de éstas, dando **validez** a los objetivos y grupos destinatarios de las acciones de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación.

2.3 Asignación y adecuación de recursos.

La adecuación de los medios financieros, humanos, técnicos y materiales para el desarrollo de las actividades establecidas en la Estrategia de Comunicación resulta esencial para garantizar su desarrollo efectivo.

Los **recursos financieros** asociados a la Estrategia de Comunicación están asociados al presupuesto destinado a comunicación de ambos P.O en el periodo 2014-2020 que ascendía a 2.833.722 euros, de los cuales el 72% está asociado al P.O FEDER y el 28% al P.O FSE. Respecto a su adecuación, teniendo en cuenta que se ha ejecutado el 100% del presupuesto, como se verá en el apartado 3.3. y trabajo de campo llevado a cabo sobre la adecuación de los recursos financieros, se concluye que los órganos gestores no han realizado suficientes actuaciones con impacto en la ciudadanía más allá de la comunicación a beneficiarios o potenciales beneficiarios y manifiestan su limitación de medios financieros y personales para llevar a cabo dichas actuaciones, por lo que su adecuación en cuanto a los objetivos que se planteen debería ser revisada de cara al nuevo periodo de programación

Los **recursos humanos** asociados a la Estrategia de Comunicación quedan descritos en la misma y en sus actualizaciones, con las siguientes personas vinculadas:

- 1 persona responsable de la Autoridad de Gestión del FEDER (DGFE).
- 1 persona responsable de la Autoridad de Gestión del FSE (UAFSE).
- 1 persona responsable del Organismo Intermedio (Servicio de Gestión de Fondos Europeo de la Junta de Extremadura) que representa al mismo en el GERIP y canaliza y establece recomendaciones para los órganos gestores y los beneficiarios.

Hay 12 coordinadores de comunicación con los Órganos Gestores. Estas personas vinculadas a la Secretaría General de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura se encargan de supervisar la implementación del Programa Operativo y, por tanto, de las medidas de comunicación que deben realizar los Órganos gestores y/o Beneficiarios.

El establecimiento de las personas responsables en la propia Estrategia, así como el establecimiento de sus obligaciones y responsabilidades resulta un mecanismo adecuado para establecer las obligaciones de todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación.

Así la definición de las personas y entidades responsables resulta importante para poder exigir responsabilidades en relación con el cumplimiento de las diferentes obligaciones. Por tanto, se valora positivamente que exista una designación nominativa que se va actualizando en la propia Estrategia de las personas responsables, con objeto de que éstas sean conscientes de sus obligaciones. Esto puede contribuir a generar una mayor implicación de las entidades implicadas en la Estrategia.

Respecto a si estos recursos se han empleado en la práctica y si están siendo suficientes para facilitar la ejecución de la Estrategia de Comunicación y el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de comunicación la valoración cualitativa se encuentra en el punto **3.3 La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas**.

Desde el punto de vista cualitativo, un punto de mejora supondría **sumar a los responsables** de comunicación de los distintos órganos gestores, para dotar de mayor capilaridad la red de medios humanos vinculados a implementar la Estrategia de Comunicación. **Los gabinetes de prensa** no reciben formación alguna referida a los requerimientos de información y publicidad de la Estrategia de comunicación y se ha podido comprobar que al no formar parte de la estructura organizativa en ocasiones como encargados de la elaboración de las notas de prensa referidas a actuaciones cofinanciadas estas exigencias no se cumplen.

Los **principales documentos**, que permiten implementar de manera correcta la Estrategia de Comunicación y las actuaciones de comunicación de los órganos gestores son:

- Documentos que orientan el cumplimiento de las actuaciones de comunicación requeridas, entre otros:
 - ✓ *“Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”*
 - ✓ *“Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020”*.
 - ✓ Herramientas de apoyo a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: *“Manual de identidad gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020”*; lista de verificación para los

beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación.

- ✓ *“Nota orientativa de preparación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos”*
 - ✓ *Base de datos de buenas prácticas en la que se recogen los proyectos seleccionados como buenas prácticas disponible en la página web de la Autoridad de Gestión para su consulta por el público interesado.*
- Indicadores: la aplicación informática INFOCO2014 permite el volcado de indicadores de comunicación de realización y resultado.
 - Relación de buenas prácticas publicadas en el Portal web único de cada Autoridad de Gestión.

Como conclusión estos medios resultan adecuados para facilitar el desempeño de los diferentes organismos encargados de la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de comunicación.

Por tanto, cabe concluir que los medios financieros, humanos y materiales definidos en la programación de la Estrategia de Comunicación son adecuados dado que permiten cumplir con las obligaciones, establecen y asignan las responsabilidades que deben cumplirse y se indican herramientas a desarrollar para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de comunicación.

2.4 Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La igualdad de género es un principio fundamental en la Unión Europea, como valor fundamental y que impregna sus acciones.

Este principio se ha tomado en cuenta, en las distintas fases del proceso. De acuerdo con la información disponible en los informes de ejecución anuales, se observa que el Organismo Intermedio da cumplimiento a llevar a cabo actuaciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en la fase de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

- En concreto, a nivel de **planificación** y definición de los Programas Operativos, el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) elaboró un dictamen en materia de igualdad de oportunidades en el proceso de definición.
- Más concretamente en el ámbito de la **comunicación**, la Estrategia de Comunicación apunta en el capítulo donde detalla la “Situación de Partida” que “el *Principio de Igualdad de Oportunidades (...)* se encuentra recogido de forma horizontal en la Estrategia a través de su consideración tanto en el ámbito de los objetivos, como de los colectivos destinatarios y la programación de las actuaciones”. A su vez, dentro de las medidas planteadas se ha incluido una específica para poder llegar al colectivo de mujeres de manera más directa, siendo ésta: “*medida 3.11. Distribución de información relativa a la Unión Europea, Programas Operativos y/o acciones cofinanciadas a través de canales de difusión tales como **asociaciones de mujeres**, organizaciones empresariales, etc.*”. Donde se indica que: “*esta medida incrementa sensiblemente la*

accesibilidad de colectivos como la población femenina a la información y, por ende, a los recursos comunitarios". El GERIP también lanzó recomendaciones al respecto (lenguaje inclusivo, visibilizar compromiso de igualdad de oportunidades, etc.). Si bien es cierto que durante el desarrollo de los programas operativos y las estrategias de comunicación asociadas, se ha visibilizado problemas como la dificultad para volcar la desagregación por sexo en los datos vinculados a personas en la base de datos INFOCO2014, por lo que se ha considerado, en el seno de la GERIP, no desagregar por sexo estos datos, ya que sin un criterio riguroso podría distorsionar la interpretación de los indicadores. Entre los criterios de selección de buenas prácticas, se incluye: *"Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental"*, debiendo justificar las buenas prácticas la consideración de estas cuestiones, entre las que se incluye la igualdad de oportunidades,

- A nivel de **ejecución**, el Organismo Intermedio y el IMEX, participan en la Red de Políticas de Igualdad. Los documentos desarrollados por esta red son distribuidos entre los órganos gestores para su consideración de aspectos de igualdad de oportunidades en las actuaciones de las que son responsables.
- En el ámbito del **seguimiento**, el mismo organismo, IMEX, participa en el Comité de Seguimiento donde realiza aportaciones y sugerencias a las actuaciones que se presentan.
- Desde el ámbito de la **evaluación**, se han incorporado recomendaciones realizadas en evaluaciones previas, por ejemplo, fruto de la evaluación del plan de comunicación del periodo de programación anterior, se ha considerado la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, donde se ha recogido de manera horizontal y también de manera específica a través de la medida 3.11.
- La participación del IMEX en las distintas fases del proceso, y la coparticipación con el Organismo Intermedio en la Red de Políticas de Igualdad, permiten que el principio de igualdad pueda tener una aplicación transversal desde la planificación, la ejecución de las acciones, el seguimiento y la evaluación.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

La Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura para el periodo 2014-2020, se estructura en torno a 2 objetivos finales, 3 objetivos operativos, 4 grupos destinatarios y 30 medidas.

Objetivos finales
Objetivo Final 1 (OF1) – Visibilidad: Garantizar la visibilidad de la UE y la Política de Cohesión, además de optimizar la absorción financiera y fomentar el uso eficiente de los fondos
Objetivo Final 2 (OF2) - Transparencia: Garantizar una gestión transparente y eficaz de la programación, así como sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en aras de la cohesión económica, social y territorial
Objetivos operativos
Objetivo Operativo 1 (OP1) – Dejar constancia de la procedencia comunitaria de los Fondos en las actuaciones cofinanciadas: Asociado al público en general, busca transmitir al mismo el papel que los Fondos Europeos están desempeñando en las actuaciones que se llevan a cabo y en su contribución al desarrollo de la región.
Objetivo Operativo 2 (OP2) - Generar y difundir la información necesaria para asegurar el mejor uso posible de los fondos disponibles: Dirigido a los beneficiarios de las ayudas, busca optimizar el uso que estos puedan hacer de los fondos percibidos.
Objetivo Operativo 3 (OP3) - Facilitar y potenciar los procesos de información, concurrencia, competencia, participación, cooperación y partenariado: Vinculado a los beneficiarios potenciales, pretende maximizar la llegada de las convocatorias y la participación en las mismas.
Objetivo Operativo 4 (OP4) - Divulgar y difundir los logros alcanzados y los beneficios derivados de la programación: Destinado a los agentes difusores, busca incrementar la comunicación de los beneficios generados por las actuaciones enmarcadas en cada uno de los Programas Operativos

Los grupos destinatarios de las medidas de información y publicidad definidas en la Estrategia son 4, y se describen a continuación.

Los grupos destinatarios	
Beneficiarios potenciales	<ul style="list-style-type: none"> Actores públicos, ayuntamientos y otras entidades públicas. Las empresas extremeñas, en particular las Pymes, posibles receptoras de ayudas. Organismos investigadores (Organismos públicos de investigación, comunidad investigadora de Universidades Públicas y privadas). Operadores de telecomunicaciones. Personas demandantes de empleo, en riesgo de exclusión social y jóvenes. Otros interlocutores económicos y sociales.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios públicos con la consideración de Órganos gestores en el ámbito de la Administración Pública, como entidades encargadas de gestionar eficientemente las operaciones cofinanciadas. Los beneficiarios privados de regímenes de ayuda de Estado como receptores directos de los fondos.
Público en general	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía en general, atendiendo también a colectivos específicos menos sensibilizados con la política regional europea.

Medios de comunicación social	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación masiva, los gabinetes de prensa, los Europe Direct (centros de información europea repartidos por toda la geografía española que tienen como misión ayudar a entender y resolver preguntas sobre la Unión Europea), así como las representaciones de la UE en Madrid y Barcelona entre otros. • Algunos potenciales beneficiarios (que pueden ejercer de Agentes difusores por su capacidad de interlocución social).
-------------------------------	---

Por último, las medidas se organizan por grupo destinatario y por organismo responsable de su ejecución. En este sentido, la Estrategia contemplaba 30 medidas que se indican a continuación.

Medidas orientadas a beneficiarios potenciales	
Organismo Intermedio	MEDIDA 1.1. Publicación y distribución de los Programas Operativos. MEDIDA 1.2. Actualización del banco de buenas prácticas en la web del Organismo Intermedio
Órganos gestores	MEDIDA 1.3. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de operaciones en los Regímenes de Ayuda, así como de las obligaciones y compromisos que se adquieren. MEDIDA 1.4. Información, divulgación y difusión de la naturaleza, objetivos y prioridades de las operaciones elegibles a los efectos de los Regímenes de Ayuda. MEDIDA 1.5. Publicaciones oficiales destinadas a los beneficiarios de las ayudas

Medidas orientadas a beneficiarios	
Autoridad de gestión	MEDIDA 2.1. Creación de un asistente virtual para la generación de placas, carteles, etc.
Organismo Intermedio	MEDIDA 2.2. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda. MEDIDA 2.3. Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de los proyectos de infraestructura y construcción cofinanciados. MEDIDA 2.4. Elaboración de una “Guía de Identidad Gráfica de Comunicación de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020”. MEDIDA 2.5. Establecimiento de una línea de asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación y la resolución de dudas por parte de los órganos gestores, ya sea plurifondo o particularizada para cada uno de los Programas Operativos. MEDIDA 2.6. Jornadas sobre la comunicación en los Fondos Europeos.

Órganos gestores	<p>MEDIDA 2.7. Solicitud a los concurrentes a convocatorias de la inclusión de Planes de Comunicación de la cofinanciación europea en las ofertas presentadas.</p> <p>MEDIDA 2.8. Inclusión de párrafos en las resoluciones o adjudicaciones de las operaciones cofinanciadas.</p> <p>MEDIDA 2.9. Información a los beneficiarios sobre cambios en la normativa aplicable</p>
-------------------------	---

Medidas orientadas al público en general

Autoridad de gestión	<p>MEDIDA 3.1. Actividad anual conjunta.</p> <p>MEDIDA 3.2. Actividades para la celebración del Día de Europa.</p> <p>MEDIDA 3.3. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general.</p> <p>MEDIDA 3.4. Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.</p> <p>MEDIDA 3.5. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión.</p>
Organismo Intermedio	<p>MEDIDA 3.6. Identificación y visualización de la actuación comunitaria.</p> <p>MEDIDA 3.7. Espacio en la Web de la Junta de Extremadura con la actualidad de la Unión Europea.</p> <p>MEDIDA 3.8. Difusión de las convocatorias y las actas de los Comités de Seguimiento.</p> <p>MEDIDA 3.9. Difusión de las operaciones más relevantes llevadas a cabo.</p> <p>MEDIDA 3.10. Participación en foros y eventos directamente relacionados con la Política de Cohesión y el Desarrollo Regional.</p> <p>MEDIDA 3.11. Distribución de información relativa a la Unión Europea, Programas Operativos y/o acciones cofinanciadas a través de canales de difusión tales como asociaciones de mujeres, organizaciones empresariales, etc.</p> <p>MEDIDA 3.12. Formación a los beneficiarios potenciales y/o técnicos gestores de Fondos Estructurales</p>
Beneficiarios	<p>MEDIDA 3.13. Colocación de elementos informativos en el transcurso de operaciones sujetas a determinadas condiciones.</p> <p>MEDIDA 3.14. Colocación de elementos explicativos permanentes, visibles y de gran tamaño a la conclusión de las operaciones.</p> <p>MEDIDA 3.15. Fomento de la actividad de difusión de la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados</p>

Medidas orientadas a medios de comunicación

Organismo Intermedio	Intermedio MEDIDA 4.1. Difusión en medios de comunicación.
-----------------------------	--

3.1 Avances en la ejecución de las medidas.

A continuación, se ha analizado el grado de ejecución de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, en el ámbito temporal que abarca desde el **1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2022**, tal y como establece la guía metodológica de evaluación actualizada.

3.1.1 Avances de las medidas de la Estrategia de Comunicación

Como resumen, y respecto a los principales comentarios referidos en la evaluación intermedia, de las 30 medidas que componen la Estrategia de comunicación, no se ha desarrollado la medida 2.1 sobre la elaboración del asistente virtual para generación de placas, carteles etc. que corresponde a la Autoridad de Gestión. Así mismo la medida 2.7. *Solicitud a los concurrentes a convocatorias de la inclusión de Planes de Comunicación de la cofinanciación europea en las ofertas presentadas*, que se previó como medida para los órganos gestores y de la que no se ha encontrado información alguna.

A finales de 2022 el portal web oficial de la Junta de Extremadura se vio modificado en su arquitectura y diseño. Dentro del portal de la web de Fondos Europeos que finalmente se ha diseñado aparece una sección dedicada para cada tipo de fondo o programa. Tanto la información del FEDER como del FSE aparece organizada según la estructura propuesta por el GERIP.

Por otro lado, en el periodo posterior a ésta se **creó el portal web único de la Autoridad de Gestión del FSE** contando con la información requerida disponible, incluyendo la lista de beneficiarios que no aparecía con anterioridad.

Respecto a la limitada realización de actividades de difusión que los órganos gestores realizan sobre la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados (**medida 3.15**), ha aumentado sustancialmente el número de actividades recogidas en el *indicador 2 de acciones de difusión* y ha aumentado el porcentaje referido a actividades que tienen una mayor repercusión sobre la ciudadanía (noticias en prensa, radio o TV, videos, campañas promocionales, RRSS.) que ha pasado del 21% (junio 2019) al 32% (junio 2022), en detrimento de las referidas al cumplimiento de la normativa (publicación en boletines oficiales y plataformas de contratación), aunque las campañas de mayor alcance se han llevado a cabo por parte del Organismo Intermedio de una forma más centralizada.

A continuación, se recoge el grado de ejecución de cada una de las medidas establecidas, siguiendo la estructura contenida en la Estrategia de comunicación.

a) MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES

a.1) Actuaciones a realizar por parte del Organismo Intermedio

MEDIDA 1.1. Publicación y distribución de los Programas Operativos.

Esta medida está concluida desde la aprobación de los Programas Operativos, si bien, se ha realizado actualizaciones a los mismos, actualizándose la última versión de estos.

MEDIDA 1.2. Actualización del banco de buenas prácticas en la web del Organismo Intermedio.

El Organismo Intermedio cuenta en el espacio web dedicado a cada Fondo con información sobre las operaciones consideradas buenas prácticas. Además, ha enviado una nota explicativa con orientaciones sobre la información que hay que recoger en las fichas y los criterios que hay que justificar para ser considerada buena práctica.

a.2) Actuaciones a realizar por parte de los Órganos Gestores

MEDIDA 1.3. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de operaciones en los Regímenes de Ayuda, así como de las obligaciones y compromisos que se adquieren.

Todos los órganos gestores han cumplido con esta obligación en las páginas web de los Órganos gestores, así como en las propias convocatorias

MEDIDA 1.4. Información, divulgación y difusión de la naturaleza, objetivos y prioridades de las operaciones elegibles a los efectos de los Regímenes de Ayuda.

A través de las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores

MEDIDA 1.5. Publicaciones oficiales destinadas a los beneficiarios de las ayudas

Todos los órganos gestores han cumplido con esta obligación con la publicación en los Boletines oficiales.

b) MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS

b.1) Actuaciones a realizar por parte de la Autoridad de Gestión

MEDIDA 2.1. Creación de un asistente virtual para la generación de placas, carteles, etc.

No se ha realizado

b.2) Actuaciones a realizar por parte del Organismo Intermedio

MEDIDA 2.2. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda.

Se ha publicado en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.

MEDIDA 2.3. Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de los proyectos de infraestructura y construcción cofinanciados.

El proceso de difusión de las obligaciones adquiridas, en lo que respecta a la identidad visual sobre el terreno de los proyectos de infraestructura y construcción cofinanciados se ha realizado mediante las resoluciones de aprobación de la concesión de ayudas y las operaciones de contratación, la Guía del DECA-Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda 2014-2020, así como en la página web del Organismo Intermedio

MEDIDA 2.4. Elaboración de una “Guía de Identidad Gráfica de Comunicación de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020”.

Esta medida se realizó en noviembre de 2016, dándose difusión a órganos gestores y beneficiarios. De igual manera, esta herramienta se encuentra publicada y accesible en el portal web único sobre Fondos Europeos del Organismo Intermedio.

MEDIDA 2.5. Establecimiento de una línea de asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación y la resolución de dudas por parte de los órganos gestores, ya sea plurifondo o particularizada para cada uno de los Programas Operativos.

El Organismo Intermedio cuenta con un responsable de comunicación para FEDER, FSE y FEADER, con la cual se pueden poner en contacto bien a través de correo electrónico, bien a través de teléfono, para resolver las distintas dudas que surjan en relación con la aplicación de los requisitos de comunicación. De cara a contar con una mayor visibilidad, se recomienda publicar en el portal web de información sobre los Fondos Europeos, un organigrama y datos de contacto para que los distintos agentes puedan identificar y visualizar al responsable de comunicación (y otras áreas: gestión, control, etc.) Así mismo hay un intercambio continuo entre los gestores y el Organismo Intermedio de instrucciones relacionadas con novedades o aclaraciones a exigencias de información y comunicación establecidas.

MEDIDA 2.6. Jornadas sobre la comunicación en los Fondos Europeos.

Tal y como se refleja en el indicador de realización nº 1 de *actividades y actos públicos*, la Autoridad de Gestión del FEDER ha sido la responsable de la realización de 11 actos, 8 de ellos actos anuales

sobre política regional y fondos europeos, y los 3 restantes, 2 de ellos vinculados al lanzamiento de los Programas Operativos en 2014 (una reunión y una Conferencia) y un Foro de Economía y Política Regional organizado en Barcelona en 2015. No se han identificado actuaciones de la Autoridad de Gestión del FSE, aunque de las entrevistas y actas del Comité de seguimiento consta que lleva a cabo anualmente un evento conjunto que es el encuentro anual, el Día de Europa y el Foro FSE donde se da voz a las CCAA para darles visibilidad.

El Organismo Intermedio ha reportado 400 actos públicos. En su mayoría, salvo las presentaciones de los Programas Operativos y los Comités de Seguimiento, son organizados por órganos gestores. Grosso modo se identifican jornadas formativas, y jornadas informativas.

Para más detalle consultar el [apartado 3.1.2.1](#) **Nº actividades y actos públicos.**

b.3) Actuaciones a realizar por los Órganos Gestores

MEDIDA 2.7. Solicitud a los concurrentes a convocatorias de la inclusión de Planes de Comunicación de la cofinanciación europea en las ofertas presentadas.

No consta que se haya ejecutado esta medida.

MEDIDA 2.8. Inclusión de párrafos en las resoluciones o adjudicaciones de las operaciones cofinanciadas.

Se han incluido párrafos en todas las resoluciones aprobatorias de las bases reguladoras o en las de convocatorias de ayudas o subvenciones y en los pliegos de cláusulas administrativas de contratación de las operaciones cofinanciadas, en los que se reflejan las implicaciones de la percepción de una ayuda comunitaria, referidas a que el proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo o Fondo Social Europeo. Además, en las resoluciones aprobatorias de las bases reguladoras o en las de convocatorias de ayudas o subvenciones se recoge el siguiente párrafo:

“La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, conllevará el consentimiento de las empresas para su inclusión en la lista de proyectos a publicar vía Internet, a que se refiere el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”

MEDIDA 2.9. Información a los beneficiarios sobre cambios en la normativa aplicable.

De acuerdo con las entrevistas llevadas a cabo, los gestores comunican por escrito a las personas beneficiarias los cambios que se produzcan a lo largo del periodo en la normativa comunitaria o en los procedimientos de gestión que les afecten directa o indirectamente.

Igualmente, el Organismo Intermedio del Programa Operativo informa a los órganos gestores a través de los responsables de comunicación designados en cada Consejería, de los posibles cambios producidos en la normativa comunitaria que puedan afectar a sus procedimientos de gestión.

C .MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS AL PÚBLICO

c.1) Actuaciones a realizar por parte de la Autoridad de Gestión

MEDIDA 3.1. Actividad anual conjunta.

Se ha celebrado todos los años.

Sesión conjunta para los cuatro Fondos Estructurales y de inversión europeos (FEIE) organizada conjuntamente por la AGE y la UAFSE. Entre otros puntos se realiza un avance sobre la ejecución del acuerdo de asociación con los desafíos pendientes en objetivos 2023 (obstáculos y soluciones, examen de rendimiento, resultados y consecuencias en la programación, avances en la reducción carga administrativa y simplificación) y la contribución de los FEIE a la aplicación de las recomendaciones específicas por país y a los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020. El correspondiente a 2020 como consecuencia de la pandemia se realizó de forma on line.

MEDIDA 3.2. Actividades para la celebración del Día de Europa.

El día de Europa se ha organizado por parte de la UAFSE en los años 2017, 2018, 2021 y 2022.

Con ocasión de la celebración del Día de Europa, la Unidad Administradora del FSE organiza un acto de difusión a la ciudadanía el 9 de mayo en diferentes instalaciones de la Comunidad de Madrid.

Entre las actividades que se han realizado cada año destaca la colocación de un stand en el recinto de celebración del acto en el que se divulga información específica sobre las actuaciones que se están cofinanciando con el FSE, a través de folletos, carteles, materiales divulgativos y vídeos, facilitados por los OO. II. y Beneficiarios de la AGE.

En 2018 destaca la creación de una actividad interactiva y participativa basada en la "construcción del Pilar Europeo de los Derechos Sociales", una exposición y una ronda de presentaciones de actuaciones que se están cofinanciando con el FSE.

En 2021 con motivo de la conmemoración del Día de Europa, la UAFSE ha organizado una campaña de difusión del Fondo Social Europeo bajo el lema: "Homenaje a una ciudadanía". El FSE te respalda" mediante un vídeo documental con testimonios de personas y representantes de diversas organizaciones y un plató virtual en el que se presentará el vídeo y se abordarán otros contenidos.

En 2022, entre las diversas actividades de difusión, destaca el desarrollo de una actividad interactiva con el público asistente, basada en un concurso de conocimientos sobre el Fondo Social Europeo, la Unión Europea y la celebración del Día de Europa, así como una exposición de fotografías, muestra de materiales y recursos aportados por organismos FSE sobre sus Programas, un Photocall, y la difusión de los 20 principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, un coloquio con la ciudadanía y actuaciones musicales.

El acto prevé la participación de responsables de la Unidad Administradora, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de la Comisión Europea, así como de numerosos organismos que desarrollan proyectos cofinanciados con el FSE. Igualmente se realiza el homenaje al emblema y al himno de la Unión Europea.

MEDIDA 3.3. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general.

Se publican y actualizan tanto en el portal de la AGE FEDER como en el portal único de la Autoridad de Gestión de la UAFSE. La información que aparece se encuentra actualizada a julio 2022 en el caso de las operaciones del PO FSE y a 21 de marzo de 2023 en el caso del PO FEDER.

Respecto al Organismo Intermedio la información se encuentra actualizada en su web a 23.12.2019 por lo que se recomienda una actualización más uniforme.

Por otro lado, la evaluación intermedia recomendaba *“Proporcionar instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo debe completarse el nombre y resumen de la operación en el sistema de gestión de los Programas Operativos y realizar una supervisión de esta información para que estos campos aparezcan adecuadamente publicados en la lista de operaciones”*. Se observa que se ha hecho un esfuerzo notable en mantener el listado de operaciones del P.O FEDER actualizado, y con la información del título de la operación y su resumen, recogida tanto en castellano como en inglés. El listado de operaciones del PO FSE no estaba disponible en 2019, si bien ahora se encuentra accesible, éste no incluye la información del título y resumen de la operación disponible en inglés, por no disponer de recursos para llevarlo a cabo de forma sistemática por lo que se decidió no incluir la traducción.

Se han detectado algunos errores aislados de volcado de la información, no sistemáticos. La única recomendación a futuro consistiría en aportar más detalle a la normativa regulatoria que se menciona para hacerla más comprensible, como es el caso de algunas líneas de la D.G. Empresa (ej. Incentivos autonómicos a la inversión Decreto 185/2017) o Decreto 40. Línea 2 de la Secretaria General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad.

MEDIDA 3.4. Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.

Se encuentra consolidada por parte de la Autoridad de Gestión que es la responsable de aprobar y cargar las buenas prácticas en dicha base de datos. Para conocer el detalle nos remitimos al apartado 7 [valoración de las buenas prácticas presentadas](#).

MEDIDA 3.5. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión.

Tras la observación realizada en la evaluación intermedia ya se encuentra disponible el portal único de la UAFSE con la estructura establecida por el GERIP.

<https://www.mites.gob.es/uafse/>

c.2) Actuaciones a realizar por parte del Organismo Intermedio

MEDIDA 3.6. Identificación y visualización de la actuación comunitaria.

Todos los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión empleados incorporan los elementos de identidad de la Unión Europea: el emblema comunitario, así como una referencia al Fondo en cuestión y al lema comunitario.

MEDIDA 3.7. Espacio en la Web de la Junta de Extremadura con la actualidad de la Unión Europea.

Se pueden consultar notas de prensa referidas a la actualidad de la UE, así como en el apartado de *actualidad/noticias* de la web de la Junta de Extremadura, junto con las noticias que se publican al

respecto en la web de cada consejería y en el propio portal web de Fondos Europeos del Organismo Intermedio.

MEDIDA 3.8. Difusión de las convocatorias y las actas de los Comités de Seguimiento.

Las actas de los Comités de Seguimiento aparecen accesibles en la información específica del FEDER y FSE en el portal web de Fondos Europeos del Organismo Intermedio.

MEDIDA 3.9. Difusión de las operaciones más relevantes llevadas a cabo.

En el portal web único de Fondos Europeos del Organismo Intermedio aparecen o se encuentran en proceso de volcado todas las operaciones cofinanciadas organizadas de acuerdo con su órgano gestor con un resumen comprensible para la ciudadanía. Igualmente se encuentra información detallada sobre las actuaciones que se ha considerado como Buenas prácticas.

MEDIDA 3.10. Participación en foros y eventos directamente relacionados con la Política de Cohesión y el Desarrollo Regional.

Participación en el Comité de seguimiento anual. Así misma participación en la Exposición de proyectos CICYTEX del Programa Operativo FEDER de Extremadura que se celebró en el año 2018.

MEDIDA 3.11. Distribución de información relativa a la Unión Europea, Programas Operativos y/o acciones cofinanciadas a través de canales de difusión tales como asociaciones de mujeres, organizaciones empresariales, etc.

Se realiza a través del Instituto de la mujer de Extremadura que es miembro del Comité de seguimiento y gestor de actuaciones del PO FSE, por lo que se asegura una importante distribución de información relativa la UE y los Programas.

MEDIDA 3.12. Formación a los beneficiarios potenciales y/o técnicos gestores de Fondos Estructurales

Tal y como se recoge en el apartado *3.3 la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas*, el Organismo Intermedio ha realizado diversas formaciones donde entre otros asuntos se trataron las obligaciones existentes en materia de información y publicidad. Estas sesiones se han concentrado en su mayoría al inicio del periodo de programación, reduciéndose su frecuencia en los años posteriores en detrimento del envío de instrucciones por correo electrónico relacionadas con las novedades que pueden afectar al correcto desempeño de sus funciones.

La disminución del número de formaciones en el último tramo del periodo de programación se confirma a través del trabajo de campo y entrevistas mantenidas con los organismos gestores que se encuentran actualmente encargados de la gestión de los POs, que en su mayoría apuntan que no les consta la celebración de cursos en esta materia durante el tiempo que llevan en dicho puesto.

Por otro lado, tal y como se recoge en INFOCO2014 el Organismo Intermedio ha reportado 400 actos públicos. En su mayoría, salvo las presentaciones de los Programas Operativos y los Comités de Seguimiento, son organizados por *órganos gestores* y se identifican con jornadas formativas, y jornadas informativas de las ayudas o proyectos cofinanciados, por lo que a este respecto los gestores/ beneficiarios han sido activos en cuanto a comunicación a los beneficiarios y potenciales beneficiarios. Mas detalle en el apartado *3.1.2.1 Nº actividades y actos públicos*.

c.3) Actuaciones a realizar por los beneficiarios

MEDIDA 3.13. Colocación de elementos informativos en el transcurso de operaciones sujetas a determinadas condiciones.

La estrategia de comunicación establecía en el caso de **beneficiarios privados**, la obligación de la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. De acuerdo con el trabajo de campo llevado a cabo sobre una muestra de operaciones, los beneficiarios han cumplido con este requisito que debía ser documentado, así como sobre la colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros o la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionara la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio. Todos estos son requisitos obligatorios para la obtención de la cofinanciación que son objeto de auditoría.

Por su parte, todos los **beneficiarios públicos** disponen en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, en el que se incluye un link al sitio único descrito en la medida 3.5, al tiempo que éste cuenta, asimismo, con un link directo al sitio web de los beneficiarios. Así mismo proporcionan a los beneficiarios una declaración que informa sobre la cofinanciación recibida por la operación y la obligación de que en todos los documentos destinados al público o participantes informen a los participantes en la misma. Han cumplido con el uso del eslogan acordado en la Estrategia de Comunicación para el material de comunicación. En la convocatoria y/o resolución de las ayudas, convenios, etc. han mencionado la participación del FEDER/FSE, así como en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas y se informa de que pasará a formar parte de la lista de operaciones que será publicada por la Autoridad de Gestión.

Todas estas obligaciones más procedimentales se encuentran ya en un grado alto de interiorización por parte de gestores y beneficiarios.

MEDIDA 3.14. Colocación de elementos explicativos permanentes, visibles y de gran tamaño a la conclusión de las operaciones.

La colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euro es un requisito sine qua non para la cofinanciación que es objeto de verificación y auditoría, habiéndose recogido en las entrevistas que se recopilan fotografías al respecto como pista de auditoría.

3.15. Fomento de la actividad de difusión de la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados.

Tal y como se detalla en el apartado 3.1.2.1 referido a la actividad 1 y al indicador *Nº actividades y actos públicos*, se han llevado a cabo amplias actuaciones en este sentido. Los indicadores de realización así lo recogen (ver apartado de detalle de cada uno de los indicadores). Por su parte éstos han transmitido a los beneficiarios la obligación sobre la realización de actuaciones de información y comunicación sobre los principales resultados obtenidos de las actuaciones cofinanciadas. Sin embargo, tal y como se concluye del trabajo de campo y de los indicadores de realización recogidos en INFOCO, la mayor parte de actuaciones de comunicación llevadas a cabo por los gestores y beneficiarios se reduce al cumplimiento de los requisitos mínimos de comunicación, que incluyen en este sentido una mención al proyecto o actuación en la web propia y las publicaciones en boletines oficiales. Un grupo de gestores/ beneficiarios ha realizado actuaciones dirigidas principalmente a los

beneficiarios potenciales para dar a conocer las convocatorias de ayuda, que han tenido una cierta repercusión en la ciudadanía y un grupo reducido ha desarrollado campañas de difusión de las actuaciones con un mayor impacto, pero limitado en cuanto a su alcance. Del trabajo de campo igualmente se concluye que la limitación de medios personales y económicos impide llevar a cabo este tipo de actuaciones de mayor impacto, cuya mejora constituiría el principal reto para el nuevo periodo de programación.

3.1.2 Avances de los indicadores de realización y resultados

En este apartado se va a analizar el grado de ejecución y/o avance de las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación de los P.O FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, en el periodo del 1 de enero de 2014 al 1 de Julio de 2022. Esta información se analiza tomando en cuenta la información sobre las actuaciones de información y publicidad que desarrollan la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores, y que los dos primeros agentes trasladan a la base de datos INFOCO2014 de donde se obtienen los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación.

En la siguiente tabla se recoge la información volcada por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión hasta julio de 2022. En ella se puede observar una buena ejecución en los **indicadores de realización** en la mayoría de los indicadores. Si bien se observa una menor ejecución en los siguientes:

- **Indicador de realización de la actividad 5. Nº de soportes publicitarios.** Cuenta con un porcentaje de ejecución del 67%. Consultadas las fuentes disponibles, tradicionalmente este tipo de soportes ha contado con una importante capacidad de difusión, situándose solo en los últimos puestos respecto de los medios de comunicación por su impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos. En los últimos años, tras la Covid-19, se ha apostado más por vídeos o por publicaciones digitales con mayor impacto y alcance.
- **Indicador de realización de la actividad 6. Nº de documentación interna distribuida.** Con un porcentaje de ejecución del 85%. A pesar de ser de no haber alcanzado el 100% de ejecución, del trabajo de campo se ha extraído la conclusión de que los órganos beneficiarios valoran positivamente la información e instrucciones recibidas, por lo que el grado de ejecución del indicador se considera óptimo, teniendo en cuenta la dificultad para llevar a cabo una valoración de inicio de la documentación interna distribuida prevista. Por otro lado, la Autoridad de Gestión del FSE no ha reportado información, pero consta que ha llevado a cabo numerosos envíos de instrucciones al Organismo Intermedio, por lo que el indicador se puede considerar completado
- **El indicador de la actividad 3, número de publicaciones externas realizadas** ha registrado un aumento notable por su parte, por lo que el indicador objetivo ha sido reprogramado para ajustarlo a previsiones más realistas, alcanzando una ejecución del 98%. Consultada la información disponible, se argumenta como una de las posibles causas de esta alta ejecución, el hecho de que, tras la pandemia, mayoritariamente las comunicaciones han pasado a ser on line, por lo que se han realizado en mayor medida vídeos o publicaciones digitales, con la finalidad de llegar con más facilidad a los beneficiarios potenciales de las ayudas, acercándoles las posibilidades de financiación que ofrecen los Fondos.

- Igualmente, el indicador de la **actividad 2 de acciones de difusión ha** experimentado un importante aumento en cuanto al número de actuaciones que ha motivado la reprogramación del valor objetivo de 608 a 641 y aun así el grado de ejecución ha quedado por encima del 111%.

En cuanto a los **indicadores de resultado** se observa en todos ellos, salvo uno, un nivel de ejecución superior al 96% respecto al programado, si bien la consulta se realiza hasta julio de 2022, quedando pendientes actuaciones por ejecutar, por lo que es esperable que en muchos de ellos esta ejecución alcance los valores programados.

INDICADORES DE REALIZACIÓN					INDICADORES DE RESULTADO				
Tipo de actividad	Indicador	Programación	Ejecución	%	Indicador	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
1	Nº actividades y actos públicos	402	412	102,50%	Nº de asistentes	115.000	118.389	102,90%	3.369.623
2	Nº de acciones de difusión	641	715	111,50%					6.100.112
3	Nº de publicaciones externas realizadas	177	175	98,90%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,40%		208.433
					Nº puntos de distribución	143	106	74,10%	
4	Nº de páginas Web	39	39	100%	Nº de Visitas	238.000	232.631	97,70%	602
5	Nº de soportes publicitarios	600	403	67,20%					567.107
6	Nº de documentación interna distribuida	220	187	85%	% de organismos cubiertos	100%	95,80%		28.828
7	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	54	52	96,30%	1.430
					Nº asistentes	34	33	97,30%	

Fuente INFOCO 2014. Consulta a 30.03.2023. Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2014 hasta el 31/06/2022 n le caso del organismo Intermedio y 30.03 2023 en el resto.

Respecto al nº de puntos de distribución que se encuentra a un 74% respecto del objetivo previsto, esta moderada ejecución viene motivada por el hecho de que las publicaciones externas se han reducido como consecuencia de la pandemia, apostando en mayor medida por las publicaciones digitales, representando internet un único punto de distribución.

El presupuesto estimado para desarrollar las actividades de información y publicidad de los P.O FEDER y FSE de Extremadura en el periodo 2014-2020 ascendía a 2.833.722 euros. La ejecución a 31 de Julio de 2022 ascendía a 10.276.135 euros, lo que supone un 363% del presupuesto inicialmente previsto, superando ampliamente los recursos inicialmente programados. Entre las partidas que más han crecido en el último periodo son las actividades:

- Nº actividades y actos públicos, que a mediados de 2019 presentaba un montante ejecutado de 1.451.571 euros, y que a 1 de Julio de 2019, ascendía a 3.369.623 euros.
- Nº de acciones de difusión, que a mediados de 2019 ascendía a 511.461 euros y que a mediados de 2022 ascendía a la cuantía de 6.100.112 euros

Las actividades que representan un mayor nivel de gasto son la difusión en medios de comunicación (6.100.112 euros) y los actos públicos (3.369.623 euros) que por su naturaleza son las más costosas económicamente de toda la Estrategia de Comunicación. Esta ejecución es acorde con la ejecución material de los indicadores que ha superado el 100%.

Respecto a la **información introducida en INFOCO 2014 hasta el momento**, en términos generales las actividades se encuentran correctamente descritas, hacen referencia al Programa FSE o FEDER correspondiente en la descripción, pero no en un campo aparte por lo que no se pueden diferenciar; están registradas bajo la actividad correcta y no están duplicadas. Se han subsanado las incidencias previas.

No obstante, es necesario destacar como se establece en el informe de evaluación intermedia *"... este nivel de calidad ha sido alcanzado en el año 2019 tras una revisión exhaustiva de los indicadores por parte del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. Hasta esta anualidad, la información recogida en INFOCO presentaba importantes deficiencias (baja calidad de la información, acciones reportadas bajo actividades incorrectas, actividades duplicadas, etc....) que impedían una correcta valoración de estos. Por este motivo, la Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio acordaron eliminar toda la información reportada por los organismos extremeños en INFOCO2014, corregir junto con los Órganos Gestores/Beneficiarios los errores detectados y volver a subir todas las actividades de nuevo..."*

Retomando las **incidencias registradas en la evaluación intermedia**:

Recomendaciones Autoridad de Gestión del FSE		
Atendida/ subsanada		
SI	NO	
Este organismo solamente ha reportado información correspondiente a las actividades 4 (páginas web) y 7 (redes de información y publicidad), no existiendo información relativa al resto de actividades desarrolladas. Sin embargo, en los informes anuales de ejecución del FSE constan actividades realizadas por este organismo. Esta información deberá ser incorporada a INFOCO2014 para que los indicadores reflejen la totalidad de las actividades.		
	NO	Comentarios No se ha subsanado.
Recomendaciones Organismo Intermedio.		
Actividad 1. Este organismo no ha contabilizado los 10 Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura celebrados entre los años 2014 y 2018. Estas actividades deberán ser incorporadas al sistema para que los indicadores se ajusten a la realidad de las actividades desarrolladas		
SI		Comentarios Subsanado
Recomendaciones Órganos Gestores/Beneficiario:		
Se han subsanado las deficiencias puntuales en cuanto a actividades incorrectamente clasificadas.		

Desde 2019 no se han localizado incidencias notables salvo algún error en el código de registro de los órganos gestores.

Destacar que en el caso del **indicador de soportes publicitarios** existe un número reducido de registros de los que no se tiene seguridad de su correcta clasificación, pero tampoco se tiene claro, en que categoría debería clasificarse, lo que pone de manifiesto la complejidad de llevar a cabo una clasificación como la establecida, con la importante casuística de actuaciones que se pretende registrar.

Se constata que para la cumplimentación de la columna del órgano gestor correspondiente a cada actuación se ha recurrido a un código que cambia cada año, por lo que esto impide extraer la información por órgano gestor de la herramienta de una forma clara y directa.

Destacar que la revisión del cumplimiento de las medidas establecidas en la Estrategia de comunicación debería extraerse del análisis de dichos indicadores, pero en la práctica éstos han resultado tener un valor limitado para su traslado a la verificación del cumplimiento de las medidas concretas definidas en la Estrategia.

De cara al nuevo periodo de programación se sugiere una simplificación de los indicadores que sirven de instrumento para contabilizar o valorar las actuaciones llevadas a cabo, puesto que muchos se refieren a exigencias comunitarias como la cartelera y vallas cuya consulta no aporta información relevante que se reporta o control por otros medios.

A continuación, se **han analizado pormenorizadamente cada una de las actividades**, el grado de avance de sus indicadores de realización y resultado asociados, así como un análisis de los organismos implicados en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

3.1.2.1 Nº actividades y actos públicos

La Estrategia de Comunicación contaba con una previsión de realización de 368 actos públicos y a los que acudirían 110.000 asistentes. Este último indicador de resultado fue modificado al alza tras la Evaluación Intermedia, cuando el valor objetivo era de 83.450 personas, quedando finalmente en una previsión de 402 actos y 115.000 asistentes. A julio de 2022, ambos indicadores han alcanzado y superado estos valores objetivos con **412 actos organizados y 118.389 personas que han asistido a los mismos**. Hasta 2019 se reportaron 197 actuaciones, el 51% de ejecución, pasando a 102% a julio 2022. El buen desarrollo de los resultados de este indicador es significativo, más si cabe después de la irrupción de la pandemia por Covid19 en 2020, lo que hizo necesario plantear y reconvertir actuaciones preferentemente presenciales en webinars o jornadas online debido a las medidas sanitarias establecidas por las Autoridades en cada momento.

Este indicador a mediados de 2019 presentaba un montante ejecutado de 1.451.571 euros, y a 1 de Julio de 2019, ascendía a 3.369.623 euros, duplicando su valor. Este tipo de actuaciones son las más onerosas.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha sido la responsable de la realización de 12 actos, 8 de ellos actos anuales sobre política regional y fondos europeos, y los 4 restantes, 2 de ellos vinculados al lanzamiento de los Programas Operativos en 2014 (una reunión y una Conferencia), un Foro de Economía y Política Regional organizado en Barcelona en 2015 y una Jornada *Evolución de la Política de Cohesión Perspectiva Post 2020*. No se han identificado actuaciones de la Autoridad de Gestión del FSE.

El Organismo Intermedio ha reportado 400 actos públicos. En su mayoría, salvo las presentaciones de los Programas Operativos y los Comités de Seguimiento, son organizados por órganos gestores. Grosso modo se identifican jornadas formativas, y jornadas informativas.

Las actividades reflejan en su descripción si están vinculadas al P.O FEDER o al P.O FSE, pero no se puede analizar al no considerarse como dato específico a recopilar (campo) por la Base de Datos de INFOCO2014.

En lo que respecta a los Órganos Gestores/Beneficiarios, destaca especialmente la **Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación**, que ha organizado el 43% del total de actividades realizadas, tal y como se destacó igualmente en la Evaluación Intermedia. En 2019 se concentran gran parte de las actuaciones. En términos de asistencia, destacan la Semana de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura anual (más de 9.000 asistentes) y la Noche Europea de los Investigadores celebradas (2.000 asistentes) que ya se organizaron igualmente en 2018, 2019 y 2020. Al margen de estos grandes eventos este organismo ha celebrado talleres, sesiones, foros sectoriales y para el público en general, como *Hablemos de Ciencia. Jornada Hablemos de Ciencia*, con repercusión directa sobre la ciudadanía.

El segundo lugar, en cuanto a número de actividades realizadas sería la **Secretaría General de Economía y Comercio** con 25 actividades. Estas se han concentrado en 2018 y solo dos se han organizado en 2019 con dos Jornadas informativas. Organizó con el organismo anterior la Semana de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura y la Noche Europea de los Investigadores, así como la Actividad Mujer y Ciencia 2018, para la promoción de la figura de la mujer en las actividades de I+D+i, dirigidas al público general que se han celebrado en los 20 municipios

principales de la Comunidad Autónoma. El resto de las actividades se centran en la organización de distintos eventos relacionados con las operaciones que gestiona, dirigidos principalmente a los beneficiarios y potenciales beneficiarios.

Por su parte **la Consejería de medio ambiente, políticas agrarias y territorio** (posteriormente registrada en INFOCO con la D.G de sostenibilidad) ocupa el tercer lugar con 21 actividades. Todas se concentran en el periodo 2015-2018, y se refieren a la organización de grupos de trabajo, formaciones y jornadas técnicas para beneficiarios y potenciales beneficiarios. Destacar las actividades formativas para el fomento de la participación de las mujeres emprendedoras y empresariales de la mujer en el medio rural extremeño (FSE) en 2017 y 2018 que han contado con una participación relevante (entre 258 y 379 personas respectivamente).

En cuarto lugar, **la D.G. de Formación Profesional y Universidad**, la **Dirección General de Empresa** con 16-17 actividades todas ellas. **La D.G. de Formación Profesional y Universidad** ha realizado principalmente actividades destinadas a la información y formación de personal docente del FSE y beneficiarios de las distintas operaciones que gestiona, sin impacto en la ciudadanía. Se concentran en 2017 y no se han organizado más en el resto del periodo de programación.

La Dirección General de Empresa ha organizado 16 actividades. Destacar el *Foro emprende en 2016 y 2017* y *el Foro conecta encuentros empresariales*, por su amplia participación, dirigido al público en general y la celebración de *la Feria de Empresarias EME* por su especial relevancia para la promoción del emprendimiento y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en 2022. El resto de los eventos se centran en jornadas de difusión de sus programas para beneficiarios y potenciales beneficiarios.

Destacar la actividad desarrollada por el **Instituto de la Mujer de Extremadura**, sus actuaciones han sido realizadas en los principales municipios de la comunidad autónoma (7), permitiendo que su difusión llegue a 738 personas susceptibles de poder ser beneficiarias de estas actuaciones, que han acudido a los diferentes eventos. Estas actuaciones se han desarrollado en 2017 y 2018, no habiéndose registrado ninguno más en el resto del periodo de programación.

Merece la pena destacar **algunos actos por su amplia participación**, aunque su alcance es más sectorial o dirigido a los potenciales beneficiarios, no destacando por su alcance y repercusión al público en general:

- Jornadas de difusión de *Aplicación Informática para la Gestión Industrial Electrónica (AGILE)* del FEDER organizadas por la D.G. de Industria, Energía Y Minas, relevante por su alta participación.
- Jornada Agricultura de precisión. Smart Farming Hacia una Agricultura automatizada y conectada, organizada a través de la actuación Centro Demostrador TIC 2019 – FEDER con 3.273 participantes.
- Cursos de formación relativos a la actuación *Mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información* (FSE) organizada por la S.G. de Educación con 4.450 asistentes
- Organización de la Feria FIO 2022, relativa a la actuación *Desarrollo y promoción de áreas naturales en particular las de interés turístico y actuación de presencia en feria Fitur 2022* relativa a la actuación *Promover el crecimiento y consolidación de PYMES*

(Financiación tecnología y servicios avanzados). FEDER por parte de la D.G. turismo, por su amplia participación y apertura al público en general.

- Escuela STEAM. Iniciativa que busca fomentar el interés por la ciencia la tecnología y la innovación promoviendo las competencias en Ciencias Tecnologías Ingenierías, Artes y Matemáticas entre los más jóvenes. FEDER.

Finalmente, **otros 19 Órganos Gestores/Beneficiarios** han contribuido a este indicador. Estos órganos gestores/beneficiarios han realizado un número menor de actuaciones y se han dirigidos principalmente a los beneficiarios y potenciales beneficiarios de las actuaciones para divulgar el lanzamiento de sus operaciones, con una menor repercusión en la ciudadanía: D.G. AVANTE; D.G. Industria, Energía y Minas; D.G. Agenda Digital; D.G. Infraestructuras; D.G. Tributos; D.G. Turismo; CICYTEX; S.G. Educación; D.G. Políticas Sociales, Infancia y Familia; SEXPE; SEPAD; D.G. Accesibilidad y Centros; D.G. Administración Electrónica; S.G. Presupuestos y Financiación; D.G. Política Agraria Comunitaria; S.G. de Administración Pública; S.G. Población Y Desarrollo Rural; D.G. Movilidad e Infraestructuras Viarias; D.G. Vivienda.

El resto de los organismos que figuran como órganos gestores (15) no han llevado a cabo ningún acto público.

3.1.2.2 N^o de acciones de difusión

Las actividades de difusión tenían un valor objetivo programado de 608 que se ha reprogramado a 641 acciones. El resultado alcanzado en julio de 2022 es **de 715, un 111% de ejecución**, lo cual es relevante teniendo en cuenta que a 2019 se computaron 290. Todas las actividades han sido reportadas por el Organismo Intermedio. Por su parte el indicador de resultado de, **número de asistentes** ha pasado de 42.461 (hasta 2019) a 118.389 participantes a julio 2022, con un porcentaje de ejecución del **103%**, bastante parejo al registrado para el indicador de realización. El valor Objetivo de este indicador se reprogramó de 83.450 a 110.000 participantes, para adecuarlo a las previsiones de ejecución del indicador de realización y aun así finalmente se han superado las previsiones.

Lo más significativo de este tipo de actividades es el **elevado montante que han representado**, duplicando el presupuesto global previsto para la Estrategia de Comunicación. Por sus características son actividades vinculadas con medios de comunicación (notas de prensa, campañas de publicidad, etc). De hecho, de las 715 actividades de difusión, 523 no tienen coste asociado, dado que se trata principalmente a publicaciones en boletines oficiales (bases reguladoras, licitaciones, convocatorias, contrataciones, etc.) y/o notas de prensa o aparición de artículos o reportajes en prensa y/o otros medios. En cambio, el montante global de 6.100.112 euros ejecutado por las actividades de difusión se corresponden con las 192 actividades restantes, con un gasto medio de 33.507 euros por actividad, si bien hay un amplio rango que implican menos coste (48-300 euros) que están vinculadas a publicaciones en el DOE (Diario Oficial de Extremadura) o en el boletín oficial u otras más costosas, por encima del millón de euros, vinculadas a campañas de publicidad vinculadas a promover y proteger el patrimonio cultural y/o áreas naturales (entre 1.147.747 y 1.271.492 euros por campaña). Estas 4 campañas de publicidad que han superado el millón de euros han supuesto más del 77% del montante ejecutado por este grupo de actividades. Todas ellas se han desarrollado entre 2021 y 2022. Si se toma en cuenta los importes menores al millón de euros, se añade otra actividad vinculada a áreas naturales, alcanzando el 83% del presupuesto ejecutado por este grupo de actividades, con un desglose del 24% vinculado a 2 campañas de difusión de áreas naturales entre 2021 y

2022 “*Campañas de publicidad relativas a la actuación Desarrollo y promoción de áreas naturales en particular las de interés turístico. FEDER*” y 58% del gasto ejecutado vinculadas a 3 campañas de publicidad vinculada a patrimonio entre 2021 y 2022 (*Campañas de publicidad en medios de comunicación relativas a la actuación Promover la protección fomento y desarrollo de patrimonio cultural. FEDER*).

La actividad de publicación en Diarios oficiales y plataformas de contratación al igual que quedó plasmado en la evaluación Intermedia es la que mayor número de acciones realizadas presenta (50%). Sin embargo, la repercusión que estas actividades están teniendo sobre la ciudadanía es reducida puesto que un porcentaje alto se refiere a publicaciones de bases reguladoras, convocatorias de subvenciones y licitaciones de los Órganos Gestores/Beneficiarios en el Diario Oficial de Extremadura, el Boletín Oficial del Estado y el Diario Oficial de la Unión Europea, que es una obligación normativa pero que no contribuyen en gran medida a la difusión de los Programas, los Fondos y la política de Cohesión.

Las notas de prensa y noticias de difusión en prensa, radio e internet ocupan la segunda posición, (223) representando 32% de las acciones realizadas. Se han publicado 69 notas de prensa cuyo valor es más relevante en términos de impacto, puesto que permiten que se conviertan en noticias, que sí pueden tener una mayor repercusión sobre la ciudadanía. Destacar que ha ido creciendo el número de noticias publicadas directamente en medios de comunicación (radio, TV, prensa e internet) que alcanza las 154 noticias, así como las noticias o publicaciones que se realizan en webs y redes sociales (difícil de cuantificar por la nomenclatura diversa utilizada). Resaltar que esta categoría de notas de prensa y noticias ha aumentado en 11 puntos desde el dato reflejado en la evaluación intermedia (21%).

En tercera posición destacar las **103 campañas publicitarias y difusiones en medios de comunicación** que se han llevado a cabo para promocionar operaciones cofinanciadas, que representan el 15% de la ejecución. Estas campañas se dirigen principalmente a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios de las convocatorias de ayuda o de las operaciones y tienen un impacto mayor en cuanto a difundir los fondos europeos, puesto que contribuyen a difundir operaciones cofinanciadas por los Programas Operativos a través de diversos medios de comunicación (prensa, radio, TV, RRSS). De hecho, tal y como quedó patente en la evaluación intermedia y se confirma en la evaluación final, los anuncios en prensa, radio y televisión son el medio a través del cual más se conoce la contribución de los Fondos a Extremadura.

Actuaciones como las campañas y difusión en redes sociales o los banners están cobrando protagonismo en los últimos años, ya que permiten acercarse a un público objetivo más amplio como la juventud con mensajes personalizados con relación a las campañas de publicidad más tradicionales en TV o radio.

La recomendación es que los órganos gestores lleven a cabo más actuaciones del tipo de notas de prensa, noticias o campañas publicitarias en medios de comunicación que tienen un impacto mayor en la ciudadanía para difundir los fondos europeos y dentro de éstas últimas, primar las campañas en Redes sociales para llegar a un público más amplio.

Destacar la dificultad para clasificar las actuaciones por la nomenclatura diversa, generalista o poco homogénea utilizada en la descripción de las mismas. Se aconseja el uso de una denominación homogénea a efectos de cuantificación y análisis.

El papel del Organismo Intermedio en esta actividad ha consistido en la difusión de los Comités de seguimiento.

Al igual que quedó patente en la evaluación Intermedia, esta actividad es la que mayor índice de participación ha tenido entre los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, puesto que 36 de ellos han reportado al menos una actividad bajo este indicador. Solo 7 organismos no han reportado ninguna. Teniendo en cuenta que este indicador recoge las publicaciones oficiales en los diarios oficiales y plataformas de contratación que es un requisito normativo obligatorio y teniendo en cuenta que todos los organismos gestores han cumplido con esta obligación, ya que se comprueba por medio de auditoría, se deduce que dichos 7 organismos no han registrado en INFOCO sus publicaciones oficiales. (*D.G. política agraria comunitaria; D.G. emergencia, protección civil e interior; D.G. transporte; S.G. Arquitectura, vivienda y políticas de consumo; S.G. Sanidad y políticas sociales; D.G. Bibliotecas, museos y Patrimonio cultural; D.G. planificación e infraestructuras hidráulicas*).

Aclarar que actualmente son 39 órganos gestores, pero a lo largo del periodo de programación han ido cambiando de nombre o desapareciendo.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios que han reportado más actuaciones en esta actividad son la S.G. Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad (151), la D.G. Empresa (81), la D.G. Industria, energía y Minas (51) y la D.G. infraestructuras (51) y el SEXPE (47). Estas tratan de dar principalmente publicidad a las convocatorias a los beneficiarios y potenciales beneficiarios y han tenido una cierta repercusión en la ciudadanía, empleando diferentes mecanismos de comunicación a través de la realización de campañas con divulgación en los medios.

La S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación, con 151 difusiones realizadas, destaca como uno de los organismos que mayor diversidad de medios ha utilizado para la difusión de las operaciones. Además de cumplir con la obligación de publicar en los distintos Diarios y Boletines, ha publicado 18 notas de prensa, ha realizado 11 campañas publicitarias y diversas acciones de difusión como anuncios, banners, videos, cuñas de radio o streamings, para llegar a un público más amplio. Realizadas todas hasta 2020. No se ha registrado ninguna actuación en 2021 y 2022.

La D.G de Empresa y Competitividad, con 81 difusiones realizadas, además de cumplir con la obligación de publicar las convocatorias en el Diario Oficial de Extremadura, el organismo ha publicado 16 notas de prensa, ha lanzado 14 campañas publicitarias, 29 publicaciones de noticias en los medios y 3 publicaciones de artículos. Estas actividades están dirigidas principalmente a beneficiarios y/o beneficiarios potenciales, con cierta repercusión en la ciudadanía.

La D.G. Industria, Energía y Minas ha desarrollado 51 actividades de difusión que incluyen 12 notas de prensa y noticias y 5 campañas de comunicación, principalmente.

La D.G de Empresa y Competitividad, la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación, la D.G. Industria y Minas no solo han desarrollado un número importante de actuaciones como se ha visto, sino que son los organismos que más campañas de difusión han llevado a cabo, que son las actuaciones con una destacable repercusión en la ciudadanía.

En relación con el resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios, tal y como se ha mencionado, prácticamente todos han realizado alguna actuación (36) pero solo los ya mencionados y la D.G. Formación profesional y la D.G. de Turismo han desarrollado **campañas de difusión**.

Igualmente 22 organismos han llevado a cabo **alguna nota de prensa o noticia en medios de comunicación**: D.G. empresa; D.G. AVANTE; D.G. Industria, Energía Y Minas; D.G. Agenda Digital; D.G. Infraestructuras; S.G. Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad; D.G. Tributos; D.G. Turismo; CICYTEX; D.G. Formación Profesional y Universidad; D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitaria; S.G. Educación; SEXPE; SEPAD; CICYTEX; D.G. Política Agraria Comunitaria; S.G. Población y Desarrollo Rural; Consejería Medio Ambiente, Políticas Agrarias y Territorio; D.G. Movilidad e Infraestructuras Viarias; D.G. Arquitectura y Calidad De la Edificación; D.G. Cooperativas y Economía Social.

Como consecuencia **el resto de órganos gestores(15)** solo ha llevado a cabo **publicaciones en boletines oficiales o plataformas de contratación**, que se consideran exigencias normativas con escaso impacto en la ciudadanía: S.G. Administración Digital; D.G. Política Universitaria; D.G. Innovación Inclusión Educativa; S.G. Economía y Comercio; D.G. Economía Social; S.G. Educación y Empleo; D.G. Políticas Sociales Infancia y Familia; D.G. Accesibilidad y Centros; D.G. Administración Electrónica; D.G. Políticas y Economía Social; S.G. Presupuestos y Financiación; S.G. de Administración Pública; D.G. Urbanismo y Ordenación Del Territorio; D.G. Deporte; DG Vivienda.

EL equipo evaluador estima que tanto las entidades que no han desarrollado o registrado actuación alguna como estas entidades que solo han publicado en los diarios oficiales disponen de una participación poco relevante en el desarrollo de esta actividad de manera que deberían tanto incrementar sus actividades de comunicación como desarrollar actividades que tuvieran una mayor repercusión en la ciudadanía.

3.1.2.3 Nº de publicaciones externas realizadas

EL valor objetivo programado para el indicador de realización “*número de publicaciones externas realizadas*” era de 110, pasando a 145 y reprogramándose finalmente a 177 hasta alcanzar en julio de 2022 un valor de ejecución de **175 publicaciones, con un nivel de ejecución del 99%**

A nivel de los indicadores de resultados, los valores objetivos planteados no han sido alcanzados para esa fecha completamente, aunque aproximándose mucho el indicador *% de publicaciones distribuidas/editadas* (**98,40%**). Algo más distante del valor objetivo en el caso del indicador “*nº de puntos de distribución*” con un 74,10% de ejecución, que sin embargo si ha aumentado respecto al 45% registrado en 2019. El coste asociado al conjunto de actividades recogidas en este indicador es de 208.433 euros.

Respecto al **nº de puntos de distribución** que se encuentra a un 74% respecto del objetivo previsto, esta moderada ejecución viene motivada por el hecho de que las publicaciones externas se han reducido como consecuencia de la pandemia, apostando en mayor medida por las digitales, representando internet un único punto de distribución.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha llevado a cabo 27 publicaciones en el periodo 2014-2022. Todas ellas en la Revista Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional (21 publicaciones) y en Revista Anual INFONDO (6 publicaciones) sobre la contribución

de la Política Regional al desarrollo económico. Las publicaciones de la Revista de Investigaciones Regionales no tienen coste asociado y las publicaciones de INFOCO llevan un coste asociado de entre 600 y 700 euros aproximadamente. No se han identificado actuaciones en este apartado de la **Autoridad de Gestión del FSE**.

El Organismo Intermedio ha realizado el resto de las 148 publicaciones. De las cuales, 59 no llevan asociado coste. Se trata de actividades como trípticos, folletos, vídeos, manuales, dossier, publicaciones. Todas ellas distribuidas en un punto de distribución. El resto de las actuaciones (89), con coste asociado en un rango entre 15 euros a 20.232 euros, están relacionadas con actuaciones como: vídeos y audiovisuales, guías, tarjetón, díptico, tríptico, calendario, plotter, podcast, etc.

Al igual que se destacó en la evaluación intermedia, en un primer momento las publicaciones estuvieron centradas en la edición y publicación de guías, manuales e instrucciones destinadas principalmente a órganos gestores y beneficiarios de las operaciones cofinanciadas y orientadas a garantizar la correcta implementación y seguimiento de las operaciones.

A partir del año 2017, coincidiendo con la puesta en marcha de gran parte de las operaciones, el número de publicaciones ha aumentado y su contenido se ha sido orientando a difundir las operaciones al público en general y los potenciales beneficiarios. Hasta 2019 se contabilizaron 87 publicaciones y en el último periodo han aumentado hasta 175.

Las publicaciones realizadas pueden clasificarse en **5 categorías principales**, de la misma manera que se establecieron en la evaluación Intermedia:

- Publicaciones en revistas para dar a conocer las operaciones al público en general (Revista de Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional, Revista Anual INFONDO, Revista Emprendedores).
- Publicaciones informativas en distintos soportes (dossiers, folletos, dípticos, trípticos, fichas y tarjetones) relacionados con operaciones cofinanciadas y repartidos en distintos eventos organizados por los propios órganos gestores/beneficiarios.
- Libros, guías, manuales e instrucciones sobre la implementación, seguimiento y justificación de las operaciones dirigidos tanto a las personas trabajadoras de los órganos gestores como a los beneficiarios de las operaciones.
- Vídeos y audiovisuales informativos de algunas operaciones cofinanciadas.
- Podcasts de difusión (Podcast de los instrumentos financieros FEDER; Podcast de la Jornada Avante Venture de la Actuación Promoción de instrumentos financieros IDi del Plan de Financiación de la IDi).

Destacar que **desde el año 2019** ha aumentado el número de vídeos y audiovisuales en detrimento de los soportes más físicos como dípticos etc.

En la misma línea que en la evaluación intermedia, por órganos gestores, destaca la actividad desarrollada por la **S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación, la D.G. Empresa y Competitividad y el IMEX** en cuanto a volumen de actuaciones. Sin embargo, una parte importante de los gestores ha incorporado vídeos y audiovisuales con un mayor impacto comunicativo, lo cual no ha ocurrido en el primer periodo de la programación en el que las actuaciones en este sentido estaban más dirigidas a los potenciales beneficiarios.

Por su parte 18 órganos gestores han **desarrollado al menos una actividad**, con relación a los 11 que lo hicieron hasta 2019: S.G. Población y Desarrollo Rural; CICYTEX; S.G. Economía y

Comercio; D.G. Industria, Energía y Minas; D.G. Formación Profesional y Universidad; SEXPE, Consejería Medio Ambiente, Políticas Agrarias y Territorio; D.G. Tributos; SEPAD; D.G. Emergencia, Protección Civil e Interior; S.G. Presupuestos y Financiación; D.G. AVANTE; D.G. Agenda Digital; D.G. Turismo; S.G. Educación; S.G. Administración Digital; D.G. Transporte.

Destacar igualmente los órganos gestores en cuanto al número de puntos de distribución establecidos, por su alcance en la difusión, por parte de la D.G. empresa (62); la D.G. Políticas sociales infancia y familia (30); IMEX (30); SG población y desarrollo rural (29) y S.G. Ciencia, tecnología, innovación y Universidad (28).

3.1.2.4 Nº de páginas Web

El valor objetivo programado para el indicador de realización *nº de páginas web* era inicialmente de 33, reprogramándose a 39. A fecha de 30 de junio de 2022 ha alcanzado el valor de 39, es decir un 100% de ejecución, habiendo pasado de 26 a 39 webs desde el año 2019 en que se llevó a cabo la evaluación intermedia. El indicador de número de visitas se encuentra al 98% de su valor objetivo. El coste global no ha variado desde la evaluación intermedia con un valor de 602 euros.

Se encuentran recogidas todas las páginas web de gestores de los POs, teniendo en cuenta que en el transcurso del periodo de programación los organismos o el nombre de los mismos en la estructura del Gobierno de Extremadura ha ido variando.

Respecto a la evaluación intermedia se han incorporado la información relativa al portal único de la Autoridad de gestión del FSE. Además del del portal único de la Autoridad de Gestión del FEDER.

Página web de la Dirección General de Fondos Europeos ⁵

Contiene información relevante o disponible para el periodo 2014-2020 relativa a: la programación, la gestión y seguimiento, evaluación y comunicación. Dentro de este último ámbito hay información disponible:

- Estrategias de Comunicación
- Guías para el seguimiento y evaluación
- Redes de comunicación
- Actos de comunicación
- Otras actuaciones de comunicación de la Autoridad de Gestión
- Buenas prácticas
- Evaluación de las Estrategias de Comunicación
- Estudios Regionales

⁵ Fuente: <https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups/consult?do=groupDetail&groupID=1829&lang=es>
<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

En el [portal único](#) se observa la siguiente información del PO FEDER de Extremadura 2014-2020

Aspecto	Información recogida
<p><i>Enlaces a portales específicos de organismos públicos receptores de fondos FEDER y/o intermediario con beneficiarios privados</i></p>	<p>Se han recogido todos los enlaces a los órganos gestores de las siguientes Consejerías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública 2. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales 3. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio 4. Consejería de Economía, Ciencia y Administración Digital 5. Consejería de Educación y Empleo 6. Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda 7. Consejería de Igualdad y Portavocía 8. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes 9. Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad
<p><i>Programa Operativo Extremadura FEDER 2014-2020</i></p>	<p>Formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XML • EXCEL Listado de operaciones (22.2. 2023) • PDF versión 22.02.2023
<p>Fondos Europeos: periodo 2014-2020</p>	
<p><i>Programación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa operativo inicial • Programa operativo vigente (fecha decisión de la CE (10/01/2022)) • Anexos: Dictamen de igualdad
<p><i>Gestión y seguimiento</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento interno del Comité de Seguimiento • Relación de miembros del Comité de Seguimiento • Fecha del Comité de Seguimiento • Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados • Informes de ejecución resumen a la ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2015 ○ 2016 ○ 2017 ○ 2018 ○ 2019 ○ 2020 ○ 2021 • Informes anuales de ejecución <ul style="list-style-type: none"> ○ 2014-2015 ○ 2016 ○ 2017

	<ul style="list-style-type: none"> ○ 2018 ○ 2019 ○ 2020 ○ 2021
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación ex ante de los programas operativos ● Evaluación Ambiental Estratégica de los programas operativos ● Plan de evaluación específico programa operativo FEDER Extremadura 2014-2020 ● Evaluaciones de los Planes de Evaluación Específicos de Programa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación Objetivos/resultados PO FEDER Extremadura 2018 ○ Evaluación por Reprogramación PO FEDER Extremadura 2017 ○ Evaluación Objetivos/resultados PO FEDER Extremadura 2016
Comunicación	<p>Estrategias de Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Versión inicial ● Última versión (Comité de Seguimiento 2020)
	<p>Actos de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Comunicación en la Gestión de los Fondos Estructurales.pdf ● Invertir en las regiones: la política de cohesión reformada de la UE 2014-2020.pdf ● Actos presentación Programas Operativos ● Actos anuales de la Autoridad de Gestión <p>Buenas prácticas:</p> <p>2022 Yacimiento Tartésico de Casas de Turuñuelo.</p> <p>2021 Ronda Sureste de Cáceres</p> <p>2020 Oficina para la Innovación (O4i) Parque Científico Tecnológico de Badajoz</p> <p>2019 Estación depuradora de aguas residuales y colectores en Logrosán (Cáceres)</p> <p>2018 Plan de renovación de alta tecnología aplicada a la sanidad pública Acelerador lineal de electrones</p> <p>2018 OBSERVAFIO 2018</p> <p>2018 PROYECTO ALCÁNTARA</p> <p>2017 Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información</p> <p>2017 Implementación de sistemas de información interoperables en sanidad digital</p> <p>2017 AVANTE VENTURE 2017. Retos en Financiación para I+D+i. Tendencias y nuevos desafíos</p> <p>2017 Festival de las grullas 2017</p>

	<p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No está volcada la Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del P.O. del FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020
INFOCO 2014	
<i>Base de datos</i>	<ul style="list-style-type: none"> INFOCO 2024

Página web de la UAFSE6

La información disponible para el periodo 2014-2020 es muy completa a nivel de cada región apareciendo información detallada de los P.O regionales, comité de seguimiento, estrategia de comunicación, evaluación, informes anuales de ejecución, listado de operaciones y enlaces relacionados.

La UAFSE en su página principal cuenta con una sección “El FSE en tu región” donde se recoge la siguiente información del Programa operativo FSE de Extremadura 2014-2020

Aspecto	Información recogida
<i>Programa operativo</i>	<ol style="list-style-type: none"> Programa Operativo (versión modificada 2021) Versión modificada OCT 2020 Versión modificada ENE 2020 Versión modificada DIC 2018 Versión modificada ABRIL 2018 Programa Operativo (versión inicial 2015) Decisión aprobatoria CE (versión modificada 2021) <ol style="list-style-type: none"> Versión 2018 y 2020 Versión inicial 2015 Dictamen sobre Igualdad de Oportunidades Criterios Selección de Operaciones (versión modificada 2021) <ol style="list-style-type: none"> Versión modificada 2018 y 2020 Versión inicial 2016 Resumen para la ciudadanía (actualizado a 2021)
<i>Comité de Seguimiento</i>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de los miembros del Comité del PO.
<i>Estrategias de Comunicación</i>	<ul style="list-style-type: none"> versión actualizada de la Estrategia de Comunicación del PO
<i>Evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE de Extremadura Informe de evaluación intermedia 2017 Informe de evaluación intermedia 2019

⁶ Fuente: <https://www.mites.gob.es/uafse/>

Aspecto	Información recogida
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de Extremadura
<i>Informes anuales de ejecución</i>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de ejecución 2020 Informe de ejecución 2019 Informe de ejecución 2018 Informe de ejecución 2017 Informe de ejecución 2016 Resumen para la ciudadanía 2020 Resumen para la ciudadanía 2019 Resumen para la ciudadanía 2018 Resumen para la ciudadanía 2017 Resumen para la ciudadanía 2016
<i>Listado de operaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de operaciones (formato XLS). Actualizado a octubre 2022.
<i>Enlaces relacionados</i>	<ul style="list-style-type: none"> https://www.juntaex.es/ddgg002/65 El enlace no funciona porque se ha actualizado la web
<i>Buenas prácticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> El apartado está creado, y hay recogidas 5 BBPP: No están todas Enlace a web de Extremadura https://www.mites.gob.es/uafse/es/buenas_practicas/index.htm

El Organismo Intermedio reporta 37 entradas, y la Autoridad de Gestión del FEDER y FSE una entrada cada una.

Las estructuras de los portales únicos de las dos Autoridades de Gestión cumplen con los requisitos establecidos por la normativa, si bien se considera que, en el caso de la UAFSE, las buenas prácticas sería conveniente recogerlas todas y de igual manera que la DGFE, ordenadas por años y con acceso directo a los archivos en castellano e inglés, y no a través de enlaces secundarios. Ambos cuentan con el listado de operaciones publicado. Así mismo el enlace a la Junta de Extremadura no funciona como consecuencia de la migración de datos por lo que se recomienda su corrección. Los organismos y nombres de los gestores va variando a lo largo del periodo de programación por lo que es necesario llevar a cabo una actualización constante de dichos enlaces.

Por otro lado, ya se cuenta con **un portal del Organismo Intermedio** con la estructura del GERIP. Por su parte todos los organismos del Gobierno de Extremadura gestores de los POs cuentan con su página web y con la estructura establecida por el GERIP. En el apartado de gestión y seguimiento se incluyen las actuaciones cofinanciadas. De momento solo hay información de las que cuentan con buenas prácticas, pero se nos informa de que se está haciendo un esfuerzo para ir incorporando todas las operaciones de forma más comprensible para la ciudadanía.

La evaluación intermedia recomendaba “Proporcionar instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo debe completarse el nombre y resumen de la operación en

el sistema de gestión de los Programas Operativos y realizar una supervisión de esta información para que estos campos aparezcan adecuadamente publicados en la lista de operaciones”.

Se observa que se ha hecho un **esfuerzo notable en mantener el listado de operaciones** del P.O FEDER actualizado, y con la información del título de la operación y su resumen, recogida tanto en castellano como en inglés. El listado de operaciones del PO FSE no estaba disponible en 2019, si bien ahora se encuentra accesible, éste no incluye la información del título y resumen de la operación disponible en inglés, por no disponer de recursos para llevarlo a cabo de forma sistemática por lo que se decidió no incluir la traducción.

Se han detectado **algunos errores aislados** de volcado de la información, que no pueden considerarse sistemáticos. La única recomendación a futuro consistiría en aportar más detalle a la normativa regulatoria que se menciona para hacerla más comprensible, como es el caso de algunas líneas de la D.G. Empresa (ej. Incentivos autonómicos a la inversión Decreto 185/2017) o Decreto 40. Línea 2 de la Secretaria General de Ciencia, tecnología, Innovación y Universidad

En la evaluación intermedia se recomendaba que los órganos gestores/beneficiarios realicen una descripción adecuada de sus operaciones que pueda ser comprendida por la ciudadanía en el caso de las órdenes de ayuda, especificando la operación concreta. Consultada la Autoridad de Gestión del FEDER, la tendencia en el nuevo periodo es hacia la simplificación administrativa, por lo que esta exigencia supondría una carga adicional para los gestores, que no se considera necesaria si se detalla mejor el nombre y descripción de la convocatoria.

3.1.2.5 Nº de soportes publicitarios

El valor objetivo para el indicador de realización nº de soportes publicitarios asciende a 600, habiéndose alcanzado el valor de 403 a Julio de 2022, esto es **un 67%** respecto al planificado. El valor objetivo se modificó para adecuarlo a previsiones más realistas. Aun así, el valor de ejecución se ha duplicado con relación al reportado en 2019 con motivo de la evaluación intermedia (207). El número de soportes publicitarios empleados ha ido aumentando progresivamente, pasando de 7 en el año 2014 a los 403 actuales. Estos datos son acordes a la evolución de los Programas Operativos, dado que a partir del año 2016 es cuando se han empezado a ejecutar la mayor parte de las actuaciones

El coste de las actividades vinculadas a este indicador es de 567.107 euros.

Consultadas las fuentes disponibles, tradicionalmente este tipo de soportes ha contado con una importante capacidad de difusión, situándose solo en los últimos puestos respecto de los medios de comunicación por su impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos. En los últimos años, tras la Covid-19, se ha apostado más por vídeos o por publicaciones digitales con mayor impacto y alcance.

Por tipología de actividad, en primer lugar, se reporta **material promocional repartido en eventos, cursos y formaciones**, que representan el 50% directamente relacionado con el evento o acto público de referencia. (bolígrafos, libretas, memorias USB, roll up, stand, carpetas, calendarios, maletines, Photocall, flyers etc...)

Por otro lado, los **carteles informativos y vallas representan** el 45% de las actividades realizadas. La colocación de estos carteles y vallas corresponde a una obligación comunitaria.

El resto de las actuaciones son de diferente naturaleza y se consideran de difícil clasificación. El equipo evaluador tiene dudas sobre su correcta clasificación en este apartado o en cualquier otro, lo cual pone de manifiesto la dificultad para clasificar las actuaciones de acuerdo con la clasificación que se estableció en la Base de datos INFOCO.

La Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo no ha reportado datos. **La Autoridad de Gestión del FEDER** ha reportado 18 actividades entre 2014 y 2019, vinculadas a cartelería, carpetas y otros materiales de los Actos Anuales de Información, con un coste total de 765 euros.

El Organismo Intermedio ha reportado datos hasta el Julio de 2022, con 385 actividades asociadas, 114 sin coste y 271 con un rango de coste entre 5 euros y 76.577 euros.

El Organismo Intermedio ha realizado 2 actividades: colocación de una placa permanente en las instalaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación como beneficiaria de los Fondos Europeos y la información a través de cartelería del Acto de Lanzamiento del PO FEDER de Extremadura 2014-2020. No constan actuaciones desde el año 2019.

En cuanto a los órganos gestores/beneficiarios destacar la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación (50), la D.G. Empresa y Competitividad (38), la D.G. Industria, Energía y Minas (28), la S.G. de Economía y Comercio (26), y la D.G. de medio ambiente (posteriormente sostenibilidad) (20) que son los organismos que han desarrollado más materiales promocionales que tienen un mayor potencial de repercusión sobre la ciudadanía, repartidos en los eventos que han organizado para difundir las operaciones cofinanciadas..

El resto de los organismos ha centrado principalmente su actividad en la colocación de los carteles informativos, carteles y vallas de obra, en cumplimiento de la normativa comunitaria, lo cual tiene un impacto por su contribución a la difusión de la cofinanciación por encontrarse accesible al público, pero de menor entidad.

3.1.2.6 Nº de documentación interna distribuida

El valor objetivo programado para el indicador de realización *Nº de documentación interna distribuida* se establece en 220. A Julio de 2022 se ha alcanzado el valor 185, es decir un 84,10% respecto a lo programado, habiendo partido de 73 actuaciones para el periodo 2014-2019, representando un 33% de ejecución. El valor alcanzado para el indicador de resultado “% de organismos cubiertos” a esa fecha fue de 95,70%. El coste asociado total es de 28.848 euros.

La Autoridad de Gestión del FSE no ha reportado información. **La Autoridad de Gestión del FEDER** ha reportado 21 actividades entre 2013 y 2018 relacionadas con criterios y orientaciones sobre funciones y procedimientos sobre distintos aspectos del periodo de programación.

El Organismo Intermedio ha reportado 166 actuaciones, 142 sin generar coste, y 24 con un coste global asociado de 28.848 euros. Las actividades realizadas son: correos con información sobre apertura de plazos de ayudas, o periodos de justificación, instrucciones sobre programas, información sobre certificación, presentaciones en jornadas, entre otros. Los organismos destinatarios son órganos gestores y beneficiarios.

A pesar de ser de no haber alcanzado el 100% de ejecución, del trabajo de campo se ha extraído la conclusión de que los órganos beneficiarios valoran positivamente la información sobre las instrucciones recibidas por lo que el grado de ejecución del indicador se considera óptimo, teniendo en cuenta la dificultad para llevar a cabo una valoración de inicio de la documentación

interna distribuida prevista. Por otro lado, la Autoridad de Gestión del FSE no ha reportado información, pero consta que ha llevado a cabo numerosos envíos de instrucciones al Organismo Intermedio, por lo que el **indicador se puede considerar ejecutado**.

3.1.2.7 Nº de redes de información y publicidad

El valor objetivo marcado para el indicador de realización *Nº de redes de información y publicidades* es 3, considerando tres redes de información y comunicación, 2 a nivel europeo (INFORM e INIO) y una a nivel nacional (GERIP). Hasta marzo 2023, la Autoridad de gestión ha acudido a 46 de las 54 reuniones celebradas (85,20%). El número de asistentes marcado era de 34, alcanzándose el valor 33 a esa fecha (97,20%). El coste asociado a este grupo de actividades asciende a 1.430 euros.

Respecto a la **Autoridad de Gestión del FEDER**, de las 46 reuniones, 21 se corresponde con reuniones de la GERIP, 16 de la red INFORM y 9 de INIO. A las reuniones de INIO acude la Autoridad de Gestión del FSE que ha reportado haber asistido a 9 reuniones, no habiendo acudido a ninguna el año 2019, y habiendo reportado la última en noviembre 2020. A las reuniones de INFORM acude la Autoridad de Gestión de FEDER y una representación de regiones españolas que se distribuyen periódicamente. Si bien, en la mayoría de los casos a estas reuniones solo acuden representantes de la DGFE, pese a las solicitudes y avisos realizados por la Comisión Europea. Las regiones suelen alegar falta de presupuesto para acudir a estas reuniones, falta de tiempo, compatibilidad con otras funciones, falta de visibilidad del interés real por parte de los responsables, entre otros motivos. La CA de Extremadura no ha podido participar cuando se la ha invitado por problemas de agenda.

3.2 Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.

Anualmente se elaboran informes de ejecución que presentan los avances en la implementación de los Programas operativos de acuerdo con el artículo 50 del RDC. Estos informes de ejecución son validados por el Comité de Seguimiento de cada Programa Operativo, donde además se informa de manera anual sobre la evolución de la Estrategia de Comunicación y las previsiones para el ejercicio siguiente.

En el periodo 2014-2020, se acordó que el informe de 2016 englobase las anualidades 2014 y 2015, y que además los informes de ejecución de 2017 y 2019 incluirán información sobre las medidas de información y publicidad. A su vez dentro de la GERIP se instó a incluir dentro de los informes anuales de ejecución: anexo de comunicación, los avances de la Estrategia de Comunicación y el informe a la ciudadanía.

FEDER

En el portal único de la Autoridad de Gestión del FEDER, aparece la información completa para el P.O FEDER de Extremadura 2014-2020, habiéndose publicado hasta la fecha:

- Reglamento Interno del Comité de Seguimiento
- Relación de miembros del Comité de Seguimiento

- Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados.
- Informes de ejecución resumen para la ciudadanía de 2014 hasta 2021.
- Informes anuales de ejecución de 2014 a 2021.

Los **informes de ejecución de las anualidades 2014-2015** y 2016, no contienen información sobre actuaciones específicas, debido a que la Estrategia de Comunicación no se aprobó hasta mediados de 2016. Si bien, si recogen menciones a ésta como instrumento, sobre la participación del Organismo Intermedio en las reuniones de la GERIP y a las indicaciones sobre buenas prácticas.

El **informe de ejecución de 2016** contiene un anexo de comunicación, donde se da cuenta de las reuniones de la GERIP donde se indica de la necesidad de poner en valor las actuaciones y demostrar el valor de la política de cohesión. Los puntos abordados fueron:

- La necesidad de disponer un portal único.
- La necesidad de que los beneficiarios públicos cuenten con información en sus respectivas webs, donde se pueda acceder a información sobre las actuaciones cofinanciadas y aspectos relativos a la difusión.
- Las características del listado de operaciones, y los campos que incluirá, con especial énfasis en el nombre de la operación y su descripción.
- La importancia de que todos los beneficiarios publiquen al menos una buena práctica al año, de acuerdo con los criterios consensuados, y que al final de periodo de programación, éstas representen al menos el 50% de la ayuda europea percibida.

Además de la información sobre los aspectos clave abordados en las reuniones de la GERIP, se dio cuenta del acto anual organizado por la Autoridad de Gestión en Madrid los días 24 y 25 de noviembre de 2016 donde participaron más de 200 personas de distintos perfiles y se mostró el impacto de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Representantes de distintas comunidades autónomas españolas presentaron buenas prácticas cofinanciadas con el fondo FEDER en el periodo anterior. Extremadura, presentó "*Didáctica dentro de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDEEX)*", que recibió un reconocimiento en los premios organizados en Rotterdam en mayo de 2016 por el *Geospatial World Forum*.

El **informe de ejecución de 2017** cuenta con un anexo de comunicación y se recogen buenas prácticas. El anexo de comunicación se inicia con la presentación de los indicadores de comunicación, tanto de la anualidad 2017, como de los datos agregados para el periodo 2014-2017. Se indica alguna incidencia pendiente de resolver surgida en el volcado de los datos facilitados por los órganos gestores. Se observa una buena ejecución en algunos indicadores como: actividades y actos públicos, páginas web, documentación interna distribuida, asistentes a redes de información y publicidad. También se da cuenta de la contribución de la Junta de Extremadura al portal web único de la Autoridad de Gestión de FEDER. En concreto 3 órganos gestores y o beneficiarios públicos han habilitado en sus respectivas webs, un apartado donde se puede ver: el logo de la Unión Europea, la referencia al FEDER y al lema "*Una manera de hacer Europa*". Además, se indica que se está trabajando para que el resto de los órganos gestores incorporen sus enlaces a los apartados correspondientes siguiendo las directrices marcadas.

El listado de operaciones se encuentra disponible en el portal web único y con las actuaciones iniciadas antes del 31 de diciembre de 2017. Se indica que solo falta la traducción al inglés de la descripción que se traducirá desde la Autoridad de Gestión.

Dentro del Acto Anual de Comunicación, Extremadura participó presentando el Sistema de Información Geológico y Minero Corporativo de Extremadura (SIGEOx) que facilita el acceso de la ciudadanía a la información geológica y minera.

Además, se presentaron las siguientes buenas prácticas desarrolladas en el periodo 2014-2017:

1. Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información.
2. Organización de actividades, actuaciones y montajes de instalaciones y equipamientos para el evento Festival de las Grullas 2017.
3. AVANTE VENTURE 2017. Restos en financiación para la I+D+I. Tendencias y nuevos desafíos.
4. Implementación de sistemas de información interoperables en sanidad digital.

Las buenas prácticas justifican los criterios de selección para ser consideradas como tal e incorporan noticias y material gráfico de las mismas.

El **informe de ejecución de 2018** recoge la información sobre la información y publicidad del FEDER en el Anexo de Comunicación y en el Resumen para la ciudadanía. El anexo de comunicación da cuenta de la evolución de los indicadores de manera agregada hasta 31 de diciembre de 2018, y también específica de la anualidad 2018, recogiendo la contribución de las actuaciones puestas en marcha durante este ejercicio.

Recoge la situación del portal web único, donde desde la Junta de Extremadura se está trabajando para que los órganos gestores cuenten con la información actualizada en los ámbitos solicitados (programación, gestión, evaluación y comunicación).

La Autoridad de Gestión actualiza semanalmente el listado de operaciones a través de las actuaciones que se vuelcan en Fondos 2020. De cara a futuro se está llevando a cabo una revisión para mejorar la información de las operaciones volcadas y que ésta sea más intuitiva y comprensible para la ciudadanía.

El Acto Anual de Comunicación del FEDER, la Junta de Extremadura presentó la buena práctica LIBRARIUM (plataforma de préstamo digital de las bibliotecas escolares extremeñas). En los premios RegioStars nacionales, el tercer premio recabó en las Cámaras de Comercio de España (en particular la de Badajoz).

Por último, incluye 3 buenas prácticas y justifica las mismas en base a los criterios establecidos, siendo éstas:

- Observafio 2018.
- Plan de renovación de alta tecnología aplicada a la sanidad pública. Acelerador lineal de electrones.
- Proyecto Alcántara.

El **informe de ejecución de 2019**, no cuenta con anexo de comunicación. Se explica muy sintéticamente las conclusiones de la Evaluación Intermedia y se especifica que durante esta anualidad: *“se ha mejorado la comunicación directa entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores, a través de reuniones periódicas individualizadas con los Órganos Gestores, que han permitido analizar el avance de las actuaciones, así como tratar las dificultades y evitar problemáticas en futuras operaciones”*.

El **informe de ejecución de 2020**, cuenta con un anexo de comunicación con estructura similar al de 2018. Se presentan los indicadores agregados y para la anualidad 2020. En relación con el Portal web único, 30 de los 33 órganos gestores de Extremadura, disponen del apartado específico creado acorde con los requisitos y se espera que el próximo año se incluya el de los 3 órganos gestores restantes. El listado de operaciones se publica con la periodicidad marcada y se centran los esfuerzos en mejorar la descripción de las operaciones y en completar la traducción al inglés del 25% de las operaciones. El Acto Anual de Comunicación del FEDER se pospuso debido a la situación provocada por la pandemia por Covid19. Se presentó una buena práctica y se justificó el cumplimiento de los criterios indicados. Esta buena práctica tenía como nombre: *“Oficina para la Innovación (O4i) (Parque Científico Tecnológico de Badajoz)”*.

El **informe de ejecución de 2021** recoge la información sobre la información y publicidad del FEDER en el Anexo de Comunicación y en el Resumen para la ciudadanía. El anexo de comunicación da cuenta de la evolución de los indicadores de manera agregada hasta 31 de diciembre de 2021, y también específica de la anualidad 2018, recogiendo la contribución de las actuaciones puestas en marcha durante este ejercicio.

Recoge la situación del portal web único, donde desde la Junta de Extremadura se está trabajando para que los órganos gestores cuenten con la información actualizada en los ámbitos solicitados (programación, gestión, evaluación y comunicación).

La Autoridad de Gestión actualiza semanalmente el listado de operaciones a través de las actuaciones que se vuelcan en Fondos 2020. Operaciones certificadas hasta 31 de diciembre de 2021. La mayor parte de los campos obligatorios están ya cubiertos, si bien se está llevando a cabo la revisión del campo de la breve descripción de las operaciones en castellano, para que la ciudadanía pueda entender bien lo que se presenta y garantizar así la transparencia de lo que se está haciendo, y también, durante este año se ha traducido al completo las operaciones que no contaban con la traducción al inglés El Acto Anual de Comunicación del FEDER,

En lo que respecta al evento Anual que la Autoridad de Gestión tiene la obligación de llevar a cabo anualmente, en el caso del FEDER, se ha llevado a cabo en el mes de diciembre de 2021 de manera telemática, los correspondientes a los años 2020, que no se había podido celebrar en su momento debido a las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID y el del año 2021

Las actuaciones presentadas por esta administración regional fueron ALCÁNTARA, en el año 2020, y FUNDECYT-PCTEX Extremadura, en el año 2021.

La UAFSE ha celebrado, el pasado mes de mayo de 2021, como Acto anual de Comunicación, una Campaña de difusión sobre el Fondo Social Europeo con motivo de la conmemoración del día de Europa, bajo el lema: *“Homenaje a una ciudadanía heroica. El FSE te respalda”*.

Para finalizar se presenta la Buena Practica validada en el año 2021: RONDA SURESTE DE CÁCERES

FSE

En el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE, aparece la siguiente información para el P.O FSE de Extremadura 2014-2020:

- Programa Operativo (versión modificada por reprogramación 2021).
- Decisión aprobatoria CE (versión modificada 2021).

- Dictamen sobre Igualdad de Oportunidades.
- Criterios de selección de operaciones (versión modificada 2021).
- Listado de los miembros del Comité del PO.
- Informes de ejecución resumen para la ciudadanía de 2016 hasta 2021.
- Informes anuales de ejecución de 2016 a 2021. Si bien, los enlaces de los informes 2016, 2017 y 2018 derivan a un enlace externo del portal de la Junta de Extremadura que ya no existe, y por lo tanto los informes no están accesibles. Se recomienda subir los archivos correspondientes en pdf para evitar perder la ruta de la documentación por cambios en los portales. Falta el informe de ejecución anual 2015, que incluyen las anualidades 2014 y 2015.

El **informe anual de ejecución 2015** no dispone de información sobre actuaciones de comunicación. Se indica que durante la anualidad 2015 se iniciaron los trabajos para elaborar la Estrategia de Comunicación.

El **informe de ejecución de 2016**, indica que la Estrategia de Comunicación para los PO FEDER y PO FSE de Extremadura 2014-2020 fue aprobada en julio de 2016 en el Comité de Seguimiento del PO FEDER. No contiene información sobre actuaciones específicas de la anualidad 2016, pero si incluye la previsión de las actuaciones de comunicación planificadas para la siguiente anualidad:

El **informe de ejecución de 2017** hace una mención a la aprobación de la Estrategia de Comunicación. El apartado 12.2 sobre los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación. No incorpora anexo de comunicación.

El **informe de ejecución de 2018** incluye información en el apartado 12.2. Se realiza un breve resumen de la situación de los indicadores de comunicación hasta la fecha y se indica que en el ámbito del FSE se han llevado a cabo cursos donde se ha difundido la contribución de la UE en materia de formación y empleo. Se da cuenta del portal web único y de la estructura común que deberán contemplar los órganos gestores. También que desde la Autoridad de Gestión se actualiza el listado de operaciones semestralmente. Se da cuenta del Acto Anual de Comunicación del FSE que se realizó los días 26 y 27 de junio de 2018 en Valladolid. En este acto se difundió una buena práctica de Extremadura. En el informe se recogen las dos buenas prácticas recabadas en el periodo 2014-2018:

- Programa de formación de nuevos profesionales en comercio exterior. FORMACOEEX.
- Acciones de inserción sociolaboral para mujeres con múltiple discriminación (proyecto EMMA).

El **informe de ejecución de 2019** hace una mención a las conclusiones de la Evaluación Intermedia. No se cumplimenta el apartado 12.2. Se incorpora anexo de comunicación. El anexo de comunicación da cuenta de la evolución de los indicadores de manera agregada hasta 31 de diciembre de 2019, y también específica de la anualidad 2019, recogiendo la contribución de las actuaciones puestas en marcha durante este ejercicio. Se recogen 3 buenas prácticas:

- Programa de crecimiento e inserción sociolaboral (crisol);
- Programa de intervención social con niños, niñas y jóvenes gitanos. 2018-2020: promoción educativa.
- Programa puerta de empleo para la población gitana extremeña.

El **informe de ejecución de 2020** hace referencia a las recomendaciones de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020. Incluye anexo de comunicación. El anexo de comunicación da cuenta de la evolución de los indicadores de manera agregada hasta 31 de diciembre de 2020, y también específica de la anualidad 2020, recogiendo la contribución de las actuaciones puestas en marcha durante este ejercicio. Se recoge 1 buena práctica: centros ocupacionales.

El **informe de ejecución de 2021** no recoge información sobre las actividades de la Estrategia de Comunicación. Incorpora anexo de comunicación. El anexo de comunicación da cuenta de la evolución de los indicadores de manera agregada hasta 31 de diciembre de 2021, y también específica de la anualidad 2021, recogiendo la contribución de las actuaciones puestas en marcha durante este ejercicio.

Para finalizar se presentan las 4 Buenas Prácticas validadas en el año 2021:

- Espacios de colaboración con empresa
- Grupo de coordinación, seguimiento y evaluación técnica del Programa de crecimiento e inserción sociolaboral (programa Crisol)
- Guías de búsqueda de empleo en árabe, portugués y rumano
- Pisos supervisados

3.3 La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

La Estrategia de Comunicación contempla en su capítulo 6 el sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación. Tal y como describe se consideran tres actuaciones principales:

1. Los indicadores de comunicación a través de la Base de Datos INFOCO 2014.
2. La evolución de la Estrategia que se comunicará al Comité de Seguimiento al menos una vez al año, tal y como se indica en el artículo 116.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Con carácter anual se presentará al Comité de Seguimiento:
 - a. Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.
 - b. Las operaciones susceptibles de ser consideradas buena práctica.
 - c. Conclusiones y recomendaciones de análisis de los resultados de las medidas de información y comunicación.
 - d. Previsión de las actuaciones de actividades de información y publicidad a realizar la próxima anualidad.
3. El análisis de la evolución que se realizará en los informes de ejecución de 2019 y 2022.

A continuación, se ha llevado a cabo un análisis de los principales elementos del sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de la Estrategia de Comunicación que fueron determinados en la guía de evaluación de las estrategias de comunicación.

Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación

Partiendo de la información recogida en la evaluación intermedia y apoyándonos en el trabajo de campo llevado a cabo durante el proceso de evaluación final, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La Autoridad de Gestión del FEDER ha organizado desde el inicio del periodo de programación diversas sesiones destinadas a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos a nivel nacional en las que se les ha informado, entre otros, de los siguientes aspectos: funciones y procedimientos de los Organismos Intermedios y las Autoridades de Gestión, sistema de gestión y control y cuentas anuales, metodología de los indicadores de realización y resultado, aplicaciones informáticas de gestión, normas de elegibilidad, criterios de selección de operaciones y el sistema de evaluación. Desde el 2018 no se recogen en INFOCO2014 la celebración de nuevos cursos.

En el caso de la **Autoridad de Gestión del FSE**, no existe constancia en INFOCO2014 de que haya realizado cursos en esta materia. Sin embargo, de las entrevistas se deduce que se han proporcionado instrucciones vía mail a los Órganos Intermedios. Por otro lado, las instrucciones más importantes, en un principio no aparecían en el portal único de la UAFSE, pero si se han ido recogido finalmente en el apartado de “instrucciones”.

El Organismo Intermedio también ha realizado diversas formaciones ente otras de obligaciones existentes en materia de información y publicidad sobre todo al principio del periodo de programación y no se han vuelto a celebrar.

Ha proporcionado instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios de manera frecuente y por correo electrónico relacionadas con la gestión, seguimiento, evaluación y control de los Programas Operativos, incluidas las actividades de comunicación y se ha verbalizado su disponibilidad para responder a las dudas en esta materia.

En los casos en los que las exigencias de información y comunicación se encuentran bastante instauradas en los procedimientos de gestión la información se trasmite de forma más sistemática, pero ante la importante rotación de personal existente sería necesario que siguieran celebrándose acciones formativas de manera periódica y no limitarse al inicio del periodo de programación.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios siguen teniendo dificultades como se establecía en la evaluación Intermedia en relación con el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con la información y publicidad.

Estas dificultades se siguen concretando en:

- Existencia de dificultades para identificar, seleccionar, elaborar los informes y presentar buenas prácticas. El número de Órganos Gestores/Beneficiarios que disponen de buenas prácticas aprobadas es reducido. En este sentido, se observa como la identificación, selección y presentación de buenas prácticas no constituye un elemento habitual de la gestión de las operaciones cofinanciadas, de manera que no están siendo en la práctica un elemento vertebrador de la Estrategia.

Del proceso de entrevistas se deduce igualmente que se establecen criterios muy cerrados para la determinación de las mismas. En este sentido determinadas

actuaciones podrían calificarse de buena práctica en base a criterios valorados por los propios órganos gestores o beneficiarios que fueran igualmente válidos de forma que les resultara más fácil identificar proyectos relevantes. En el nuevo periodo de programación desde la Autoridad de Gestión se camina en este sentido. Por otro lado, las exigencias formales exigidas en las guías y extraoficialmente por el propio GERIP han añadido complejidad formal.

Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios, así como la elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia.

Respecto a las principales guías e instrucciones existentes se recogen a continuación y proporcionan a los órganos gestores/ beneficiarios instrucciones precisas para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación:

- **Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020**

El manual recoge de manera clara aspectos relevantes de las acciones de comunicación vinculada a actuaciones cofinanciadas para los beneficiarios del periodo 2014-2020. El manual se centra en aspectos como los indicadores de comunicación, los aspectos clave de las medidas de información y publicidad y documentación, los criterios para la selección de Buenas Prácticas, entre otras.

- **Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los POs FEDER y FSE 2014-2020**

Establece el procedimiento de evaluación, incluyendo el objetivos, roles y responsabilidades, además de incorporar pautas para desplegar el procedimiento de evaluación: objeto, periodicidad, herramientas y técnicas de evaluación, criterios de evaluación y cómo elaborar el documento de elaboración del Informe de Evaluación.

- **Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020)**

Hay que subrayar, por su singularidad, que existe un decálogo para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos EIE.

Cuenta con una herramienta de Checklist, con preguntas de verificación sobre la inclusión del enfoque de género en la información y comunicación, que se analizará en el proceso de evaluación final.

- **Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020 Sistema de indicadores**

Todo este material se considera suficiente y adecuado.

⁷ Fuente: https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/fondos_europeos/Periodo_2014-2020/EDUSI-ORIENTACIONES/breve_manual.pdf.pdf

Por otro lado, del trabajo de campo se concluye que los órganos gestores se consideran concededores de las instrucciones y obligaciones existentes recogidas en la información que les es transmitida.

En la base de datos de indicadores INFOCO 2014, en el indicador 6 correspondiente a *Nº de documentación interna distribuida*, se puede observar que desde la Autoridad de Gestión del FEDER se ha distribuido información desde junio de 2013.

Sin embargo, no existe información en INFOCO2014 por parte de la Autoridad de Gestión del FSE que argumenta limitaciones de personal para atender a todos los requerimientos de información.

Hay que mencionar que la información sobre exigencias y requerimientos es registrada en el Portal único de la UAFSE que cuenta con un apartado e instrucciones y del trabajo de campo consta que existe una canal ágil y directo con el Organismo Intermedio para facilitar toda esta información.

Calidad de los procedimientos establecidos.

Se han llevado a cabo manuales, guías e instrucciones desde la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y beneficiarios que simplifican la comprensión de las exigencias reglamentarias, pero paralelamente se han ido generando y distribuyendo orientaciones extraoficiales y extra reglamentarias no respaldadas por la CE por parte de Organismos como el GERIP que ha asumido funciones de decisión y elaboración de nuevas exigencias. Estas precisiones se han considerado útiles pero la carga administrativa y de gestión ha aumentado aún más sin que tenga necesariamente un mayor valor para evaluar la validez de las actuaciones de comunicación en sí.

Es el caso de las exigencias en cuanto a la información exigida que contiene la lista de operaciones cofinanciadas, la traducción al inglés es uno de esos requisitos no reglamentarios que se han ido introduciendo de forma informal. Igualmente, determinadas exigencias formales en cuanto a número de páginas de las fichas elaboradas para recoger la información de las buenas prácticas. Igualmente, la estructura exigida a los Organismos gestores en su web.

Así mismo la diversidad de fuentes dificulta la transferencia del conocimiento y la capacitación del personal que se va incorporando sobre los procedimientos de gestión, seguimiento y control de Fondos EIE, incluidas las obligaciones en materia de comunicación. que acaba circulando en muchos casos en mayor medida de forma oral.

Para el nuevo periodo de programación 21-27 se está revisando la conveniencia de elaborar guías extras a la ya existente elaborada por parte de la CE y elaborar documentación clara de referencia.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.

En el capítulo 2 de esta evaluación se ha analizado la adecuación de los recursos humanos designados en la Estrategia de Comunicación, en la medida que se han designado personas responsables en cada uno de los órganos gestores/beneficiarios en materia de información y comunicación.

El objeto de este epígrafe es definir la aplicación de dichos recursos durante la ejecución de la Estrategia.

En cuanto a los recursos humanos se está aplicando la estructura diseñada.

En lo que se refiere a la **Autoridad de Gestión del FEDER**, ésta cuenta con una red formada por cuatro personas con las siguientes tareas:

- Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Seguimiento del funcionamiento de la aplicación INFOCO2014, actualización y revisión de la información volcada en la aplicación.
- Presentación de la información a consensuar durante las reuniones del GERIP con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes
- Establecer una estrategia de comunicación conjunta.
- Coordinación de la labor realizada por las entidades implicadas en las Estrategias de Comunicación a nivel nacional.
- Presentación del estado de situación de la comunicación de los PO durante las reuniones del GERIP: indicadores, lista de operaciones, Portal Web Único, buenas prácticas, etc.
- Seguimiento de la información volcada en la base de datos de buenas prácticas y en el Portal Web Único.
- Seguimiento y filtrado de las buenas prácticas. En este sentido conviene destacar que, si bien teóricamente el papel de la Autoridad de Gestión se limita a realizar el último filtro de las buenas prácticas, en ocasiones los Organismos Intermedios de los Programas Operativos remiten a la Autoridad de Gestión información que no ha sido revisada en su totalidad. Por tanto, en la práctica la Autoridad de Gestión no se limita únicamente a realizar el último filtro, si no que realiza una revisión en mayor detalle de las buenas prácticas, con el fin de verificar si se está cumpliendo con lo establecido normativamente en esta materia.

Los sistemas se consideran adecuados, en la medida que permiten cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa y en la Estrategia de Comunicación.

El sistema de seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación de la Estrategia se basa en la recopilación y registro de las acciones de información y publicidad que permiten generar los indicadores de realización y resultados. En este sentido es importante que la actividad quede registrada.

En el caso de la **Autoridad de Gestión del FSE**, ésta dispone de dos personas dedicadas a tiempo parcial a las actividades de comunicación. En la medida que no consta en INFOCO que determinadas actividades se hayan desarrollado o no se han cumplido con obligaciones parece que los medios disponibles no son los adecuados y sería recomendable aumentarlos.

Respecto **al Organismo Intermedio**, cuenta con una persona responsable de comunicación que se encarga actualmente de la coordinación y el seguimiento de las actividades de comunicación. Coordina y supervisa la implementación de las actividades de comunicación de los 39 órganos gestores/beneficiarios involucrados en los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura. Partiendo de la evaluación intermedia, en INFOCO2014 aparecen ya reflejadas todas las actuaciones, incluidos los Comités de seguimiento y además de las acciones de coordinación también se han desarrollado más acciones propias que permiten difundir el papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región, con lo que se pone de manifiesto una razonable asignación de medios personales.

Los Órganos gestores/beneficiarios cumplen asimismo con las obligaciones establecidas en la normativa con la excepción de determinadas incidencias en sus páginas web debido a la migración de la web del Gobierno de Extremadura durante el periodo de evaluación, pero cuya actualización se encuentra en curso, o a la claridad de la información de la lista de beneficiarios o de INFOCO2014 que reportan.

Se ha detectado que no existe una coordinación respecto a los **gabinetes de prensa** de las Consejerías que no reciben formación alguna referida a los requerimientos de información y publicidad de la Estrategia de comunicación por lo que, en ocasiones como encargados de la elaboración de las notas de prensa referidas a actuaciones cofinanciadas, las exigencias de comunicación no se cumplen.

Del trabajo de campo más cualitativo se deduce que no se han llevado a cabo en gran medida muchas actividades de comunicación por parte de los órganos gestores centradas en **actividades que tengan una mayor repercusión sobre la ciudadanía** o enfocadas a la concienciación de la ciudadanía sobre la contribución de los Fondos. La percepción es una limitación en cuanto a recursos financieros disponibles para estas tareas. Por otro parte el personal dedicado a tareas de comunicación cumple igualmente funciones de ejecución, gestión, seguimiento y verificación por lo que en muchos casos se limitan a cumplir exclusivamente con las obligaciones normativas en materia de comunicación (publicaciones en el BOE, colocación de placas y carteles, etc....), en detrimento de otras actividades de comunicación que pueden tener mayor impacto en la ciudadanía y contribuir a la difusión del papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región.

Por otro lado, existe **una elevada rotación de personal** que ha afectado también a las personas responsables de las actividades de comunicación. En algunos casos los cambios en el personal asignado han afectado al conocimiento de las instrucciones y obligaciones existentes. Durante las entrevistas y los grupos de discusión el equipo evaluador encargado de la evaluación Intermedia ha podido constatar que en algunos casos los cambios en el personal asignado han afectado al conocimiento e implementación de las actividades de comunicación que aconsejaban asegurar un sistema de continuidad en la transferencia de conocimiento, por ejemplo, mediante formación. Durante este último periodo de evaluación a través del trabajo de campo se ha podido constatar que las exigencias formales de información y comunicación se encuentra más establecidas dentro de los propios procedimientos de gestión por lo que la transferencia de conocimiento está más asegurada frente a los cambios de personal.

Una de las principales dificultades identificadas sigue estando relacionada con la **elaboración de informes de buenas prácticas**, lo que está relacionado con la disponibilidad de medios en los Órganos Gestores/Beneficiarios, puesto que no cuentan con medios económicos asignados para llevar a cabo las actuaciones extras de comunicación externa que las mismas exigen, ni de

recursos humanos asignados que se concentran más en el cumplimiento de los requisitos formales de información y comunicación.

En términos más cualitativos, respecto a la adecuación de los recursos humanos se puede valorar que en este periodo se ha dado una relevancia quizá excesiva y una asignación de recursos importantes a la carga administrativa de cumplir con los requisitos de gestión y seguimiento de las exigencias de comunicación más que a la propia actividad de comunicación. Esto puede ser una de las causas de que la Autoridad de Gestión FSE no haya podido servir de apoyo a los Organismos Intermedios en llevar a cabo más actuaciones un mayor valor comunicativo para la ciudadanía.

Desde la Autoridad de Gestión se transmite que las funciones de información y comunicación a partir del nuevo periodo se encuentran integradas en la secretaría general de programación y evaluación, que es la unidad más transversal. Se ha dado carácter reglamentario a un organismo que en el 2014 existía de forma informal que es la coordinación general de FFEE con una estructura ya establecida para la coordinación de todos los Fondos.

Este organismo se encuentra ahora en plena fase de reorganización para dimensionarlo en función de sus responsabilidades. En este momento consta de 5 miembros, aunque uno de los recursos no se ha incorporado todavía. Su función va a centrarse más en dotar de medios, soporte técnico y financiero a los Organismo Intermedio y resto de actores en todo lo relacionado con la organización de actos de comunicación en si con mayor valor comunicativo.

Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.

La herramienta informática principal para la gestión y seguimiento de las medidas de comunicación es **INFOCO2014**. Esta herramienta fue empleada durante el periodo de programación anterior, habiéndose incorporado paulatinamente funcionalidades que contribuyen a mejorar su operativa.

Las ventajas que ofrece INFOCO 2014 para la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación son las siguientes:

- Permite examinar cuantitativamente datos de ejecución, lo que aporta información sobre la ejecución de la Estrategia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Proporciona una visión objetiva de los recursos aplicados, de manera que se puede valorar no solo el avance sino la eficacia de las actuaciones.
- Permite que se realice un ajuste de los resultados, asignando la cuota de responsabilidad atribuible a cada uno de los agentes encargados de su cumplimiento.
- Mejora la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, estimulándose un mejor aprovechamiento de éstos

El ORGANISMO INTERMEDIO es el encargado de incorporar en el mismo la información de sus operaciones y las correspondientes a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Este se encarga de enviarles un fichero Excel para que lo completen con la información de las medidas que han implementado en el año.

Igualmente se solicita documentación física o digital que pruebe su efectiva realización como requisito para su incorporación a la aplicación INFOCO2014.

Este procedimiento se ha establecido desde 2019 una vez se procedió a eliminar la información disponible en INFOCO 2014 ante los errores sistemáticos existentes en el volcado de información que fue encomendado inicialmente a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Actualmente se encuentra la información actualizada 30.06.2022.

El Organismo Intermedio actualiza la información en el sistema una vez al año y no dos como se exige, salvo en el año 2022 que se llevó a cabo a 30 de junio con ocasión del cierre.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha incorporado la información de sus operaciones y esta se encuentra actualizada.

La Autoridad de Gestión del FSE ha incluido la información relativa a la red INIO y la página web y se encuentra actualizada a 31.12.2021. Igualmente consta la celebración de una actividad de comunicación importante con carácter anual, actualizada igualmente. No carga el resto de las actividades.

Respecto la **utilidad y eficacia de esta herramienta**, del trabajo de campo y del propio análisis de la información contenida en la misma, INFOCO 2014 cuenta con importantes problemas de diseño desde el principio que han impedido su evolución y la han convertido en una herramienta poco amigable, difícil de entender y que produce muchos errores. Por otro lado, el acceso a la aplicación se otorgaba solamente desde la Autoridad de Gestión lo que ha supuesto mucha carga de trabajo administrativo a este organismo. Así mismo los errores cometidos solo los puede corregir la Autoridad de Gestión. En el nuevo INFOCO 21-27 el acceso se otorgará desde cada Comunidad Autónoma y está previsto que mejore el diseño y la trazabilidad de los datos.

Por otro lado, su acceso se encontraba muy restringido, por lo que en muchas ocasiones se ha centralizado el acceso en una única persona y la rigurosidad y acierto en su cumplimentación ha dependido muchas veces de la pericia técnica de la persona designada.

Así mismo no permite el volcado masivo, con lo que los datos deben ser introducidos uno a uno y de forma manual, con los fallos o erratas que ello acarrea. Efectivamente se ha comprobado que dichos fallos se producen.

Sería interesante de cara al **nuevo periodo de programación establecer** una herramienta más ágil y simplificar la gestión, estableciendo un sistema de indicadores centrados en las actuaciones externas con repercusión en la ciudadanía y menos indicadores internos sobre la gestión de los actos de comunicación

Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP, GRECO-AGE y resto de redes regionales.

En cuanto a la estructura y documentación que generan estas redes:

a) Redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea

INFORM EU⁸ es la red de los responsables de comunicación de la Unión Europea que tienen encomendada la labor de comunicar las inversiones de la UE y los Estados Miembros a través de actuaciones vinculadas a los siguientes fondos:

- Política regional: FEDER, JTF y Fondo de Cohesión.
- Política Social: FSE.
- Asuntos Interiores: AMIF, BMVI e ISF.
- Asuntos marinos: Fondo Europeo Marítimo y Acuicultura (EMFAF).
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El objetivo de la red es mejorar la visibilidad de las actuaciones de Unión Europea a nivel nacional, regional y local: intercambiando experiencias, coordinando actuaciones de comunicación y evaluando estrategias para mejorar su impacto y alcance.

La información disponible en la web está actualizada a los fondos 2021-2027, si bien se puede acceder a información vinculada a seminarios, como el realizado en septiembre de 2018 donde se aborda la evaluación de las actividades de comunicación.

La red **INIO**⁹ es la red de coordinadores nacionales de comunicación del Fondo Social Europeo (FSE). La última actividad registrada de la red es de noviembre de 2020 muy enfocada a aspectos vinculados con la pandemia por COVID-19. No se ha identificado información relevante, salvo actas de reuniones previas.

La presencia de CC.AA en estas redes, según lo acordado en la red GERIP, se centra en la invitación de 6 regiones de manera rotatoria que acompañan a los representantes de las autoridades de gestión de España, si bien según las actas de las reuniones, España no ocupa los puestos reservados en esta red porque los representantes de los CCAA designadas no siempre acuden a las mismas.

Extremadura ha declinado hasta el momento varias invitaciones a participar en las mismas. En el periodo de julio 2019 en adelante, en 2021 un representante de Extremadura fue invitado a la reunión como Comunidad autónoma invitada, pero por razones de agenda no se pudo asistir, por lo que Extremadura no ha participado en dichas reuniones. Por su funcionamiento y amplia participación se recomienda su participación como foro de aprendizaje y networking en el que se comparten ideas que pueden ser transferidas a nivel regional.

b) Documentación emitida por el GERIP, el GRECO-AGE

⁸ Fuente: https://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/communication/inform-network/

⁹ Fuente: <https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups/consult?do=groupDetail.groupDetail&groupID=1829&lang=es>

La red GERIP¹⁰ es el Grupo Español de responsables en materia de Información y Publicidad. Fue creada en 2007 con el consenso de las administraciones regionales y la Administración General del Estado. La red la conforman los responsables de información y comunicación de:

- Organismos Intermedios
- Jefes de fila de la gestión de los Fondos Europeos en cada Administración Regional.
- Responsables de comunicación designados por las autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE).

Dentro de esta red se elaboró la *“Guía de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación”* en 2016.

La última reunión celebrada según la página de la DGFE es del 16 de febrero de 2020, dentro del apartado de POs 214-2020 y de mayo 2022, en el apartado de POs 2021-2027.

Atendiendo a las actas de la GERIP, aparecen temas recurrentes como:

- Problemas para ocupar las plazas de representantes de España en las redes europeas de INFORM e INIO, donde habitualmente solo se ocupan (1 o 2) principalmente por la DGFE. Para ello en las reuniones de la GERIP se propuso un sistema rotatorio de CCAA para acudir a las reuniones. Sin embargo, esto tampoco ha funcionado, y la Comisión Europea ha indicado varias veces la baja asistencia de los representantes de España en estas redes, pidiendo en varias ocasiones que se acudiese por parte de las regiones. Las CCAA apuntan a problemas por carga de trabajo, idioma, que sus responsables no ven el interés en esta participación, entre otros motivos.
- Insistencia en la importancia en presentar Buenas Prácticas que al final del periodo debían representar más del 50% de lo gestionado. También se indicó que la condición necesaria para ser considerada Buena Práctica (pero no suficiente) es que fuese bien difundida en la región. Se añadió un requisito formal en la ficha que debía ser de 8 páginas.
- Problemas en la carga de indicadores en INFOCO 2014 con problemas recurrentes en algunos indicadores.
- Portal único: problemas en recibir enlaces a portales específicos de organismos públicos receptores de fondos FEDER y/o intermediario con beneficiarios privados con la estructura propuesta por el GERIP. Se añadió un requisito referido a la estructura de la web de los beneficiarios/ gestores.
- Listado de operaciones: importancia de contar con el listado de operaciones actualizado. Se añadió un requisito de que fuera en inglés.
- Problemas de coordinación con la UAFSE, que ha tardado en participar en la red y en generar el portal único como Autoridad de Gestión de FSE.
- Insistencia en que los informes de ejecución anuales deben recoger los indicadores de comunicación, las actuaciones de comunicación de la Autoridad de Gestión y deben presentar las BBPP llevadas a cabo ese año.

¹⁰ Fuente: <https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups/consult?do=groupDetail&groupID=1829&lang=es>
<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/rc/G/Paginas/GERIP.aspx>

La red GRECO-AGE¹¹ es una Red de Comunicación puesta en marcha en 2007 por los responsables de comunicación de las autoridades de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión. Estas entidades son las que gestionan actuaciones de la Autoridad de Gestión cofinanciadas por estos fondos ya sea a través de programas operativos regionales o plurirregionales. En el periodo 2007-2013 la red se abrió a las entidades locales. En estas reuniones se aportan muchas indicaciones comunes para las tareas de información y comunicación y afloran problemas recurrentes.

La última reunión según la web de la DGFE fue el 21 y 22 de enero de 2020.

Las cuestiones más relevantes que se extraen de las actas de las reuniones se refieren a la aplicación INFOCO con dudas sobre los indicadores y su metodología, volcado y gado de ejecución; indicaciones extras sobre la presentación de Buenas prácticas; instrucciones sobre la forma de rellenar el listado de operaciones; Instrucciones del Informe para la Ciudadanía; Control sobre los beneficiarios privados,

De dicha documentación se extrae la conclusión de la importancia de la existencia de las redes de comunicación y la estructura de coordinación organizada en torno a ellas como aspectos importantes para la correcta ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación

- c) **En cuanto a la participación de los organismos implicados** en la estrategia de comunicación del PO FEDER FSE de Extremadura en las redes, del trabajo de campo se han extraído las siguientes consideraciones:

RECOMENDACIONES A LA UAFSE		
Atendida/ subsanada		
SI	NO	
participación de la UAFSE y la Comunidad autónoma en la GERIP:		
<i>Designar a una persona que acuda en representación del responsable de Comunicación a las reuniones del GERIP, cuando la persona titular no pueda acudir a las mismas</i>		
SI		<p>Comentarios</p> <p>De las actas de las reuniones del GERIP se aprecia que, si bien en 2019 no figura representante de Extremadura en la lista de asistentes, a partir de 2021 ha participado en 3 de las 5 reuniones celebradas y en todas las celebradas (cuyas actas constan en el portal único) en 2022, 4 reuniones (última que aparece en el portal es de mayo 2022).</p>
<i>Garantizar que la persona responsable de comunicación participe activamente en las reuniones del GERIP. Esta participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan"</i>		
SI	NO	<p>Comentarios</p> <p>En las actas disponibles del GERIP de 2019 y 2020, se ha podido identificar que la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión del FSE ha acudido a las reuniones celebradas. Respecto a la plataforma INFORM la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido invitada a participar en las reuniones de la red. El Organismo Intermedio ha declinado su asistencia.</p>

¹¹ Fuente: <https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups/consult?do=groupDetail&groupID=1829&lang=es>
<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/rc/Ga/Paginas/GRECOAGE.aspx>

- d) **Respecto al funcionamiento** de las redes existentes se recogen las siguientes consideraciones:

GERIP

El GERIP es un instrumento con gran potencial para compartir experiencias, unificar criterios y facilitar el diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación regional, sin embargo, se ha convertido en un foro de decisión sobre gestión y seguimiento de las acciones de comunicación más que sobre la calidad y valor de las actuaciones de comunicación en sí misma. De las actas de las reuniones se deduce que de hecho han aprobado extraoficialmente nuevas exigencias extra reglamentarias de tipo formal no respaldadas por la CE para dar cumplimiento a determinadas exigencia como la presentación de buenas prácticas o la estructura requerida para las páginas web. Estas precisiones se han considerado útiles pero la carga administrativa y de gestión ha aumentado sin que tenga necesariamente un mayor valor para evaluar la validez de las actuaciones de comunicación en sí, cuando una de las funcione de esta red es facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión al respecto. Las discusiones sobre gestión y seguimiento de tipo más administrativo han copado su actividad no dejando espacio para dicha función con un potencial de valor mayor.

INFORM

Por su amplia formato de participación y de actividades (grupos de trabajo , seminarios-....) y su objetivo de netoworking e intercambio de experiencias se considera una red de interés para la asistencia de las CCAA, puesto que según se deduce de las consideraciones de la Autoridad de Gestión en materia de comunicación para el nuevo periodo de programación, las actividades de comunicación van a perder carga administrativa para centrar los esfuerzos en llevar a cabo actuaciones de mayor valor comunicativo, por lo que este tipo de foros pueden ser interesantes para extraer ideas que sean trasladables a nivel regional.

Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité de Evaluación

De acuerdo con la Base de Datos INFOCO2014 se han desarrollado las siguientes reuniones del Comité de Seguimiento hasta la fecha:

Reuniones Comités de Seguimiento	FEDER	FSE
2014	-	-
2015	17/11/2015	-
2016	14/07/2016 11/05/2016	09/03/2016
2017	15/06/2017	13/06/2017
2018	17/05/2018	04/05/2018
2019	18/06/2019	11/06/2019
2020	-	19/11/2020
2021	28/05/2021	17/05/2021
2022	-	17/05/2022

Las actividades de comunicación conforman un punto a tratar en los Comités de Seguimiento.

En el mismo se presenta la siguiente información:

- Informe para la ciudadanía
- Documentos con información sobre las actuaciones de comunicación desarrolladas (Anexo de comunicación, en el caso del Programa Operativo FEDER, y contenido del apartado 12.2, en el caso del Programa Operativo FSE)
- Documento de modificaciones al texto de la Estrategia de Comunicación
- Buenas Prácticas del ejercicio anterior del Programa Operativo correspondiente

Los Comités de seguimiento constituyen el principal foro de distribución y conocimiento sobre la información y resultados obtenidos cada año y de forma acumulada, así como sobre la previsión de actuaciones para la siguiente anualidad. De esta manera tanto las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los programas como los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités tienen conocimiento sobre el estado de situación de la aplicación de la Estrategia.

La CE se pronuncia sobre las actividades de información y publicidad desarrolladas y aprueba las modificaciones propuestas. Con esto y la presentación del informe anal se cumple con las obligaciones comunitarias establecidas.

De la lectura de las actas se concluye que respecto a las actuaciones en el marco del PO FSE no existe un anexo de comunicación como en el caso del PO FEDER y en las actas del Comité solo se recoge un resumen de las actuaciones llevadas a cabo que el Organismo Intermedio presenta en el Comité, por lo que resulta más dificultoso conocer las actuaciones llevadas a cabo pormenorizadamente. Siendo cierto que reglamentariamente el anexo de comunicación no es exigible sino la presentación de la información al Comité, se recomienda la elaboración de documentación análoga que recoja detalladamente las actividades llevadas a cabo para facilitar el proceso de evaluación.

Por otra parte, para dar cumplimiento con la obligación de realizar una actividad de comunicación importante con carácter anual, **los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos** organizados por la Autoridad de Gestión, se han empleado, asimismo, para facilitar la divulgación del FEDER y sus actuaciones. En estos ha participado el Organismo Intermedio de Extremadura, presentando las buenas prácticas aprobadas en la comunidad autónoma.

En materia de **evaluación** los Comités de Evaluación estatales de FEDER y de FSE constituyen el principal instrumento de coordinación que se reúne anualmente para orientar la actividad de evaluación, desarrollar la capacidad de evaluación y servir de plataforma común para el intercambio de conocimiento, experiencias y Buenas Prácticas en materia de evaluación.

En el mismo se tratan cuestiones relacionadas con la evaluación de la Estrategias de Comunicación (metodologías, evaluaciones previstas, avances en las evaluaciones, etc.)

Por su parte cada Programa Operativo define un Plan de Evaluación que ha sido aprobado en el marco del Comité de Seguimiento. Es el caso de los Planes de Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura han incorporado las evaluaciones (intermedia y final) de la Estrategia de Comunicación y sus cuyos resultados (evaluación intermedia) se reportaron tanto a los Comités de Seguimiento como al Comité de Evaluación.

Además, esta información se incorpora en los Informes Anuales de Ejecución.

La coordinación del Organismo Intermedio coordinador con estos Comités es adecuada, puesto que ha asistido a los Comités de Evaluación estatal realizados, tanto del FEDER como del FSE.

4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los fondos FEDER y FSE.

El artículo 125 del RDC establece la obligación de comprobar, mediante verificaciones administrativas y sobre el terreno, el cumplimiento de la normativa comunitaria entre otros aspectos, que las operaciones cumplen con la normativa en materia de información y publicidad.

Se comprobará que en todas las operaciones se cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 115 incluido el anexo XII del RDC, así como con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) N.º 821/2014 de 28 de julio de 2014 (anexo II).

En este sentido la Autoridad de Gestión y al Organismo Intermedio deben implementar las medidas de verificación necesarias que permitan comprobar que se están cumpliendo estas obligaciones.

Tal y como se establece reglamentariamente las verificaciones se realizarán mediante verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de las operaciones que podrán realizarse sobre una muestra.

En el caso de Extremadura el procedimiento para asegurar el cumplimiento reglamentario pasa por dos fases.

1. **Comprobación previa por el Organismo Intermedio del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación:** de acuerdo con el procedimiento establecido, los órganos gestores/beneficiarios envían con carácter previo a su publicación al Organismo Intermedio, las bases reguladoras de ayudas, convocatorias y contratos, que llevan a cabo una comprobación y emiten un informe sobre la inclusión de las obligaciones de información y comunicación. Tras la aprobación de la operación se genera el *documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda para actuaciones cofinanciadas dentro del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 (DECA (Documento que Establece las Condiciones de Ayuda))* por el que se le comunica al órgano Gestor/beneficiario las obligaciones que deben cumplir antes de la aprobación de la operación y después.

Este mecanismo se considera adecuado puesto que permite comprobar de manera previa a la aprobación de las operaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, incluyéndose en los procedimientos de control de las operaciones, la aplicación de las obligaciones en materia Información y comunicación en la elaboración de convocatorias, en la contratación, etc.

2. **Verificación de las operaciones de acuerdo con el artículo 125 RDC:** la principal herramienta que permite comprobar el cumplimiento de estas obligaciones son las listas de verificación administrativa y sobre el terreno utilizadas durante el proceso de verificación de las operaciones (Artículo 125.5). Esta comprobación administrativa debe realizarse para todas las operaciones como requisito previo para realizar la solicitud de reembolso de FEDER y FSE. En Las verificaciones sobre el terreno, realizadas por muestreo se incluyen elementos a verificar relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de información, comunicación y visibilidad en la “Lista de comprobación de verificaciones in situ”. Los resultados deben ser incorporados en las aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020 y FSE 2014). Fruto de las mismas se elabora un informe de verificación que recoge conclusiones e incidencias. En caso de que se hubieran identificado incidencias, habrían sido subsanadas por los órganos gestores/beneficiarios de manera previa a la inclusión en la solicitud de reembolso.

En este sentido se ha evaluado el **grado de implementación de la integración de las obligaciones** en esta materia en los procesos de verificación mediante la **revisión de una muestra de expedientes del PO FSE y PO FEDER** seleccionados de manera aleatoria que ha incluido diferentes órganos gestores/beneficiarios y tipologías de operaciones. (D.G. Empresa; D.G sostenibilidad; S.G. Ciencia Tecnología, Innovación y Universidad; D.G. vivienda; D.G. Agenda Digital; D.G. Turismo; SEPAD; D.G. de personal docente; SEXPE; D.G. de Formación Profesional y Formación para el Empleo).

Las principales **conclusiones** se recogen a continuación:

- En todos los informes de verificaciones analizados existen apartados específicos sobre información, comunicación y en los que se detallan las comprobaciones realizadas y se recogen las conclusiones. Los informes van acompañados de material gráfico.
- Los check list cumplen en cuanto a contenido con las preguntas necesarias para dar cumplimiento al artículo 125.5 del Reglamento RCE.
- En el caso de las **visitas in situ o sobre el terreno** se cumplen con las medidas de información y publicidad establecidas en el Reglamento UE N.º 1303/2013 y derivados. En el informe de verificación in situ se acredita igualmente el cumplimiento de las normas de información y publicidad establecidas en el artículo 115 del R(UE) 1303/2013+ anexo fotográfico. Igualmente, en el check list se acredita este extremo y figura acta de visita in situ.
- Como salvedad de algunos expedientes correspondientes a 2020 por la situación excepcional de pandemia no se pudieron llevar a cabo las verificaciones in situ.

Del análisis de los expedientes e informes de verificación se concluye una correcta integración y cumplimentación de preguntas relativas al cumplimiento de la Información y comunicación en los check-list utilizados para el cumplimiento del artículo 125.5 del Reglamento.

Como recomendación, esta información que aflora en los procesos de verificación debería emplearse para desarrollar actuaciones dirigidas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Información y comunicación de los agentes implicados en la gestión de los Programas Operativos FEDER y FSE.

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.

Tal y como establece la guía metodológica, se evaluará, al objeto de cumplir con el principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación recogidas en las distintas Estrategias de Comunicación, cómo los actores implicados contribuyen a través de sus actuaciones en esta materia a:

- Visibilizar, de cara a la opinión pública, la contribución del Fondo Social Europeo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Tener en cuenta que se repare sobre las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos.
- Facilitar información a las mujeres sobre las posibilidades de participación como beneficiarias de los programas.

Respecto al aseguramiento de este principio en los **sistemas de seguimiento de la Estrategia de comunicación** el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) participa como organismo garante a través de los Comités de Seguimiento, en los que participa para contribuir a mejorar la integración del principio de igualdad en las distintas actuaciones y documentos presentados, incluida la Estrategia de Comunicación.

El seguimiento de las acciones de comunicación desarrolladas se sigue fundamentalmente a través de INFOCO2014.

Tal y como se establecía en la evaluación intermedia ambos Programas Operativos presentan diferentes acciones de comunicación destinadas a fomentar el papel y la participación de las mujeres.

Las principales actividades de esta categoría registradas en INFOCO 2014 **hasta junio 2019** son las siguientes:

- Organización del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. (FEDER – S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación)
- Actividad Mujer y Ciencia. (FEDER – S.G. de Economía y Comercio)
- Actos de difusión del Programa de Empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura (FSE – Instituto de la Mujer de Extremadura)
- Video de difusión, folletos y trípticos informativos del Programa de Empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura (FSE – Instituto de la Mujer de Extremadura)
- Presentación y actos de difusión del Programa de recuperación integral de mujeres víctimas de la violencia de género en Extremadura. (FSE – Instituto de la Mujer de Extremadura)
- Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas para el fomento de la participación de las mujeres emprendedoras en el sector de las sociedades cooperativas agroalimentarias extremeñas. (FSE - S.G. de Desarrollo Rural y Territorio)
- Diseño coordinación e impartición de actividades formativas para el fomento de la participación de las mujeres emprendedoras y empresarias en el medio rural extremeño. (FSE - S.G. de Desarrollo Rural y Territorio)
- Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas online para la mejora de competencias lingüísticas de la mujer dentro del sector agroturístico extremeño. (FSE - S.G. de Desarrollo Rural y Territorio)

- Campaña de publicidad y comunicación del programa de acciones de formación y sensibilización dentro de la Estrategia Mujer Empresarial. (FSE – D.G. Empresa y Competitividad)

A partir de junio 2019 se han registrado las siguientes actuaciones:

- Celebración y actos de difusión de la I Feria de Empresarias EME. FSE
- Evento de clausura y difusión de la formación directiva para empresarias relativa a la Estrategia EME. FSE
- Celebración y actos de difusión de la Jornada día de la mujer y la niña en la ciencia relativa a la actuación programa de difusión de la ciencia y la tecnología en Extremadura. FEDER
- Presentación en rueda de prensa de la convocatoria de las ayudas a la contratación como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal familiar y laboral para responder al impacto del COVID-19 correspondiente al año 2021. FSE
- Sesión de clausura y actos de difusión del Programa Avanzamos Juntas en el marco de la Estrategia EME. FSE.
- Actos de difusión de la Actuación programa de difusión de la ciencia y la tecnología en Extremadura evento mujer ciencia y retos globales. La ciencia contada por mujeres. FEDER.

De forma más directa desde el IMEX en febrero de 2020, se llevó a cabo una **jornada sobre la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los FFEE en la Comunidad Autónoma**: análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de intervención de los fondos, en la Escuela de administración pública de Extremadura.

Estas actuaciones ponen de manifiesto la capacidad de la Estrategia de hacer visible para la ciudadanía la contribución de los fondos estructurales a la reducción de las desigualdades, en especial de las brechas de género.

En cuanto a los **indicadores de realización y resultado** definidos en la Estrategia no se encuentran desglosados por sexo, lo que impide acceder a la información sobre posibles brechas de género en la participación en las actividades de información y difusión. Tal y como se estableció en la evaluación intermedia la no separación de los indicadores de resultado relativos a las actividades y actos públicos por sexo fue acordada en el seno del GERIP, dado que no se podía establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas.

Considerando las **Buenas Prácticas**, dada su relevancia en cuanto a su capacidad para visibilizar proyectos y actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo y el peso que han tenido en este periodo en las Estrategias de comunicación, con el objetivo que se tuviera en consideración el principio de igualdad de operaciones en las buenas prácticas, éste fue incluido como uno de los siete criterios establecidos para su selección, por lo que todas cumplen con dicho objetivo.

Así mismo se constata que entre ellas se han seleccionado diferentes BBPP estrechamente relacionadas con este objetivo que contribuyen a dar visibilidad a actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales que reducen las desigualdades en la sociedad:

- **Programa de recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura (primex)**

- **Acciones de inserción socio laboral para mujeres con múltiple discriminación (proyecto EMMA)**
- **Programa puerta de empleo para la población gitana extremeña 2019-2020:** que incorpora acciones de promoción de la igualdad de trato, lucha contra la discriminación y asistencia a víctimas.
- **Contratación de plazas en pisos supervisados:** en la formación de las personas con discapacidad siempre están presentes los aspectos de igualdad de género.

Todas están relacionadas con el PO FSE. De hecho, el FEDER no tiene programadas operaciones concretas dirigidas al público femenino.

Encuestas a Órganos Gestores, Organismo Intermedio y Autoridades de Gestión

El listado de verificación incluido en la guía y enviado a la AGE, UAFSE, Organismo Intermedio regional y gestores/beneficiarios ha permitido comprobar y valorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas que faciliten la aplicación de este principio, así como la percepción de la integración de la perspectiva de género y de igualdad de trato y no discriminación en sus acciones.

A continuación, se muestran los resultados de dichas encuestas en los que han participado organismos tanto del PO FSE (33%) como del PO FEDER (67%)

Tabla 1. Encuesta para la verificación incorporación de enfoque de género en la información y comunicación

	Preguntas	SI	NO
1.	¿Se ha comunicado el compromiso institucional de incorporar la perspectiva de género en los objetivos estratégicos y en las diferentes líneas de actuación?	73%	27%
	¿Se han comunicado mensajes institucionales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres?	73%	27%
2.	¿Se ha utilizado un lenguaje no sexista, evitando el masculino genérico?	80%	20%
3.	¿Las imágenes utilizadas evitan transmitir estereotipos sexistas sin asociar a hombres y a mujeres a comportamientos o profesiones estereotipados?	93%	7%
	¿Las imágenes utilizadas visibilizan a mujeres y hombres de forma equilibrada, en posiciones similares, como sujetos de acción y como modelos de referencia?	85%	15%
	¿Las imágenes reflejan a hombres y mujeres en su diversidad?	92%	8%
4.	¿Se han recogido los datos desagregados por sexo?	50%	50%
	¿Se acompañan los datos cuantitativos de un análisis con enfoque de género que identifique posibles brechas de género?	23%	77%
5.	¿Se han empleado mensajes que fomentan la ruptura de estereotipos y roles sexistas?	71%	29%
	¿Se han empleado mensajes que promueven la igualdad entre mujeres y hombres?	86%	14%

	Preguntas	SI	NO
6.	¿Se han destacado y presentado públicamente buenas prácticas en materia de igualdad de género o proyectos protagonizados por mujeres o con un aporte destacado por parte de las mujeres?	64%	36%
7.	¿Se ha fomentado la participación equilibrada y en condiciones de igualdad de mujeres y hombres en la información y la comunicación, ya sea en la toma de decisiones o en los contenidos?	80%	20%
	¿Se dedican espacios informativos y de comunicación dando protagonismo tanto a hombres como a mujeres?	93%	7%
8.	¿Se han diversificado los canales de información y comunicación de manera que el mensaje llegue tanto a mujeres como a hombres?	86%	14%
	¿Se tiene en cuenta, a la hora de elegir los canales y soportes de la información y la comunicación, los posibles impactos en hombres y mujeres?	77%	23%
	¿Se han tenido en cuenta, a la hora de elegir un soporte u otro, los usos y costumbres de mujeres y hombres?	64%	36%
9.	¿Se ha consultado a organismos de igualdad o a la red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los fondos comunitarios?	43%	57%
	¿Se ha acudido a organismos de igualdad o a la red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los fondos comunitarios como transmisoras de la información del programa operativo?	36%	64%
10.	¿Se ha puesto en valor el papel de los fondos EIE en la consecución de la igualdad de género?	62%	38%

Elaboración propia

Como aclaración previa, las respuestas debían referirse a la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en las actuaciones de comunicación cofinanciadas. Las respuestas se refieren a las mismas y en los casos en los que no se ha recurrido al tipo de actos de comunicación a los que se refieren las preguntas en las actuaciones cofinanciadas, los organismos hacen alusión a su práctica interna en general (imágenes, mensajes etc....)

- **El 73%** de los encuestados afirma haber **comunicado el compromiso institucional** de incorporar la perspectiva de género en los objetivos estratégicos y en las diferentes líneas de actuación. Específicamente la *UAFSE* señala que se hace periódicamente, especialmente al dar instrucciones sobre la elaboración del Informe Anual de Ejecución y a través de la participación en la Red Nacional de Políticas de Igualdad. Igualmente, desde la Dirección de Financiación Autónoma y Fondos Europeos se apunta que se organizó una jornada de formación sobre la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Así mismo desde la *Secretaría General De Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad*, se señala que el Pacto por la Ciencia y la Tecnología de Extremadura establece que: *“La sociedad extremeña, a través de las instituciones públicas, debe velar por una participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas en la Ciencia y la Tecnología. Especial sensibilidad tendremos con la igualdad entre hombres y mujeres sobre la base de la perspectiva de género contemplada en las políticas estratégicas científicas, tecnológicas y de innovación y en el incremento de participación de las universitarias en las carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Asimismo, contempla que desde el sector público autónomo y acorde al estatuto de personal Investigador del CICYTEX, así como otras instituciones públicas de I+D, debemos comprometernos acorde a sus contratos y programas a una oferta pública de empleo que fomente e intensifique la carrera profesional*

del personal de investigación conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Gracias a la *Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3)* de Extremadura 2021-2027 se perseguirá una ciencia más abierta, más inclusiva, transparente y colaborativa, tomando como base, entre otros principios, el de igualdad de género". En concreto, la Línea Estratégica 8: Igualdad de género y comunicación de la I+D+i contempla el Impulso a la participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas en la Ciencia y la Tecnología. Asimismo, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres sobre la base de la perspectiva de género contemplada en las políticas estratégicas científicas, tecnológicas y de innovación. A su vez, el VII Plan Regional del+D+I (VII PRI+D+I, 2022-2025), contempla entre sus objetivos estratégicos la igualdad, comunicación e internacionalización del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e innovación. Tomando en cuenta los compromisos del Pacto, la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades, se consideran, entre otros, principios rectores que informarán todas las actuaciones previstas en el VII PRI+D+I. En concreto el VII Plan establece como objetivo fomentar la creación de roles femeninos en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico.

El Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad: a partir de 2020 ha impulsado dentro del Plan de igualdad de género, una medida específica dónde está previsto que todos los centros educativos de la comunidad autónoma implementen un plan de igualdad en el centro y se ha incorporado la perspectiva de género en el desarrollo de las actuaciones en la Dirección General de Innovación e inclusión educativa. <https://www.educarex.es/plan-igualdad.html>

Desde el **Servicio extremeño de Salud** se indica que en las reuniones programadas con los equipos de profesionales se planifican los itinerarios individualizados de empleo, así como la mediación con empresas, espacios donde se traslada su compromiso institucional de incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones llevadas a cabo en la línea financiada. Así mismo se proporcionará Información y formación en igualdad y perspectiva de género a toda la Red de Atención a Conductas Adictivas de Extremadura, promoviendo recursos ambulatorios y residenciales dirigidos a mujeres con/sin hijas/os o embarazadas, con problemas de conductas adictivas y víctimas de violencia de género o situaciones de violencia

- Igualmente, este mismo porcentaje (73%) afirma haber **comunicado mensajes institucionales en pro de la igualdad entre mujeres y hombre**. Específicamente desde las redes sociales de la **Dirección General de Agenda Digital** se ha aprovechado para dar difusión a los hitos y mensajes que ponen en valor el papel de la mujer y en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

Desde la **UAFSE** se lleva a cabo en presentaciones, discursos, ponencias, seminarios y jornadas de trabajo, Comités de Seguimiento, Encuentros Anuales, Foro FSE, campañas de comunicación, folletos y materiales divulgativos, etc.

El **Servicio Extremeño de Salud** señala que el Plan de Adicciones 2018-2023 tiene como objetivo trabajar e incorporar la perspectiva en todas las intervenciones llevadas a cabo.

Desde el **Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación y Empleo** sus actuaciones son obras en centros escolares por lo que toda actuación encaminada a la mejora de la calidad educativa contribuye al objetivo de igualdad de oportunidades, de género y al fomento de una cultura más igualitaria.

- Respecto al **uso de un lenguaje no sexista**, el **80%** afirma que evita el masculino genérico en la documentación. La UAFSE utiliza y ha puesto en conocimiento de los organismos FSE *la guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los fondos estructurales y de inversión europeos (2014-2020)*
- **El 93%** afirma que las **imágenes utilizadas** evitan transmitir estereotipos sexistas sin asociar a hombres y a mujeres a comportamientos o profesiones estereotipados, aunque una parte importante de los mismos declara que no usa habitualmente imágenes en sus mensajes de comunicación. *La Dirección General de Agenda Digital* apunta que el objetivo es utilizar imágenes que tengan una carga equitativa entre géneros, rompiendo con los estereotipos asociados al sector TIC (muy masculinizado).
- Con relación a las imágenes utilizadas, respecto a si **visibilizan a mujeres y hombres de forma equilibrada**, en posiciones similares, como sujetos de acción y como modelos de referencia y respecto a si reflejan a hombres y mujeres en su diversidad, las respuestas han sido afirmativas en un **85% y 92% respectivamente**. Hay que aclarar que una parte importante de los mismos declara que no usa habitualmente imágenes en sus mensajes de comunicación.
- Respecto al grado de **desagregación por sexo** de los datos, las encuestas con unos resultados parejos (50%), ponen de manifiesto que los órganos gestore/ beneficiario se encuentran en proceso de interiorización de esta demanda puesto que los que no lo recogen actualmente todavía, apuntan que no se solicita este dato, pero se podría conseguir, o que ya está prevista su recogida en un futuro. Sin embargo, por las respuestas aún quedan gestores/ beneficiarios que no hacen o consideran que no se pueden desagregar.

Al margen de las consideraciones al respecto por parte de los órganos gestores, el sistema de indicadores de seguimiento establecido no contempla la desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas en las actividades y actos públicos. Esto se debe al consenso entre los miembros del GERIP, que han acordado no separar los indicadores de realización y resultado por sexo en INFOCO2014 ante la dificultad de establecer un método riguroso y uniforme para recopilar esta información. Esto impide determinar si existen diferencias en el acceso a estas actividades entre mujeres y hombres. Consecuentemente desde el Organismo Intermedio no se ha solicitado dicho esfuerzo adicional al solicitar los datos, si posteriormente no se iban a poder reportar formalmente desagregados. Aun así, algunos organismos ya mandan sus indicadores desagregados por sexo.

- Consultados sobre si se acompañan los datos cuantitativos de **análisis con un enfoque de género que identifique posibles brechas de género**, el **77%** afirma que no. Respecto a los que sí lo llevan a cabo la UAFSE puntualiza que por ejemplo respecto al número de asistentes a una Jornada o a un curso, en los informes cualitativos asociados a este dato se explica la mayor o menor participación de mujeres, la posible causa y la consecuencia, en función del objetivo que se pretenda alcanzar. *El Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad* lo ha empezado a incorporar a partir del 2020, con el plan de Igualdad de género en Educación, <https://www.educarex.es/plan-igualdad.html> y el Servicio Extremeño de Salud ha comenzado a elaborar informes detallados en el año 2022, para identificar brechas de género respecto a los resultados.
- Con relación a las preguntas relacionadas con el **uso de mensajes que fomenten la ruptura de estereotipos y roles sexistas o que promueven la igualdad entre mujeres y hombres** más del **70% y 86% respectivamente** ha respondido afirmativamente. Solamente la UAFSE ha comentado que así se ha procedido cuando se pretende fomentar la igualdad, luchar contra la segregación laboral o fomentar medidas de conciliación, por ejemplo. Igualmente

apunta el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, visibilizando el papel de las mujeres en el empleo y la sociedad.

- Respecto al **fomento de la participación equilibrada y en condiciones de igualdad de mujeres y hombres en la información y la comunicación**, ya sea en la toma de decisiones o en los contenidos el **80%** responde afirmativamente. Desde la **Dirección General de Agenda Digital** se afirma que, en todas las reuniones, comisiones de valoración y toma de decisiones, tanto para la programación de las actuaciones, como en cuanto a la valoración de los expedientes, se fomenta la participación de todos los miembros del equipo, con independencia de su género. Asimismo, en vídeos de difusión elaborados, en relación con algunas convocatorias de ayudas, se ha optado por incluir el mismo número de mujeres que hombres.
- Con relación a la **diversificación de los canales de información y comunicación** de manera que el mensaje llegue tanto a mujeres como a hombres, el **86%** indica que sí. Sobre todo, se utilizan notas de prensa y las redes sociales, para garantizar el alcance en igualdad de oportunidades para ambos géneros. Por su parte respecto a la **consideración a la hora de elegir los canales y soportes de la información y la comunicación de los posibles impactos en hombres y mujeres, o los usos y costumbres de mujeres y hombres** el **77%** y el **64%**, respectivamente responde afirmativamente. Se van incluyendo cada vez más como soporte las redes sociales, con gran penetración entre las mujeres y jóvenes, frente a canales más tradicionales como las notas de prensa.
- **El 57% consulta a organismos de igualdad o a la red de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los fondos comunitarios.** Principalmente la **UAFSE participa** coliderando dicha Red. Así mismo los organismos de igualdad participan activamente en los Comités de Seguimiento.

La Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad ha contado con el Instituto de la Mujer de Extremadura en lo relativo al apoyo de la integración de la perspectiva de género en las convocatorias de subvenciones de I+D+I con ocasión de la preparación del VI Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2022-2025.

- Sin embargo, el **64%** apunta que no **recurre al organismo regional de igualdad entre mujeres y hombres en lo relativo a los fondos comunitarios como transmisoras de la información del programa operativo.** **La Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad** participa en el Grupo de Trabajo en Igualdad de Género en Fondos de I+D+I que nació de la necesidad de avanzar en la igualdad de género en la investigación y la innovación, resultando un foro de interés que proporciona apoyo continuo y asesoramiento en las distintas fases del ciclo de las convocatorias, desde su programación hasta la evaluación de los proyectos de I+D+I.
- **El 62%** afirma haber **puesto en valor el papel de los fondos EIE en la consecución de la igualdad de género.** En este sentido el IMEX organizó una jornada sobre la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los FFE en la Comunidad Autónoma; éste es un órgano de gestor de proyectos cofinanciados y forma parte del Comité de seguimiento. Así mismo se han seleccionado buenas prácticas en este ámbito que conllevan un algo número de actuaciones de comunicación externa.

Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía femenina

Respecto al grado de conocimiento **por parte de la ciudadanía**, de las encuestas realizadas, el valor entre hombres y mujeres es similar en cuanto a FEDER y, por otro lado, las mujeres tienen un grado de conocimiento del FSE más alto que los hombres (73% y 65,17% respectivamente). Lo que supone una mejora respecto a los resultados de la evaluación Intermedia que reflejaban un conocimiento del FEDER mayor en los hombres (75,3%) que en las mujeres (64%) y el caso del FSE, 74,7% hombres y 68% mujeres, en ambos casos inferior entre la población femenina.

Sin embargo, las ayudas menos conocidas por su apartación de la UE son las referentes a Ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres.

6. Análisis de impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Los **indicadores de impacto** se encuentran recogidos y cuantificados en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.

El impacto de las actividades en materia de información y comunicación realizadas en aplicación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 se mide en función del colectivo implicado. Así:

1. Actuaciones de los **distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos** en cada Programa Operativo: es decir los Organismos Intermedios, organismos gestores y/o beneficiarios de las ayudas. La medición del impacto se ha basado en el análisis de los siguientes indicadores:
 - Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad. (%)
 - Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada. (%)
 - Tasa de utilidad de las actuaciones. Unidad de medida: (%)

2. **Conocimiento de la ciudadanía** sobre los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida:
 - Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

6.1. Actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada Programa Operativo

Para llevar a cabo el análisis del impacto de las actividades de información y comunicación en los **distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos** se ha empleado la información extraída de las diferentes entrevistas realizadas a los Órganos Gestores/Beneficiarios en el marco de la evaluación, partiendo de las preguntas referidas a los cursos.

El resultado se muestra en la siguiente tabla, siguiendo la metodología establecida en la guía.

Tabla 2 Indicadores de impacto

Indicador de impacto	Unidad	Valor de referencia 2013	Valor de referencia 2019	Valor alcanzado 2023	Valor objetivo
1. Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	Porcentaje	75%	76,19	76,6	80%
2. Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios y/o gestores o participantes respecto a la información facilitada	Porcentaje	75,8%	60,68	64,2	80%
3. Tasa de utilidad de las actuaciones	Porcentaje	82,5%	71,57%	71,4	85%

Fuente: Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 y resultados obtenidos de las entrevistas

Indicador de impacto: 1. Grado de conocimiento

Respecto **al grado de conocimiento** de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, se sitúa en el **76,6%**. Este dato es ligeramente superior al valor de referencia (75%), inferior al valor objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación (80%) y similar respecto al alcanzado en la evaluación Intermedia (76,19%), de los que se deduce que el conocimiento no ha variado sustancialmente desde que se ha realizado la Evaluación intermedia.

Del trabajo de campo llevado a cabo a través de entrevistas a los beneficiarios/ gestores sobre los principales problemas identificados con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones, las principales conclusiones son las siguientes:

La mayor parte (79%) reconoce haber recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de las Estrategias de Comunicación y el **72% ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso** donde se le ha informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos. Este resultado es más alto respecto a la evaluación intermedia, en la que se mostraba como conclusión que éstas se concentraron principalmente al inicio del periodo de programación, lo que hace que muchas personas no hayan podido asistir a las sesiones formativas.

Sin embargo, solo el 28% declara haber participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación. Esto se debe a que se llevaron a cabo más al principio del periodo de programación y luego ya se ha transmitido la información más de forma directa vía mail.

La mayor parte conoce y aplica sus obligaciones respecto a uso del emblema comunitario; el lema del Fondo indicado en la Estrategia de Comunicación; comunicación de la cofinanciación europea; recopilar la información; publicación de lista de beneficiarios, los nombres de las

operaciones y la cantidad de fondos públicos asignados a las mismas o el contenido de las herramientas específicas (vallas, carteles, etc.)

Los **principales problemas** en materia de cumplimiento de obligaciones se refieren a:

- **La limitación de recursos** para intensificar las acciones de comunicación y explicar bien el papel de los fondos de cohesión europeos en el territorio desde estos organismos gestores a través de actos o eventos o la percepción de que esta tarea de difusión es una labor del Gobierno de Extremadura de forma centralizada.
- Algunas dudas sobre la aplicación de la **ley de protección de datos** en la lista de beneficiarios.
- Falta de información y formación a los **gabinetes de prensa** de las consejerías al respecto.
- **Rigidez de la exigencia técnicas del logo, emblema o cartel** que en ocasiones no se adapta a la actuación (demasiado largo para las cuñas de radio; no cabe lema ni fondo en las revistas científicas; la normativa interna impide la colocación de carteles)

Por su parte, en lo que se refiere a los **beneficiarios privados**, los órganos gestores han trasladado las obligaciones a los beneficiarios privados mediante la inclusión de los requisitos que deben cumplirse en materia de información y comunicación en las convocatorias de ayuda, resoluciones, bases reguladoras, o le remiten a la guía de justificación de la subvención determinada.

Los beneficiarios privados encuestados estiman que han sido debidamente informados por los órganos gestores/beneficiarios sobre las obligaciones que deben cumplir a través de las convocatorias y resoluciones de ayuda. Su actividad se ha limitado a cumplir con las obligaciones establecidas en la misma.

Indicador de impacto: 2. Tasa de satisfacción

De acuerdo con la metodología, este indicador debe tener en cuenta las valoraciones hechas por los Órganos Gestores/Beneficiarios respecto a la adecuada duración y número de participantes de las sesiones formativas y eventos organizados con relación a los procedimientos de gestión, control, evaluación y requisitos de comunicación, así como si estos eventos han satisfecho las expectativas de las personas participantes.

Sin embargo, la mayor parte de las personas entrevistadas en la fase de evaluación final no han participado en los mismos, puesto que estos cursos se convocaron al principio del periodo de programación, por lo que esta información no se ha podido extraer de las respuestas referidas a la participación en los cursos.

En su lugar se ha sustituido por una pregunta más general sobre la tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios y/o gestores o participes respecto a la información facilitada en cuanto a procedimientos de gestión, control, evaluación y requisitos de comunicación.

Los resultados obtenidos muestran que el 64,2% de los organismos están bastante o muy satisfechos con la información facilitada. Este dato es inferior al valor de referencia del año 2013

(75,8%), algo superior al calculado en la evaluación intermedia (60,68%) y lejos del valor objetivo (80%).

Con el fin de recoger la información sobre el periodo de programación en su conjunto se recogen las consideraciones al respecto realizadas en la evaluación intermedia referidas al periodo temporal de 1.1.2014 a 30.6.2019 en el que sí se pudieron recoger valoraciones sobre los cursos:

“El valor alcanzado por este indicador del 60,68% está condicionado por los recursos humanos disponibles en los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Como se ha señalado en el apartado 3.3, las personas encargadas de la gestión de las operaciones cofinanciadas disponen de dedicación a tiempo parcial a las actividades de comunicación, dado que son responsables de la ejecución, gestión, seguimiento e información y publicidad de las actuaciones, así como de la atención de verificaciones, auditorías, etc. Para estas personas la comunicación se sitúa en un papel secundario frente a otras obligaciones, lo que hace que se descuide el desarrollo de determinadas tareas o que las actividades de comunicación se concreten en cumplir con los requisitos de la normativa publicaciones en el BOE, colocación de placas y carteles, etc....), en detrimento de otras actividades de comunicación que pueden tener mayor impacto en la ciudadanía y contribuir a la difusión del papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región. El 45,7% de los Órganos Gestores/Beneficiarios manifiestan que los medios humanos disponibles no son suficientes para reportar las actividades de I+D al Organismo Intermedio. Asimismo, desde el comienzo del periodo de programación, los Órganos Gestores/Beneficiarios han experimentado una elevada rotación de personal que ha afectado también a las personas responsables de las actividades de comunicación.

Durante las entrevistas y los grupos de discusión el equipo evaluador ha podido constatar que en algunos casos los cambios en el personal asignado han afectado al conocimiento e implementación de las actividades de comunicación. Por ejemplo, se ha producido una falta de transferencia del conocimiento generado en las actividades formativas impartidas al principio del periodo de programación a las personas incorporadas recientemente.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que organice las acciones formativas en aquellos momentos que la carga de trabajo sea inferior y que concrete estas en aspectos prácticos de aplicación de las obligaciones de comunicación para que se adapten en mayor medida a las necesidades de los Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, estas sesiones deberían ser de una duración reducida para no suponer una carga adicional para el personal. Finalmente, deberían desarrollarse acciones formativas de refuerzo en aquellos momentos en que se produzca una mayor rotación del personal para facilitar que las personas que se incorporen en las actividades relacionadas con la gestión y comunicación de los Fondos dispongan de la formación adecuada.”

Indicador de impacto: 3. Tasa de utilidad de las actuaciones

Esta tasa mide las valoraciones de los organismos entrevistados respecto a los siguientes criterios relacionados con las sesiones formativas organizados en materia de procedimientos de gestión, control, evaluación y requisitos de comunicación:

- Si la información presentada ha servido para adelantar y/o actualizar sus conocimientos sobre Fondos y su aplicación.
- Si los contenidos son de utilidad práctica.
- Si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.

Sin embargo, la mayor parte de las personas entrevistadas en la fase de evaluación final no han participado en los mismos puesto que estos cursos se convocaron al principio del periodo de programación, por lo que esta información no se ha podido extraer de las respuestas referidas a la participación en los cursos.

En su lugar se ha sustituido por una pregunta más general sobre la tasa de utilidad, que indique la valoración de los beneficiarios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada en cuanto a procedimientos de gestión, control, evaluación y requisitos de comunicación.

El análisis de las respuestas obtenidas refleja que el 71,4% de los organismos consideran útil este tipo de actuaciones. Sin embargo, este dato es inferior al valor de referencia del año 2013 (82,5%), similar al alcanzado en 2019 (71,5%) y se encuentra lejos de alcanzar el valor objetivo establecido para este periodo (85%).

Recogemos los comentarios incluidos en la evaluación intermedia respecto al espacio temporal desde 1.1.2014 al 30.06.2019 en el que sí se pudo extraer información de utilidad sobre los cursos:

“El Organismo Intermedio ha tratado de trasladar a los Órganos gestores y Beneficiarios aquella información que resulta de mayor utilidad para el desarrollo de su actividad. Sin embargo, las sesiones formativas son percibidas por el personal como una carga adicional de trabajo, especialmente si estas sesiones se centran en aspectos teóricos del cumplimiento de las obligaciones que pueden consultarse en la normativa y/o manuales.

Además, durante las entrevistas y los grupos de discusión, el equipo evaluador ha constatado que las personas de los Órganos gestores consideran que las formaciones han sido demasiado teóricas poniendo el acento en el cumplimiento de la normativa y no en aspectos más prácticos que pudieran facilitar el desarrollo del trabajo. Este factor incide de manera negativa en la utilidad percibida por estas personas.

En este sentido, redundado en lo anterior comentado, se recomienda al Organismo Intermedio que desarrolle formaciones de tipo práctico que podrían concretarse en los aspectos en los que los Órganos Gestores/Beneficiarios están disponiendo de mayores dificultades como son la presentación de buenas prácticas o el desarrollo de actividades con mayor repercusión en la ciudadanía. Además, deberían desarrollarse las sesiones formativas en aquellos momentos en que la carga de trabajo será inferior.”

Con carácter añadido, se llevaron a cabo **una batería de preguntas extras** a las autoridades de gestión y órgano intermedio, a las establecidas en el cuestionario oficial, con el fin de ahondar en cuanto al impacto, logros y retos de la Estrategia de comunicación. Las principales cuestiones planteadas y conclusiones se muestran a continuación:

¿La pandemia por Covid-19 ha impactado en alguno de los siguientes aspectos...?

Las respuestas se concentran en los cambios en los métodos de trabajo y organización de los organismos implicados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación (a nivel de gestión), sin haber percibido cambios significativos sobre la ralentización de determinadas actuaciones (a nivel de actividades/ejecución) o cambios a nivel presupuestario (cambios de prioridades, entrada de nuevos fondos, etc.)

¿Qué incidencia ha tenido la entrada de nuevos fondos europeos (Next Generation) y su comunicación a la ciudadanía y sociedad en general en relación con los fondos FEDER y fondos FSE, en particular, y la política de cohesión en general?

Las respuestas se centran en que las campañas de publicidad masivas del PRR han tenido un impacto nunca antes visto ante la ciudadanía, lo que se ha puesto de manifiesto la potencia e impacto de una actuación más centralizada. A partir de ahí en el nuevo periodo de programación se decide visibilizar una identidad de imagen única de los Fondos europeos para llegar en mayor medida a los potenciales beneficiarios y ciudadanía.

¿En qué aspectos se podría haber mejorado para mejorar la ejecución de la Estrategia de comunicación?

- Diseño y publicación de resúmenes de los POs más atractivos para la ciudadanía.
- Apoyo informático para el diseño de las webs y el volcado de información.
- Coordinación con el resto de Los fondos para unificación de criterios.

¿Cuál es su consideración sobre la eficacia e impacto de las actuaciones de comunicación emprendidas entre la ciudadanía, entre las empresas, etc.? ¿Qué otras vías de comunicación y difusión podrían desarrollarse a futuro en el contexto de los fondos

Las respuestas se centran en la necesidad de una mayor participación en los nuevos medios de comunicación, redes sociales. En algunos casos, como es el caso de la UAFSE, no disponen de Redes sociales propias, aprovechan las redes sociales de otros organismos que ponen a su disposición las propias.

Por otro lado, las vías de difusión del Ministerio son muy rígidas y no permiten diseños más innovadores que lleguen de forma más eficaz y atractiva al ciudadano.

Con un carácter interno de la Junta de Extremadura ¿existen mejoras en las vías de coordinación, gestión, justificación, etc. de las actuaciones de comunicación y difusión de los fondos europeos?

Desde la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos se precisa con carácter general para los POs españoles las siguientes consideraciones:

Conveniencia de dedicar menos recursos a aportar instrucciones sobre la gestión de la comunicación y poner más énfasis en instrucciones sobre las acciones de comunicación en sí. Establecer indicadores de seguimiento de actuaciones con repercusión en la ciudadanía y menos indicadores de seguimiento de la gestión de los actos de comunicación.

La función de la AGE debe ser en mayor medida de supervisar los actos de comunicación en sí y su valor comunicativo. Aportar y dedicar menos esfuerzo económico y de recursos en la gestión

de las actuaciones de comunicación y su reporte y más en dotar de medios, soporte técnico y financiero para apoyar actuaciones de comunicación más efectivas para los gestores y beneficiarios.

Así mismo queda pendiente la incorporación de la comunicación en la ejecución de las operaciones, en la gestión: se debe realizar una labor de coordinación desde la Autoridad de Gestión con los responsables de la gestión de los proyectos con el fin de conocer los hitos de planificación de actos de comunicación de las actuaciones, como las inauguraciones.

6.2. Conocimiento de la ciudadanía sobre los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida

En este punto se recoge la tabla de indicadores de impacto prevista en la guía metodológica.

Tabla 3 Indicadores de impacto. Ciudadanía

Indicador	Unidad	PO	Valor Objetivo	Valor de referencia 2013	Valor de referencia 2019	Valor alcanzado 2023
Grado de conocimiento de los distintos fondos Estructurales	Porcentaje	FEDER	80%	74,6%	69,4%	67,1%
		FSE	85%	80,4%	71,2%	69,2%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	Porcentaje	-	87%	84,3%	79,2%	81,6%

Fuente: Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 y resultados obtenidos de la encuesta a la ciudadanía en 2019 y 2023.

Los resultados sobre este punto se han detallado pormenorizadamente en el [apartado 7 siguiente](#), como resultado de la realización de las encuestas a la ciudadanía.

7. Conocimiento de la ciudadanía sobre los fondos procedentes de la Unión Europea

7.1. Descripción de la muestra

Con el fin de conocer el grado de conocimiento de los ciudadanos extremeños sobre la contribución de la Unión Europea a través de los Fondos Europeos para el desarrollo regional de Extremadura en el período 2014-2020, se ha realizado una **encuesta anónima a una muestra de ciudadanos elegidos aleatoriamente, distribuida por sexo y grupos de edad**, entre las fechas 01/11/2022 y 13/01/2023.

La encuesta se ha realizado telefónicamente a través del sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing) a un total de 910 personas, de las que 449 (49,34%) corresponden a hombres y 461 (50,66%) a mujeres. En la siguiente tabla se puede observar la distribución de las respuestas por grupos de edad:

Tabla 4. Número de personas encuestadas por grupos de edad

Grupos de edad (años)	Número de personas
16 - 19	44
20 - 24	55
25 - 30	61
30 - 44	215
45 - 54	167
Más de 55	368

Fuente: Elaboración propia

El grupo de edad predominante, en lo que a cantidad respecta, es el de **las personas de más de 55 años**, representando un 40% de la muestra total, seguido del de edades comprendidas entre 30 y 44 años (24%) y el de 45-54 años (18%). Estos tres grupos abarcan un intervalo de edades más grande que en el caso de los otros tres grupos (16 – 19 años, 20 – 24 años y 25 – 30 años), que solo engloban 5 edades diferentes, por lo tanto, es normal que la muestra de estos últimos tres sea más pequeña.

Teniendo esto en cuenta, a continuación, se va a realizar una explotación de los datos obtenidos a través de las respuestas a la encuesta.

7.2. Resumen de los resultados

Tabla 5. Indicadores de impacto. Ciudadanía

Indicador	Unidad	PO	Valor Objetivo	Valor de referencia 2013	Valor de referencia 2019	Valor alcanzado 2023
Grado de conocimiento de los distintos fondos Estructurales	Porcentaje	FEDER	80%	74,6%	69,4%	67,1%
		FSE	85%	80,4%	71,2%	69,2%

Indicador	Unidad	PO	Valor Objetivo	Valor de referencia 2013	Valor de referencia 2019	Valor alcanzado 2023
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	Porcentaje	-	87%	84,3%	79,2%	81,6%

Fuente: Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 y resultados obtenidos de la encuesta a la ciudadanía en 2019 y 2023.

El grado de conocimiento de los Fondos Estructurales se ha elevado a un 67,1% en el caso de **FEDER y un 69,2% para FSE** según los resultados de la encuesta. Como puede observarse en la tabla, estos valores han disminuido en relación con la evaluación intermedia del año 2019 (69,4% FEDER y 71,2% FSE) y además se encuentran por debajo del valor objetivo de la Estrategia de Comunicación (80% FEDER y 85% FSE).

En cuanto al grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea, **se ha producido un aumento de un 2,4% respecto a la evaluación final del período anterior**, aunque se ha mantenido **por debajo del valor objetivo** de la Estrategia de Comunicación.

En los siguientes apartados se va a realizar un desglose de estos resultados por grupos de edad para cada fondo europeo. Además, en esta evaluación se ha incluido también el **Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)**.

7.3. Grado de conocimiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El 67% de los encuestados han oído hablar del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), valor que se encuentra por debajo del valor objetivo (80%) y que ha disminuido con respecto a los valores obtenidos en evaluaciones anteriores (74,6% en 2013 y 69,4% en 2019).

Se han podido observar diferencias significativas en función del grupo de edad. En la siguiente tabla se muestra la distribución de las respuestas:

Tabla 6. Distribución de las respuestas por grupos de edad

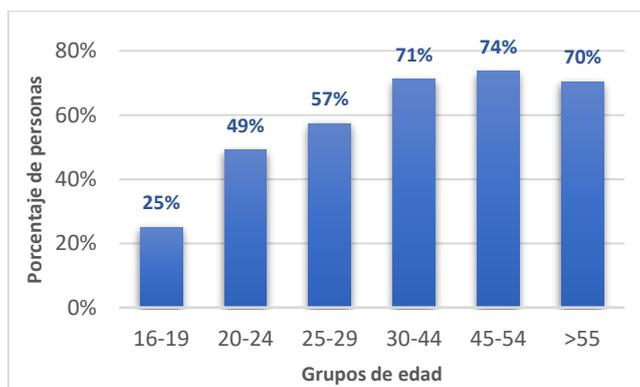
Grupos de edad (años)	Sí	No
16-19	11	33
20-24	27	27
25-29	35	26
30-44	153	60
45-54	123	43
>55	259	109
Total general	608	298

Fuente: Elaboración propia

De la muestra total de encuestados la diferencia en la cantidad de respuestas positivas en hombres y mujeres, es decir, que conocen FEDER, es mínima: 66,7% y 67,5% respectivamente.

Por tramos de edad se aprecian diferencias más marcadas tanto entre las personas que conocen FEDER en cada grupo como en su sexo.

Gráfico 1. Porcentaje de personas que conocen FEDER por grupos de edad



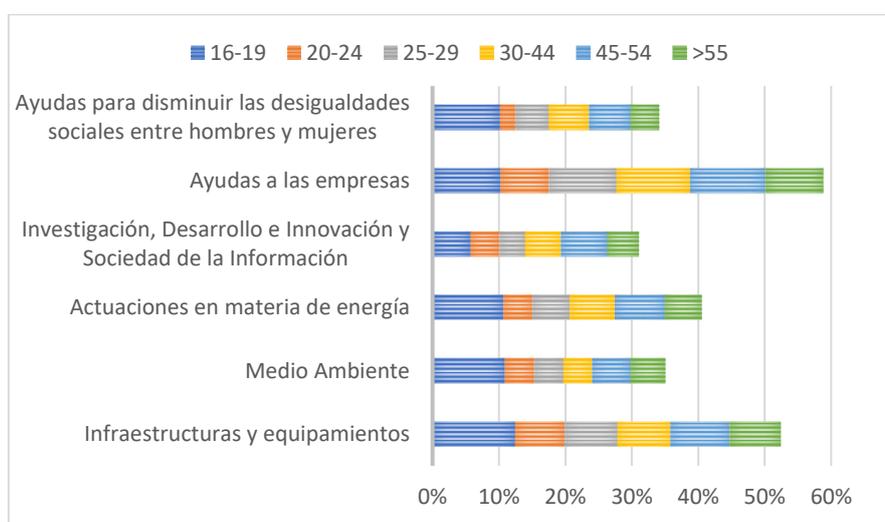
Fuente: Elaboración propia

El grupo de edad que **mayor grado de conocimiento** del FEDER presenta es el correspondiente a las personas con edades comprendidas entre **45 y 54 años** (73,65%), seguido del grupo de edades de 30-44 años (71,16%) y el de más de 55 años (70,38%). **En el extremo opuesto** se encuentran los jóvenes con edades comprendidas entre **16-19 años** (25%).

En cuanto al sexo por grupos de edad, **los jóvenes de entre 20 y 24 años** y el grupo de personas con edades comprendidas **entre 45 y 54 años presentan un grado de conocimiento del FEDER mucho mayor en hombres que en mujeres** (casi un 20% de diferencia).

Por otro lado, también existe variación en el grado de conocimiento del FEDER en función del **tipo de operaciones de los distintos proyectos o inversiones**. Las actuaciones relativas a ayudas a las empresas son las más conocidas (58,79%), seguidas de las relativas a Infraestructuras y equipamientos (52,42%).

Gráfico 2. Grado de conocimiento según tipología de operaciones por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia

Por tramos de edad también se pueden apreciar variaciones: entre los jóvenes de menos de 20 años destaca el bajo nivel de conocimiento de las operaciones relativas a Investigación, Desarrollo e Innovación y Sociedad de la Información, mientras que en los demás ámbitos presentan un nivel de conocimiento similar; para el resto de la muestra las actuaciones más conocidas son las relativas a Infraestructuras y equipamientos y Ayudas a las empresas, siendo las menos conocidas las referentes a Ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, I+D+I y medio ambiente.

Las personas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son las que mayor conocimiento tienen del FEDER, independientemente de la tipología de actuaciones.

7.4. Grado de conocimiento del Fondo Social Europeo (FSE)

El porcentaje de encuestados que conocen el Fondo Social Europeo es de 69,2%. Este valor se encuentra por debajo del valor objetivo (85%) y de los valores obtenidos en las evaluaciones finales de períodos anteriores (80,4% en 2013 y 71,2% en 2019).

Tabla 7. Distribución de las respuestas grupos de edad

Grupos de edad (años)	Sí	No
16-19	15	29
20-24	35	19
25-29	47	14
30-44	155	59
45-54	127	40
>55	247	118
Total general	626	279

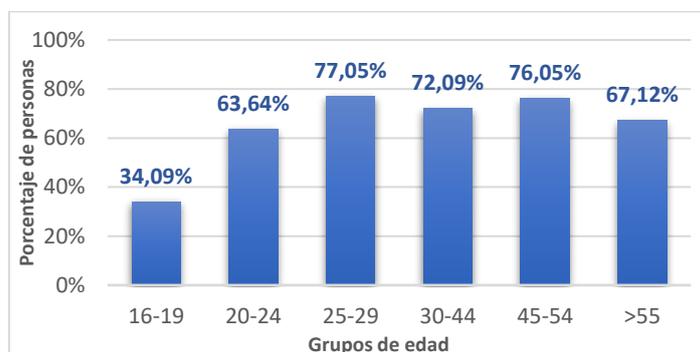
Fuente: Elaboración propia

En este caso, las mujeres tienen un grado de conocimiento del FSE más alto que los hombres (73% y 65,17% respectivamente).

Por tramos de edad, se observa que los grupos de edades comprendidas entre **25-29 años y 45-54 años** son los que presentan **un grado de conocimiento del FSE más alto**, mientras que el grupo con menor grado de conocimiento, al igual que en el caso anterior, es el de los jóvenes de menos de 20 años.

El grupo de edad con mayor conocimiento del FSE es el de 25 - 29 años, seguido del grupo de 45 - 54 años.

Gráfico 3. Porcentaje de personas que conocen FSE por grupos de edad

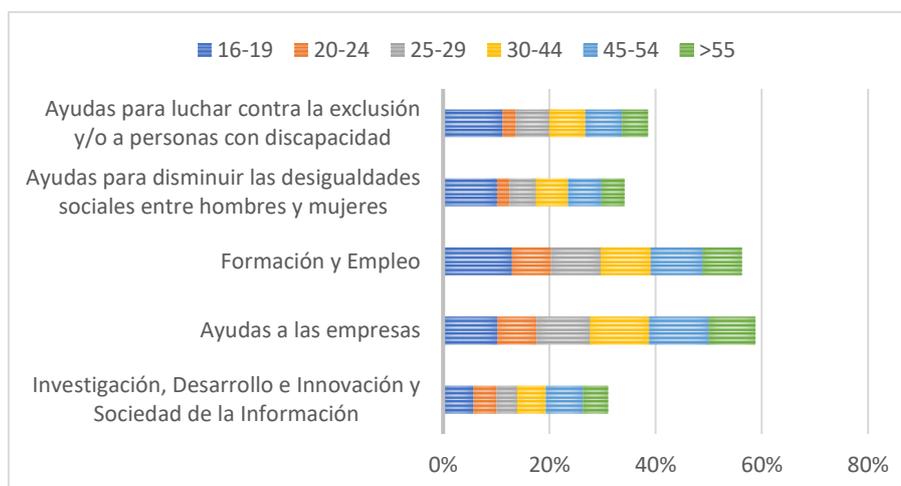


Fuente: Elaboración propia

Por sexo, nuevamente se observa que entre los jóvenes de entre **20 y 24 años el porcentaje de hombres que conocen FSE es mucho mayor que en mujeres.**

En cuanto a la tipología de operaciones, las relativas a ayudas a las empresas (58,79%) y formación y empleo (56,26%) son las más conocidas por la población extremeña. Por su parte, las menos conocidas son la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres (34,18%) y el apoyo a la I+D+I (31,1%).

Gráfico 4. Grado de conocimiento según tipología de operaciones por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia

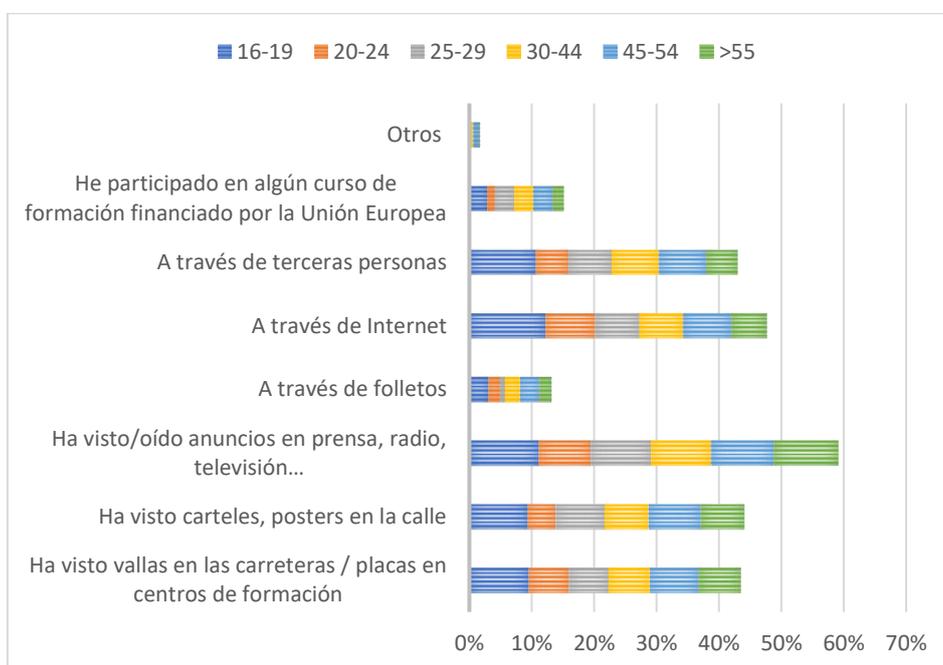
Por tramos de edad también se pueden apreciar algunas variaciones. Al igual que en el caso de los fondos FEDER, los jóvenes de menos de 20 años destacan por su bajo nivel de conocimiento en las ayudas a I+D+I y la Sociedad de la Información, y los de 20-24 años por su bajo nivel de conocimiento de las actuaciones referentes a Ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres y Ayudas para luchar contra la exclusión y/o a personas con discapacidad.

7.5. Fuentes de información para FEDER y FSE y valoraciones

Según los resultados de la encuesta, los medios de difusión de la información en relación con ambos Fondos que mejores resultados han proporcionado son los **anuncios en prensa, radio y televisión** (59,12%) e **internet** (47,69%). Por su parte, los menos efectivos han sido los folletos (13,19%) y la participación en cursos de formación financiados por la UE (15,16%).

Otros medios mencionados en la encuesta han sido los grupos de acción, el lugar de trabajo y la asesoría.

Gráfico 5. Fuentes de información utilizadas por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia

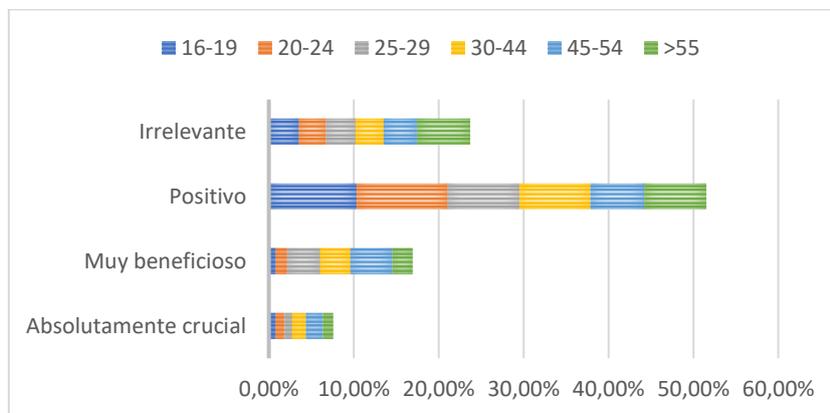
Por grupos de edad, **los medios de información principales entre los jóvenes de 16-24 años son el internet**, como era de esperar, **los anuncios en prensa, radio y TV y terceras personas**. En el resto de los grupos de edad los medios de difusión con mayor repercusión han sido los anuncios, radio y TV.

Las fuentes de información más utilizadas son los anuncios en prensa, radio y televisión e internet, siendo este último el medio de información principal usado por los jóvenes.

Por otra parte, los encuestados han hecho una valoración de los dos Fondos en el desarrollo de Extremadura pudiendo elegir entre las posibilidades de respuesta: irrelevante, positivo, muy beneficioso y absolutamente crucial. **La opción predominante entre las respuestas ha sido “positivo” (51,54%)**. Además, **el 76% de las respuestas corresponden a valoraciones positivas**, es decir, que se han seleccionado las opciones “positivo”, “muy beneficioso” y “absolutamente crucial”.

En el siguiente gráfico se pueden apreciar las valoraciones por grupos de edad.

Gráfico 6. Valoraciones por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia

La valoración general de los fondos Estructurales ha sido una positiva, siendo especialmente positiva por parte del grupo de edades 45-54 años, que es, además, el grupo de edad con mayor grado de conocimiento de los fondos.

El grupo de edad que considera en mayor proporción **que el papel jugado por estos fondos europeos es “muy beneficioso” o “absolutamente crucial”** en el desarrollo de Extremadura **el de edades comprendidas entre 45 y 54 años.**

Por último, el 56% de la población encuestada considera que los lemas “Una manera de hacer Europa” y “El FSE invierte en tu futuro” reflejan adecuadamente el papel que juega la Unión Europea, a través del FEDER y/o FSE, en el desarrollo económico y social de Extremadura.

La proporción de respuestas positivas por sexo es ligeramente mayor en hombres (57%) que en mujeres (55%). Los grupos de edad con resultados más dispares en cuanto al sexo son los correspondientes a **los jóvenes de entre 16 y 24 años y las personas mayores de 55 años**, casos en los que **los hombres consideran en una medida significativamente mayor que los lemas se adecuan al papel de la UE en Extremadura.**

7.6. Grado de Conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

El 81,6% de la población extremeña es consciente de que la Comunidad Autónoma recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social. Este valor, aunque no alcanza el valor objetivo (87%), presenta niveles superiores al valor de referencia de la evaluación intermedia del año 2019 (79,2%).

Entre ellos, el **grupo de edad que presenta un mayor grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE es el de 45-54 años**, mientras que el de mayor número de respuestas negativas es el de los adolescentes, como era de esperar.

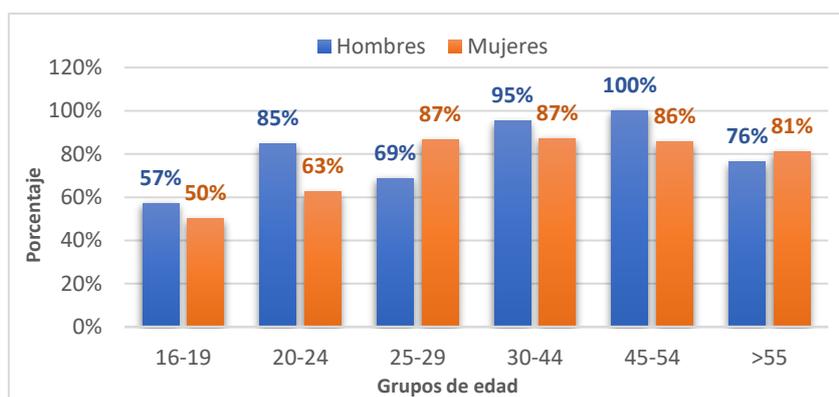
El grupo de 45-54 años es el que presenta el mayor grado de conocimiento del papel de la UE.

Tabla 8. Distribución de las respuestas por grupos de edad.

Grupos de edad (años)	Sí	No
16-19	25	18
20-24	43	12
25-29	50	10
30-44	191	24
45-54	146	21
>55	285	82
Total general	740	167

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. Porcentaje del total de respuestas por sexo y grupos de edad que saben que su C.A. recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las diferencias por sexo, **las mujeres muestran un mayor grado de conocimiento del papel de la UE en el desarrollo de Extremadura** que los hombres (84,6% frente a 78%).

Por grupos de edad, con excepción a los grupos de edad de 25-29 años y el grupo de personas de más de 55 años, el porcentaje de hombres que contestan positivamente es mayor que el de mujeres, siendo la diferencia más notable (un 22% de diferencia) en el grupo de edades de entre 20 y 24 años. También se aprecia una diferencia notable en el caso de los/as jóvenes de entre 25 y 29 años, en el que las mujeres superan con un 18% a los hombres en el grado de conocimiento del papel que desempeña la Unión Europea.

7.7. Conclusiones

- La ciudadanía conoce el papel desempeñado por la Unión Europea en el progreso económico y social de la Comunidad, pero no lo asocia a los diferentes fondos procedentes de la UE, por eso, el grado de conocimiento de los fondos es más bajo.
- El fondo europeo más conocido de los tres es el Fondo Social Europeo (FSE).
- En general, las personas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los que presentan el mayor grado de conocimiento de los fondos. Particularmente, los jóvenes de 25-29 años superan ligeramente al grupo anterior en el grado de conocimiento del FSE.
- Los jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 19 años muestran el menor grado de conocimiento de los fondos europeos.
- Las diferentes ayudas a las empresas son las actuaciones más conocidas tanto de FEDER como de FSE. En segundo lugar, para FEDER, se encuentran las Infraestructuras y equipamientos y en el caso de FSE, la formación y el empleo.
- Los medios de difusión de la información que mejores resultados han proporcionado son los anuncios en prensa, radio y televisión y el internet.
- La valoración general de los fondos es positiva, especialmente por parte de las personas de edades comprendidas entre 45 y 54 años, que es el grupo de edad que muestra el mayor grado de conocimiento de los fondos.

8. Valoración de las buenas prácticas presentadas.

En el periodo 2014-2020, ha cobrado **especial relevancia** la identificación y difusión de buenas prácticas, como *“herramienta esencial para la gestión pública y para el avance en la consecución de los objetivos de Política Regional Comunitaria”*. Al mismo tiempo, se instaba a que todos los Organismos Públicos que hubiesen recibido Fondos Europeos vinculados a los Programas Operativos, presenten una buena práctica por año. Al final del periodo, las buenas prácticas deberían representar más del 50% del montante asignado.

Los criterios para la identificación y selección de buenas prácticas están descritos en la *“Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”* y en el *“Breve Manual Recopilatorio de Cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”*.

- El papel del FEDER o el FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido. Es decir, no basta con difundir la acción, sino de visibilizar adecuadamente el valor de la financiación europea.
- La actuación incorpora elementos innovadores.
- Adecuación a los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Para la presentación de la buena práctica, se solicita elaborar un **informe** con los siguientes campos: descripción de la buena práctica, justificación del cumplimiento de los criterios, coste elegible, ayuda europea, estimación del impacto (*indicadores de productividad y resultados del programa operativo*).

En las evaluaciones de 2019 y 2022, se deberá analizar las buenas prácticas presentadas.

En las reuniones de la GERIP se marcaron tanto los criterios como los contenidos de los informes de presentación de buenas prácticas, así como se han ido abordando dudas y realizando orientaciones y recomendaciones al respecto en las sucesivas reuniones.

En este sentido se añadió un requisito formal de número de páginas a la ficha de presentación de las buenas prácticas.

Estas indicaciones se han ido trasladando desde el Organismo Intermedio a los distintos Órganos Gestores/beneficiarios. Desde el Organismo Intermedio se ha elaborado una nota de indicaciones internas para la presentación de buenas prácticas por parte de los órganos gestores.

La Estrategia de Comunicación de los P.O FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 indica en la página 13:

“Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace

extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado”.

P.O FEDER Extremadura 2014-2020

Respecto a las buenas prácticas (BBPP) del P.O FEDER, la Autoridad de Gestión ha publicado las buenas prácticas en el portal único, tanto en su versión en castellano como en inglés. Las buenas prácticas se han organizado por tipología de la región y año. Como Autoridad de Gestión cuenta con un papel clave y dinámico, tanto en las reuniones de la GERIP como en la revisión de las buenas prácticas recibidas.

Atendiendo al listado de gestores que cuentan con al menos una actuación en INFOCO 2014, **los Órganos Gestores/Beneficiarios del P.O FEDER en Extremadura son:**

- La Secretaría General de Economía y Comercio
- La Dirección General de Empresa
- La Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad.
- La Dirección General de Vivienda.
- La Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La Dirección General de Turismo.
- El Servicio Extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.
- La Dirección General de planificación, formación y calidad sanitarias y sociosanitarias.
- La Dirección General de Sostenibilidad (Dirección General de Medio Ambiente)
- La Dirección General de Agenda Digital.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación
- Dirección General de Economía social
- Dirección General de administración electrónica
- Dirección general de Biblioteca, museos y patrimonio cultural
- Secretaría General de arquitectura, Vivienda y políticas de consumo
- Secretaria general de sanidad y políticas sociales
- Dirección General de planificación e infraestructuras hidráulicas
- Dirección General de infraestructuras
- Dirección General de cooperativas y economía social
- Dirección General de Política agraria común
- Dirección general de Patrimonio cultural
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Educación y Empleo.
- Servicio Extremeño de Salud. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Secretaría General de Sanidad y Políticas Sociales.
- Dirección General de Transporte.

- Dirección General de Tributos.
- Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
- Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- Dirección General de Deportes.
- Secretaría General de Población y Desarrollo Rural.
- Dirección General de Política Universitaria.
- Dirección General de Movilidad e Infraestructuras viarias
- Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.
- Secretaría General de Cultura.
- Dirección General de Emergencias, protección Civil e Interior.

En el periodo 2014-2020 se han presentado **11 buenas prácticas** del P.O FEDER Extremadura, vinculadas a **9 entidades**, recogidas en el portal único de la Autoridad de Gestión (DGFE), que está muy **por debajo de las 39 entidades** públicas identificadas como órganos gestores y/o beneficiarios, que como receptores de fondos del programa operativo deberían presentar al menos una buena práctica cada año. Se han publicado todas en el portal web del Organismo Intermedio igualmente.

El P.O FEDER Extremadura 2014-2020¹² tiene una ayuda europea de 828.564.494€ y una contrapartida nacional de 182.141.126€ llegando a alcanzar un presupuesto total de 1.010.705.620€. La versión inicial tenía una ayuda europea de 677.635.480€, una contrapartida nacional de 169.408.872€ y un montante total de 847.044.352€.¹³

El coste de la ayuda que han representado estas BBPP asciende a 39.841.117,61 €, un 4,7% de lo que representa la financiación total del P.O FEDER para 2014-2020 (versión inicial) y de un **3,9%** del presupuesto total de la última versión del P.O FEDER. Estos porcentajes se sitúan **por debajo de superar el 50% de la ayuda recibida, requisito no reglamentario que se incorporó en la Estrategia de comunicación como una recomendación que se trataría de alcanzar.**

Tabla 9. Distribución de Buenas prácticas por organismos

Órgano Gestor/Beneficiario	BBPP presentadas	Ayuda FEDER
Instituto de Arqueología de Mérida (IAM)- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	1	118.581,76 €
Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	1	16.479.934,46
Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad	1	4.237.900,80
Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	1	1.744.000,00

¹² Última versión del programa publicada en el portal único de la DGFE https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/PORregionales/Documents/PO%20EX%20Version%209.0_Decisi%3b3n%20CE%20C_2022_%2089%20finalC_20220110.pdf

¹³ Versión inicial publicada en el portal único de la DGFE https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/PORregionales/Documents/PO_Extremadura_FEDER_2014-2020.pdf

Órgano Gestor/Beneficiario	BBPP presentadas	Ayuda FEDER
Servicio Extremeño de Salud	2	3.175.040,00 2.031.815,20
Dirección General de Turismo	2	15.633,60 33.106,49
Consejería de Hacienda y Administración Pública	1	11.499.112,80
Consejería de Educación y Empleo	1	488.691,20
Extremadura Avante	1	174.051,20 €
TOTAL	11	39.841.117,61
P.O FEDER versión inicial	4,7 €	849.167.279,00
P.O FEDER versión último	3,9 €	1.010.705.620

Elaboración propia

Puesto que se han observado diferencias respecto al importe que figura en el listado de operaciones, se recogen en la siguiente tabla los costes asociados a las operaciones que figuran en el listado de operaciones.

La divergencia se encuentra en la operación asociada a Extremadura Avante, *AVANTE VENTURE 2017, retos en Financiación para I+D+i. Tendencias y nuevos desafíos* cuyo coste reflejado en la lista de operaciones es de 823.192 euros.

A continuación, se muestran las BBPP, con una valoración sobre los requerimientos establecidos para su consideración como tales y su validación.

Tabla 9. Buenas prácticas presentadas y certificadas de acuerdo con el listado de operaciones. P.O FEDER Extremadura 2014-2020

Año	Agente	BBPP	Descripción	Criterios	Coste elegible/Ayuda europea	Impacto
2022	Instituto de Arqueología de Mérida (IAM)-Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Yacimiento Tartésico de Casas de Turuñuelo.	Sí	Sí	Coste de la actuación: 148.227,20€ Ayuda: 118.581,76€ Continua en ejecución en el periodo 2022-2023. Coste: 166.518€ Ayuda: 133.214,4€	Sí
2021	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	Ronda Sureste de Cáceres	Sí	Sí	Coste: 20.599.918,07€ Ayuda: 16.479.934,46€	Si

Año	Agente	BBPP	Descripción	Criterios	Coste elegible/Ayuda europea	Impacto
2020	Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad	Parque Científico Tecnológico de Badajoz	Si	Si	Coste: 5.297.376 euros Ayuda: 80%: 4.237.900,8	Si
2019	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Estación depuradora de aguas residuales y colectores en Logrosán (Cáceres)	Sí	Sí	Coste: 2.180.000 euros Ayuda: 1.740.000 euros	Sí
2018	Servicio Extremeño de Salud	Plan de renovación de alta tecnología aplicada a la sanidad pública Acelerador lineal de electrones	Sí	Sí	Coste: 3.968.800€ Ayuda: 3.175.040€	Sí
2018	Dirección General de Turismo	OBSERVAFIO 2018	Sí	Sí	Coste: 19.542€ Ayuda: 15.633€	Sí
2018	Consejería de Hacienda y Administración Pública	PROYECTO ALCÁNTARA	Sí	Sí	Coste: 14.373.891 euros Ayuda: 11.499.112 euros.	Sí
2017	Consejería de Educación y Empleo	Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información	Si	Si	Coste: 610.864 Ayuda FEDER (80%): 488.691,2	Si
2017	Servicio Extremeño de Salud	Implementación de sistemas de información interoperables en sanidad digital	Si	Si	Coste: 2.539.769,13 euros Ayuda UE: 2.031.815,30	Si
2017	Extremadura Avante	AVANTE VENTURE 2017. Retos en Financiación para I+D+i. Tendencias y nuevos desafíos	Si	Si	Coste: -1.028.990 euros Ayuda Europea: 823.192	Si

Año	Agente	BBPP	Descripción	Criterios	Coste elegible/Ayuda europea	Impacto
2017	Dirección General de Turismo	Festival de las grullas 2017	Si	Si	Coste: 41.383,11€ Cofinanciado al 80% por FEDER Ayuda europea. 33.106,48	Sí

Fuente. Elaboración propia a partir de los portales únicos de la DGFE, además de búsquedas específicas en el portal web de la Junta de Extremadura.

Del análisis de las mismas se concluye que todas han cumplido con los 7 criterios establecidos

- El papel del FEDER o el FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.
- La actuación incorpora elementos innovadores.
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Así mismo se ha elaborado el informe correspondiente con la identificación de la actuación, una breve descripción de la misma, que incluye el coste elegible y la ayuda europea, así como una estimación del impacto de la misma, según lo recogido en los indicadores de productividad y resultado y siguiendo las indicaciones formales del GERIP.

Una vez examinadas y aprobadas por la Autoridad de Gestión FEDER se han añadido a la Base de datos de “Buenas Prácticas”.

Hay que destacar que en base al estudio de los Informes y del trabajo de campo se concluye que se consideran demasiado exigentes los requisitos exigidos tanto desde el punto de vista de los criterios exigidos como de las exigencias formales, lo cual ha podido resultar un hándicap o desmotivación a la hora de presentar las Buena prácticas por parte de los órganos gestores que como ya se ha explicado, cuentan con recursos muy limitados para cumplir con las exigencias de comunicación. Se recomienda estudiar la oportunidad de reducir dichos criterios, exigiendo en todo caso la adecuada difusión de la operación y de la contribución de los Fondos, pero dejando mayor discrecionalidad a los órganos gestores para decidir los criterios por los que considerar una actuación como buena práctica.

P.O FSE Extremadura 2014-2020

Respecto a las buenas prácticas del P.O FSE, la Autoridad de Gestión ha publicado las buenas prácticas en el portal único, con un breve resumen y un enlace para ampliar la información, si bien, no están todas y éstas no están organizadas por año, y se ha identificado problemas para acceder al informe de las distintas buenas prácticas al estar vinculado a un enlace de la Junta de

Extremadura, que no funciona. En la propia página hay un enlace general al portal de la Junta de Extremadura con todas las buenas prácticas que tampoco está operativo.

De cara a futuros periodos se recomienda que los documentos estén disponibles en el portal único sin necesidad de derivar a otras páginas para evitar incurrir en este error. También se considera adecuado presentar los mismos ítems en cada apartado (por ejemplo, el importe de la ayuda recibida o el organismo responsable), así como ordenar las mismas por año.

El listado de operaciones del P.O FSE Extremadura 2014-2020 publicado en el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE (UAFSE), indica como beneficiario Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos (Junta de Extremadura) de todas las acciones. En la página web de la Junta de Extremadura se puede acceder al listado de operaciones del P.O FSE Extremadura 2014-2020, si bien este sí recoge el beneficiario diferenciado, el listado se encuentra actualizado solo hasta el 23/10/2019, por lo que no permite su análisis hasta el final del periodo. Por otro lado, se aprecian diferencias en el formato y la información entre ambos listados de operaciones.

Atendiendo al listado de operaciones de la Junta de Extremadura (actualizado hasta diciembre de 2019), **los Órganos Gestores/Beneficiarios del P.O FSE en Extremadura son (13):**

- D.G de desarrollo rural
- D.G de empresa y competitividad
- D.G de formación profesional y universidad
- D.G de personal docente
- D.G de políticas sociales e infancia y familia
- D.G de trabajo
- Instituto de la mujer de Extremadura
- Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Secretaría General de Economía y Comercio.
- Secretaría General de Educación
- Secretaría General de Presupuestos y Financiación
- Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia
- Servicio Extremeño Público de Empleo.

En el periodo 2014-2020 se han publicado 5 buenas prácticas del P.O FSE Extremadura en el portal único de la Autoridad de Gestión del FSE (UAFSE), vinculadas a 4 entidades. Sin embargo, en el portal web del Organismo Intermedio **aparecen 13 buenas prácticas publicadas**. Esto supone que la Autoridad de Gestión no ha actualizado las buena prácticas presentadas y validadas de manera periódica, siendo un aspecto que subsanar. Consultado este extremo la UAFSE se refiere a la falta de medios para atender a todos los requerimientos de comunicación que se exigen.

El P.O FSE Extremadura 2014-2020¹⁴ tiene una ayuda europea de 356.296.429,00€ y una contrapartida nacional de 70.743.240€ llegando a alcanzar un presupuesto total de 427.039.669€.

El coste de la ayuda identificado (hay algunas BBPP que no lo han estimado) que han representado estas BBPP asciende a 7.633.789,08 €, un **1,79%** del presupuesto total de la

¹⁴ Última versión del programa publicada en el portal único de la UAFSE
https://www.mites.gob.es/uafse/ficheros/properativos/regionales/extremadura/po_repro2021_extremadura.pdf

última versión del P.O FSE. Estos porcentajes se sitúan por debajo de superar el 50% de la ayuda recibida, requisito no reglamentario que se incorporó en la Estrategia de comunicación como una recomendación que se trataría de alcanzar.

Tabla 10. Buenas prácticas presentadas y certificadas de acuerdo con el listado de operaciones. P.O FSE Extremadura 2014-2020

Órgano Gestor/Beneficiario	BBPP presentadas	Ayuda FSE (euros)
Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)	4	193.256,14 235.712,00 3.632,00 8.532,00
Secretaría General de Economía y Comercio	1	n.i
Dirección General de Empresa	1	15.052,40
Extremadura Avante	1	864.000,00
Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia	4	1.325.788,59 967.408,46 464.000,00 n.i.
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	2	2.793.756,80 762.650,69
TOTAL	13	7.633.789,08
P.O FSE Extremadura 2014-2020	1,79%	427.039.669

Elaboración propia

Los agentes más activos en la presentación de Buenas Prácticas han sido el **Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)** y la **Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia** con cuatro buenas prácticas presentadas cada uno, y el **Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)** con 3 buenas prácticas. El resto de los agentes que han presentado una buena práctica son: Secretaría General de Economía y Comercio, Dirección General de Empresa y Extremadura Avante. Es decir, de los 13 órganos gestores (a 23/10/2019), solo 6 han presentado buenas prácticas. Esto no cumple con lo establecido en la Estrategia de Comunicación, cuando se indicaba que todos los organismos públicos que reciban fondos deberían presentar al menos una buena práctica al año.

Por otro lado, se ha analizado la información presentada en las Buenas Prácticas de acuerdo con lo establecido en las **reuniones de la GERIP donde** se indicaba que la buena práctica se debe presentar en un informe (en versiones castellano e inglés) donde se describa la actuación, se justifique el cumplimiento de los criterios, se incluya información gráfica, el importe de la ayuda, el coste total de la operación y el impacto. Las buenas prácticas accesibles desde el portal único de la Autoridad de Gestión (UAFSE) como del Organismo Intermedio, solo aparecen las versiones en castellano. Además, la mayoría de las buenas prácticas indican el coste total, y la cofinanciación europea al 80%. Si bien en algún caso no se ha estimado el coste total de la acción por ser una actuación mixta entre proyectos. La estimación del impacto es más compleja. Las buenas prácticas suelen contener información de indicadores de realización y/o resultado, si bien en algunos casos estimar el impacto en términos de desarrollo económico y empleo es

complejo y requeriría un buen planteamiento de base, o un seguimiento de los resultados de la actuación en el medio y largo plazo para visibilizar este impacto.

Tabla 11. Buenas prácticas presentadas y registradas en la lista de operaciones. P.O FSE Extremadura 2014-2020

Año	Agente	BBPP	Descripción	Criterios	Importe	Impacto
n.i ¿2016- 2017?	Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)	PRIMEX - Programa de Recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género	Sí	Sí	Coste total: 241.570,18€ Ayuda FSE (80%): 193.256,144€	Sí, más resultados que impacto. La acción se ha mantenido hasta el final del periodo. Es una acción sólida. Los Fondos Europeos han permitido aplicar el programa por toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.
n.i 2017- 2020	Secretaría General de Economía y Comercio	Programa de Formación y Asesoramiento al pequeño Comercio Minorista	Si	Si	No aparece.	Se estima el impacto a alcanzar en 2020.
n.i	Dirección General de Empresa	Aceleradora de Emprendimiento Social, Economía Verde y Circular.	Si	Si	Coste: 18.815,5€ Ayuda FSE: 80% 15.052,44	Más resultados que impacto.
2017- 2020	Extremadura Avante	FORMACOEX - Programa de Formación de nuevos profesionales en Comercio Exterior.	Si	Si	Coste: 360.000 cada anualidad (3 anualidades): 1.080.000 euros: Ayuda: 864.000	Sí
2017- 2018	Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)	Proyecto EMMA - Acciones de Inserción Socio Laboral para mujeres con múltiple discriminación	Si	Si	Coste: 294.640 €. Ayuda 80%: 235.712,00€	Más resultados que impacto
2018- 2020	Dirección General de Políticas Sociales,	Programa de Crecimiento e Inserción	Si	Si	Coste: 1.657.235,74 Euros	Si

Año	Agente	BBPP	Descripción	Criterios	Importe	Impacto
	Infancia y Familia	Sociolaboral (CRISOL) Mejora para la inclusión social, lucha contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación.			Ayuda 80%:1.325.788,6 euros	
2014-2020	Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia	Programa de intervención social con niños, niñas y jóvenes gitanos. 2018-2020: Promoción Educativa	Si	Si	Coste: 1.209.260,57 Euros Ayuda FSE 80%:967.408,45 euros	Si
2019-2020	Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia	Programa Puerta de Empleo para la Comunidad Gitana Extremeña 2019-2020. Mejora de la situación de incorporación al mercado laboral de la comunidad gitana de Almendralejo y Navalmoral de la Mata.	Si	Si	Coste: 580.000,00 Euros Ayuda FSE 80%: 464.000 euros	Si
n.i	Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía... (SEPAD)	Ayudas en centros ocupacionales destinadas a la inserción de personas con discapacidad, mediante intervenciones individualizadas destinadas a su capacitación laboral.	Si	Si	Coste: 3.492.196,00 euros: 2.793.756,8 euros	Hay datos de resultados de nº de beneficiarios (entidades) pero no tanto a nivel de personas y/o usuarios.
2021	Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)	Espacios de colaboración con empresas Acciones de motivación y orientación para el empleo.	Si	Si	Coste: 4.540€ Ayuda: 3.632€.	Se describen resultados. Por el tipo de acción quizás es más difícil indicar el impacto requeriría de seguimiento para poder identificar la inserción

Año	Agente	BBPP	Descripción	Criterios	Importe	Impacto
						sociolaboral de las personas beneficiarias de la ayuda a medio/largo plazo.
2021	Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia	Grupo de Coordinación, Seguimiento y Evaluación Técnica del Programa de Crecimiento e Inserción Sociolaboral (CRISOL)	Si	Si	No se calcula debido a que son un conjunto de acciones de 2 programas CRISOL y CRISOL-FORMACIÓN	Se aportan datos de realización y resultado.
2021	Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)	Guías de búsqueda de empleo en árabe, portugués y rumano Herramienta que pretende mejorar la motivación y la capacitación de mujeres con mayor grado de vulnerabilidad.	Si	Si	Coste: 10.665€ Ayuda: 8.532€	Se aportan datos de realización y resultado.
2020-2021	Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía... (SEPAD)	Pisos Supervisados Contratación de plazas en Pisos Supervisados.	Si	Si	Coste: 953.313,36 € Ayuda: 762.650,38 €	Si

Fuente. Elaboración propia a partir del portal único de la UAFSE, además de búsquedas específicas en el portal web de la Junta de Extremadura. N.I no identificable

Desde el punto de vista más cualitativo, del trabajo de campo de entrevistas a los gestores que fueron consultados sobre diferentes puntos relacionados con las obligaciones de presentación de buenas prácticas se han obtenido los **siguientes resultados**:

El 85% sabe que, como beneficiario/gestor, debe informar al menos de alguno de los proyectos que promueve con cargo a los fondos estructurales. El 85% conoce los criterios establecidos para la justificación de los proyectos cofinanciados como buenas prácticas, el 25% no las conoce.

Ninguno de ellos ha manifestado entre los principales problemas con los que se encuentra a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones, alguno referido a las buenas prácticas.

De estos resultados se deduce que la mayor parte de órganos gestores conoce dicha obligación, así como la existencia de criterios a seguir. Sin embargo, en la práctica tal y como se ha visto con

anterioridad, solo una minoría ha presentado proyectos y ninguno manifiesta alguna inquietud o problema referido a este incumplimiento, de lo que se deduce que no parece que haya calado entre los mismos la importancia estratégica que en este periodo se ha querido dar a la selección y cumplimentación de buenas prácticas dentro de la Estrategia de comunicación.

La recomendación del equipo evaluador de cara al nuevo periodo de programación sería destinar más recursos a una mayor o más eficaz concienciación de la importancia de esta obligación entre los organismos gestores, si es que así se sigue considerando en el nuevo periodo. Si el problema no viene de su conocimiento sobre la existencia de tal obligación sino de la dificultad para su selección, se plantea cuestionar el tipo de criterios para su selección, dejando un mayor nivel de discreción a los órganos gestores para su determinación, lo cual facilitaría su trabajo. Su simplificación formal y su mayor participación podrían servir para una mayor involucración, obtenido mejores resultados de participación.

9. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar.

A continuación, se presentan las principales conclusiones extraídas del análisis llevado a cabo, así como las principales recomendaciones que pueden contribuir a enriquecer el proceso de reflexión del nuevo periodo de evaluación.

9.1. Conclusiones

A continuación, se presentan las conclusiones relacionadas con cada uno de los apartados y aspectos analizados en los diferentes capítulos de este informe.

Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

- Respecto a la **recomendación para el GERIP** de valorar la posibilidad de adaptar el sistema de seguimiento existente **incorporando la variable sexo en los indicadores de resultado** relativos a personas, en la base de INFOCO2014 sigue sin aparecer este dato desagregado por sexo. Se ha considerado, en el seno de la GERIP, no desagregar por sexo estos datos, ya que sin un criterio riguroso podría distorsionar la interpretación de los indicadores.
- La Estrategia de Comunicación cumple con los **principios** de proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia
- Respecto a la **asignación y adecuación de recursos**, los órganos gestores no han realizado suficientes actuaciones con impacto en la ciudadanía más allá de la comunicación a personas beneficiarias o potenciales beneficiarios y manifiestan su limitación de medios financieros y personales especializados para llevar a cabo dichas actuaciones, por lo que su adecuación en cuanto a los objetivos que se planteen debería ser revisada de cara al nuevo periodo de programación.
- **Los documentos** e instrucciones facilitados resultan adecuados para facilitar el desempeño de los diferentes organismos encargados de la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de comunicación. No consta que se hayan elaborado documentos e instrucciones específicas para la implementación de medidas de comunicación con mayor impacto en la ciudadanía más allá de las exigencias normativas de comunicación.
- Respecto a la **consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, el Organismo Intermedio ha dado cumplimiento a llevar a cabo actuaciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en la fase de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

- Respecto a las **recomendaciones recogidas en la Evaluación Intermedia**:
 - **Medida 3.3. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general**: Respecto a la recomendación al Organismo Intermedio de proporcionar instrucciones a los órganos gestores/beneficiarios sobre cómo debe completarse el nombre y resumen de la operación en el sistema de gestión de los Programas Operativos y realizar una supervisión de esta información para que estos campos aparezcan adecuadamente **publicados en la lista de operaciones**, se ha hecho un

importante esfuerzo de mejora de la actualización y del contenido de la información disponible, sobre todo a partir de 2019. En el caso de la lista de beneficiarios del PO FSE no aparece la descripción en inglés, pero no se trata de una responsabilidad del Organismo Intermedio.

- **MEDIDA 3.5.** *Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión.* Ya se encuentra disponible el portal único de la UAFSE con la estructura establecida por el GERIP.
 - **Medida 3.10.** Respecto a desarrollar actividades de comunicación relacionadas con los Programas Operativos que puedan tener un mayor impacto sobre la ciudadanía, que se recomendó al Organismo Intermedio, se ha avanzado considerablemente en la comunicación, a través de las redes sociales y se han llevado a cabo actividades de comunicación con un potencial mayor de impacto sobre la ciudadanía con la realización en 2019 y 2022 de sendas campañas de promoción de los Fondos europeos.
 - **Medida 3.11.** Respecto a la recomendación de distribución de información relativa a la UE a través de canales de difusión como asociaciones de mujeres y organizaciones empresariales, el Instituto de la mujer (IMEX en adelante) es uno de los órganos gestores de los POs, por lo que se asegura la distribución de información relativa a las UE por esta vía.
 - **Medida 3.15.** Respecto a la limitada realización de actividades de difusión que los órganos gestores realizan sobre la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados: ha aumentado sustancialmente el número de actividades recogidas en el *indicador 2 de acciones de difusión* y el porcentaje referido a actividades que tienen una mayor repercusión sobre la ciudadanía (noticias en prensa, radio o TV, videos, campañas promocionales, RRSS.) que ha pasado del 21% (junio 2019) al 32% (junio 2022) en detrimento de las referidas al cumplimiento de la normativa (publicación en boletines oficiales y plataformas de contratación), aunque las campañas de mayor alcance se han llevado a cabo por parte del Organismo Intermedio de un forma más centralizada.
- **De las 30 medidas que componen la Estrategia de comunicación,** no se ha desarrollado la medida 2.1 sobre la elaboración de un asistente virtual para generación de placas, carteles etc. que corresponde a la Autoridad de Gestión. Así mismo la medida tampoco la medida 2.7. Solicitud a los concurrentes a convocatorias de la inclusión de Planes de Comunicación de la cofinanciación europea en las ofertas presentadas, que se previó como medida para los órganos gestores.
 - **La ejecución a 30 de junio de 2022, que es la fecha establecida en la guía metodológica de evaluación oficial actualizada** ascendía a 10.276.135 euros, lo que supone un 363% del presupuesto inicialmente previsto, superando ampliamente los recursos inicialmente programados. Entre las partidas que más han crecido en el último periodo se encuentran las actividades y actos públicos y las acciones de difusión, que por su naturaleza son las más costosas económicamente.
 - En cuanto a los **indicadores de realización:**
 - Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución por encima del 98% en 5 de los 7 indicadores., habiéndose superado el 100% en 2 de los 5 indicadores, a pesar de que prácticamente todos los indicadores se han reprogramado al alza.
 - En cuanto al Indicador de Actividad 5. **Nº de soportes publicitarios** que cuenta con un porcentaje de ejecución del 67%, en los últimos años, tras la Covid-19, se ha apostado más por vídeos o por publicaciones digitales con mayor impacto y alcance.

- Respecto al Indicador de realización de la Actividad 6. **Nº de documentación interna distribuida**, con un porcentaje de ejecución del 85%, del trabajo de campo se ha extraído la conclusión de que los órganos beneficiarios valoran positivamente la información e instrucciones recibidas, por lo que el grado de ejecución del indicador se considera óptimo, teniendo en cuenta la dificultad para llevar a cabo una valoración de inicio de la documentación interna distribuida prevista. Por otro lado, la Autoridad de Gestión del FSE no ha reportado información, pero consta que ha llevado a cabo numerosos envíos de instrucciones al Organismo intermedio, por lo que el indicador se puede considerar completado.
- **En cuanto a las actividades y medidas previstas:**
 - **Las actividades y actos públicos y las acciones de difusión** son las que potencialmente más impacto pueden tener en la ciudadanía, pero solo un número reducido de órganos gestores han recurrido a aquéllas con este objetivo o con el objetivo de informar a las personas potenciales beneficiarias, con un impacto menor pero relevante. Así mismo la mayor parte se ha centrado en actos para dar cumplimiento a sus obligaciones normativas con escaso impacto en la ciudadanía. Sin embargo, destacar que actuaciones como las campañas publicitarias y la difusión en redes sociales o los banners están cobrando protagonismo en los últimos años, respecto al año 2019, a pesar de que las Consejerías no cuentan con redes propias y la difusión se realiza desde las redes comunes de la Junta de Extremadura con las limitaciones que este hecho conlleva.
 - Las Autoridad de Gestión del FEDER y FSE cuentan con un portal único con su estructura del GERIP respectivamente, así como el Organismo intermedio y todos los órganos gestores que cuentan ya con **página web** con la estructura del GERIP. Se ha incrementado la divulgación de las actuaciones menos conocidas del FEDER en las webs, con el uso de un lenguaje sencillo y explicativo que acerque estos sectores más desconocidos a la población extremeña, incluyendo en la web de cada órgano gestor información de los proyectos cofinanciados en forma de resúmenes más comprensibles.
 - Respecto a **las publicaciones externas**, éstas se han incrementado sustancialmente y desde el año 2019 ha aumentado el número de videos y audiovisuales con un mayor alcance de difusión, en detrimento de los soportes más físicos como dípticos, dossiers, folletos, trípticos, fichas y tarjetones.
- En cuanto a los **indicadores de resultado**, cuatro de los cinco cuentan con un nivel de ejecución superior al 96% respecto al programado, si bien la consulta se realiza hasta julio de 2022, quedando pendientes actuaciones por ejecutar, por lo que es esperable que en muchos de ellos esta ejecución alcance los valores programados. Respecto al indicador de **nº de puntos de distribución** que se encuentra a un 74% respecto del objetivo previsto, esta moderada ejecución viene motivada por el hecho de que las publicaciones externas tradicionales se han reducido como consecuencia de la pandemia, apostando en mayor medida por las publicaciones digitales, representando internet un único punto de distribución.
- Respecto a la **información de los indicadores introducida en INFOCO 2014** hasta la fecha, en términos generales las actividades se encuentran correctamente descritas, hacen referencia al Programa FSE o FEDER correspondiente en la descripción; están registradas bajo la actividad correcta y no están duplicadas. Se han subsanado las incidencias previas. Desde 2019 no se han localizado incidencias notables salvo algún error en el número de registro de los órganos gestores, así como una falta de homogeneización de la denominación de las actuaciones que dificulta su análisis. El análisis de la base de datos ha puesto de manifiesto la complejidad de llevar a cabo una clasificación de las actuaciones tal y como se ha establecido, con la importante

casuística de actuaciones que se pretende registrar. Para la cumplimentación de la columna del órgano gestor correspondiente a cada actuación, se ha recurrido a un código que cambia cada año, por lo que esto impide extraer la información por órgano gestor de la herramienta de una forma clara y directa. Destacar que la revisión del cumplimiento de las medidas establecidas en la Estrategia de comunicación debería extraerse del análisis de dichos indicadores, pero en la práctica estos han resultado tener un valor limitado para su traslado a la verificación del cumplimiento de las medidas concretas definidas en la Estrategia.

- **Los informes anuales de ejecución** del Programa Operativo FEDER y FSE han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa. En el periodo 2014-2020, se acordó que el informe de 2016 englobase las anualidades 2014 y 2015, y que además los informes de ejecución de 2017 y 2019 incluirán información sobre las medidas de información y publicidad. Los datos relacionados con los indicadores de realización y resultado del IAE de 2017 por su baja calidad fueron actualizados en el año 2019. ELGERIP instó a incluir dentro de los informes anuales de ejecución: anexo de comunicación, los avances de la Estrategia de Comunicación y el informe a la ciudadanía. Los informes anuales del FEDER han cumplido con sendas indicaciones. Los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FSE han cumplido con la normativa comunitaria, y no han elaborado el anexo indicado por el GERIP en todas las anualidades, que en todo caso no es preceptivo por parte de la CE.
- **En cuanto a la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas:**
 - Las Autoridad de Gestión del FEDER y FSE y el Organismo Intermedio han proporcionado suficientes **manuales e instrucciones** para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación.
 - En cuanto a la impartición de **formación** en esta materia, AGE y OI han desarrollado actuaciones formativas. Respecto a la recomendación de la Evaluación Intermedia, de **desarrollar acciones formativas** de carácter práctico con una mayor periodicidad y más específicas, no se han organizado prácticamente nuevos cursos desde el comienzo del periodo de programación, si bien la continuidad de la información queda asegurada con la figura del responsable de comunicación en cada Consejería, encargado de transmitir la información a los órganos gestores. Las exigencias de información y comunicación forman parte en gran medida del procedimiento de gestión, pero con la importante rotación de personal sería recomendable un sistema más formal de transmisión de la información como las actuaciones formativas periódicas, para facilitar la función de las personas que se incorporan.
 - **Los sistemas de seguimiento y evaluación** son adecuados desde el punto de vista formal. Sin embargo, en la práctica están existiendo dificultades:
 - ✓ Respecto a incorporar en el **portal web único de la Autoridad de Gestión del FEDER, los enlaces a los Órganos Gestores/Beneficiarios** siguen existiendo fallos debido a la migración del portal web de la Junta de Extremadura y al frecuente cambio de denominación de los organismos gestores: así mismo no aparece la **evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación** de los PO FEDER y FSE de Extremadura del periodo 2014-2020.
 - ✓ **LA UAFSE ya ha habilitado un portal único** con todas las características exigidas.
 - ✓ Respecto a la recomendación al ORGANISMO INTERMEDIO de **trasladar a la Autoridad de Gestión del FEDER** la información necesaria para que pueda incluirse

en el portal web único los enlaces a determinados gestores que faltaban se ha llevado a cabo.

- ✓ Se ha habilitado la **página web de los órganos gestores** en el portal web de la Junta de Extremadura con un enlace a los Fondos Europeos y la estructura establecida por el GERIP. En los enlaces se observa que el apartado de “Gestión” aparece vacío en la mayoría de los casos, y solo se muestra información en aquellos casos en los que el órgano gestor ha presentado buenas prácticas el Organismo Intermedio está progresivamente añadiendo información de los proyectos de una forma comprensible para la ciudadanía, lo cual es valorado positivamente.
- ✓ Paralelamente a las instrucciones y manuales se han ido generando y distribuyendo **orientaciones extraoficiales** no respaldadas por la CE por parte de Organismos como el **GERIP** que ha asumido funciones de decisión y elaboración de nuevas exigencias. Estas precisiones se han considerado útiles pero la carga administrativa y de gestión ha aumentado sin que tenga necesariamente un mayor valor para evaluar la validez de las actuaciones de comunicación en sí.
- ✓ Respeto a la utilidad y eficacia de los **medios informáticos**, INFOCO 2014 cuenta con importantes problemas de diseño desde el principio que han impedido su evolución y la han convertido en una herramienta poco amigable, difícil de entender y que produce muchos errores:
 - Con relación a la recomendación de la Evaluación Intermedia de **actualizar y corregir en INFOCO2014** diversos extremos, se han subsanado en su totalidad.
 - Con relación a la **actualización semestral de INFOCO2014 por el Organismo Intermedio**, se lleva a cabo una vez al año, coincidiendo con la celebración del Comité de seguimiento.
 - **LA Autoridad de Gestión del FSE** no ha carga gran parte de su actividad por problemas informáticos de la aplicación y por limitación de medios personales para atender a las tareas de comunicación.

- **Estructura organizativa y a asignación de medios:**

- La estructura organizativa de la Autoridad de Gestión **del FEDER** parece bien dimensionada. No así la **UAFSE** que con los medios actuales no consigue atender a toda sus obligaciones y responsabilidades en esta materia.
- Respecto a la dotación de recursos humanos en **los órganos gestores**, con los recursos existentes se consigue cumplir con las exigencias de comunicación reglamentarias que se encuentran bastante integradas en el proceso de gestión, sin embargo faltan recursos personales extras especializados en comunicación y medios económicos para llevar a cabo un mayor número de actuaciones de comunicación destinadas a las personas beneficiarias potenciales o con mayor impacto en la ciudadanía, que llevan un coste aparejado más elevado.
- Asignación de recursos importantes en todos los niveles a la **carga administrativa** de cumplir con los requisitos de gestión y seguimiento de las exigencias de comunicación más que a la propia actividad de comunicación.

- **Estructura y funcionamiento de las redes GERIP, GRECO-AGE, INFORM:**

- Con relación a la recomendación de garantizar que la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión FSE **participe activamente en las reuniones del GERIP**, de acuerdo con las actas ha participado en las reuniones de 2020 y 2021.
 - Respecto a la recomendación de que una persona en representación del responsable de Comunicación del Organismo Intermedio, asista a las reuniones del GERIP: ha asistido a prácticamente a todas las **reuniones del GERIP** de 2021 y 2022. Sin embargo, no ha participado representante alguno de la Junta de Extremadura a las reuniones de la **red INFORM** cuando la CA ha sido invitada, por cuestiones de agenda, a partir de 2019.
 - Respecto a su valor estas redes se consideran fundamentales y necesarias, a pesar de que a nivel de los órganos gestores desconocen en gran medida su existencia.
 - **El GERIP** es valorado positivamente en la medida que están posibilitando una coordinación de las actividades a nivel nacional y están permitiendo trasladar a todos los Organismos Intermedios la importancia de la comunicación y dar coherencia y homogeneidad a todas las actividades, pero se considera que sus instrucciones han aumentado la carga administrativa y de gestión sin que tenga necesariamente un mayor valor para evaluar la validez de las actuaciones de comunicación en sí.
- **Comunicación y coordinación adecuada con los Comités de Seguimiento y Comité de Evaluación**

Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los fondos FEDER Y FSE.

- Respecto a las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE en Extremadura, incluyen la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad en las operaciones cofinanciadas y no se han observado incidencias en ninguno de los expedientes seleccionados que han sido objeto de análisis.

Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad:

- El principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha integrado en la ejecución de las medidas de información y publicidad. Se han destacado **buenas prácticas** y se han realizado actuaciones **específicas** de comunicación dirigidas a las mujeres como potenciales beneficiarios. Además, el **IMEX es un órgano gestor** de actuaciones cofinanciadas por el PO FSE y forma parte del Comité de seguimiento. Igualmente se ha **puesto en valor el papel de los fondos EIE en la consecución de la igualdad de género**, en cuanto que el IMEX organizó una jornada sobre la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los FFEE en la Comunidad Autónoma.
- **Respecto al grado de conocimiento por parte de la ciudadanía de FSE**, las mujeres tienen un grado de conocimiento del FSE más alto que los hombres (73% y 65,17% respectivamente), por encima del valor extraído en la evaluación intermedia, aunque lejos del 85% objetivo. No así en el caso de FEDER. Las mujeres muestran un mayor grado de conocimiento del papel de la UE en el desarrollo de Extremadura que los hombres (84,6% frente a 78%).
- **El grado de integración de este principio** en todas las cuestiones planteadas en la encuesta a los participantes de la Estrategia de comunicación ha sido muy alto, por encima del 73%, salvo en el

uso de un lenguaje no sexista (50%) o la elección de un soporte u otro, según los usos y costumbres de mujeres y hombres. (64%).

- Destacar entre los órganos gestores las aportaciones y el papel activo de la **Secretaría General De Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad** en la integración de dicho principio en las políticas estratégicas científicas, tecnológicas y de innovación; **el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad y el Servicio extremeño de Salud**.
- Han quedado atendidas la mayor parte de **recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia**: desarrollo de campañas específicas dirigidas al público en general sobre la contribución específica de los Fondos a la igualdad de oportunidades y realización de acciones de difusión específica de los Fondos a asociaciones de mujeres. Queda pendiente la incorporación en el sistema de seguimiento de los datos de personas desagregados por sexo: no se dispone de datos de indicadores de resultado divididos por persona, con lo que no puede realizarse una valoración de la incidencia de la comunicación desarrollada en mujeres y hombres.

Análisis de impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

- **El grado de conocimiento de las obligaciones** existentes por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios (76,6%) se encuentra en valores semejantes a la evaluación intermedia (76,19%), por debajo del valor objetivo (80%), pero ha aumentado ligeramente respecto al valor de referencia (75%). La mayor parte (79%) reconoce haber recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de las Estrategias de Comunicación y el 72% ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso. Así mismo la mayor parte conoce y aplica sus obligaciones. Los principales problemas en materia de cumplimiento de obligaciones se refieren a la limitación de recursos, falta de información y formación a los gabinetes de prensa de las consejerías al respecto y rigidez de las exigencias técnicas del logo, emblema o cartel que en ocasiones no se adapta a la actuación o la normativa interna. En lo que se refiere a las personas beneficiarias privadas, los órganos gestores han trasladado las obligaciones a aquéllos que estiman que han sido debidamente informados.
- **En cuanto a la tasa de satisfacción**, el 64,2% de los organismos implicados está bastante o muy satisfecho con la información facilitada. Este dato es inferior al valor de referencia del año 2013 (75,8%), algo superior al calculado en la evaluación intermedia (60,68%) y lejos del valor objetivo (80%). Tal y como quedó patente en la evaluación intermedia en este resultado inciden los limitados medios humanos disponibles en las diferentes entidades, la rotación de personal y la elevada carga de trabajo que hace que las sesiones formativas sean percibidas por el personal como una carga adicional de trabajo, especialmente si estas sesiones no son muy prácticas.
- **Con relación a la tasa de utilidad** el 71,4% de los organismos implicados consideran útil este tipo de actuaciones de formación. Sin embargo, este dato es inferior al valor de referencia del año 2013 (82,5%), similar al alcanzado en 2019 (71,5%) y se encuentra lejos de alcanzar el valor objetivo establecido para este periodo (85%). El equipo evaluador ha constatado que las personas de los Órganos gestores consideran que las formaciones han sido demasiado teóricas poniendo el acento en el cumplimiento de la normativa y no en aspectos más prácticos que pudieran facilitar el desarrollo del trabajo.
- **Respecto a la incidencia que ha tenido la entrada de nuevos fondos europeos** (Next Generation) y su comunicación a la ciudadanía y sociedad en general en relación con los fondos FEDER y fondos FSE, en particular, y la política de cohesión en general: se considera que las campañas de publicidad masivas del PRR han tenido un impacto nunca antes visto ante la ciudadanía, lo que ha puesto de manifiesto la potencia de una actuación más centralizada. A

partir de ahí en el nuevo periodo de programación se decide visibilizar una identidad de imagen única de los Fondos europeos para llegar en mayor medida a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.

Grado de conocimiento de la ciudadanía sobre los fondos procedentes de la Unión Europea

- El grado de conocimiento ha alcanzado un 67,1% en el caso de FEDER y un 69,2% para FSE, habiendo disminuido en relación con la evaluación intermedia del año 2019 (69,4% FEDER y 71,2% FSE) y además se encuentran por debajo del valor objetivo de la Estrategia de Comunicación (80% FEDER y 85% FSE). En cuanto **al grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea**, se ha producido un aumento de un 2,4% respecto a la evaluación Intermedia, aunque se ha mantenido por debajo del valor objetivo de la Estrategia de Comunicación y del valor de referencia 2013. Igualmente disminuye y no llega al objetivo marcado las personas que han oído hablar del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo. Por sexos, no hay diferencia sustancial salvo por rangos de edad. Por edades en el caso de FEDER, lo jóvenes menores de 20 son lo que menos han oído hablar y en los rangos de edad de 20 y 24 años y de 45 y 54 años se presenta un grado de conocimiento del FEDER mayor en hombres que en mujeres. En el caso de FSE, las mujeres tienen un grado de conocimiento más alto que los hombres e igualmente los menores de 20 años son lo que menor conocimiento tienen. En este caso las mujeres muestran un mayor grado de conocimiento del papel de la UE en el desarrollo de Extremadura que los hombres (84,6% frente a 78%).

Valoración de Buenas prácticas presentadas

- Se han presentado 11 Buenas prácticas en el ámbito de FEDER y 13 en el caso de FSE, no alcanzando la recomendación de superar el 50% de la ayuda, ni del requisito de presentación de una buena práctica por parte de todos los órganos gestores, en ambos casos. Las BBPP del ámbito del FEDER cumplen con los requisitos establecidos, pero en el caso de FSE solo aparecen las versiones en castellano y en algún caso no se ha estimado el coste total de la acción por ser una actuación mixta entre proyectos. Así mismo la estimación del impacto en términos de desarrollo económico y empleo es compleja y requeriría un buen planteamiento de base, o un seguimiento de los resultados de la actuación en el medio y largo plazo para visibilizar este impacto.
- **Respecto a la exigencia de registrar las Buenas prácticas en el portal único**, se ha cumplido en el caso de las BBPP del FEDER, pero no han sido registradas en su totalidad en el portal único de la UAFSE las BBPP FSE, debido en gran medida a la limitación de recursos para llevar a cabo las actuaciones de comunicación. Tampoco están organizadas por año, y se han identificado problemas para acceder al informe de las distintas buenas prácticas al estar vinculado a un enlace de la Junta de Extremadura, que no funciona, a causa de la migración del portal web.
- **En la Evaluación Intermedia** se recomendaba al Organismo Intermedio, asumir mayor relevancia en el procedimiento de identificación y selección de buenas prácticas e incentivar su presentación por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios, proporcionando instrucciones para su cumplimentación: a pesar de que no se ha llegado a presentar una BP/órgano gestor, se han presentado 11 en el ámbito de FEDER y 13 en el ámbito de FSE. El órgano Intermedio ha participado activamente y de forma adecuada en colaboración con los órganos gestores en todo el proceso de selección y cumplimentación, teniendo en consideración que desde el GERIP se han establecido criterios formales y de contenido muy estrictos que pueden haber dificultado en la práctica la selección de las mismas y la cumplimentación de los informes requeridos.

9.2. Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones relacionadas con los resultados y conclusiones extraídas en el apartado 1 para cada uno de los diferentes capítulos de este informe, distinguiendo en cada caso los organismos responsables de su aplicación.

Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

- Recomendaciones para el **GERIP**:
 - Respecto a valorar la posibilidad de adaptar el sistema de seguimiento existente **incorporando la variable sexo en los indicadores de resultado** relativos a personas, se recomienda adoptar un criterio y sistema riguroso de inicio, con el fin de que pueda ser integrado en el diseño de la aplicación de seguimiento del nuevo periodo y transmitido lo antes posible a los participantes de la nueva Estrategia de comunicación para la previsión de un sistema de recogida de los indicadores desde el inicio.
- Revisar la **adecuación de recursos humanos y económicos destinados a los órganos gestores** de cara al nuevo periodo de programación, en cuanto a cumplir con los objetivos que se planteen de aumentar las actuaciones con impacto en la ciudadanía más allá de la comunicación a personas beneficiarias o potenciales beneficiarios.
- Un punto de mejora supondría sumar a la estructura de la Estrategia de comunicación a los responsables de comunicación de las distintas Consejerías (**Gabinetes de prensa**), para dotar de mayor capilaridad a la red de medios humanos vinculados a implementar la Estrategia de Comunicación.
- Respecto a los documentos de instrucciones establecidos para facilitar el desempeño de los diferentes organismos encargados de la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de comunicación, se recomienda de cara al nuevo periodo de programación, la **elaboración y distribución de documentos específicos** para facilitar a los participantes la realización de actuaciones con mayor impacto en la ciudadanía, que resultan más técnicas.
- Respecto a la **consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación** de cara al nuevo periodo de programación, las orientaciones en 2021 por el Parlamento Europeo marcan en el "INFORME sobre la dimensión de género en la política de cohesión" pide a la Comisión que incluya las recomendaciones necesarias sobre el fomento de la dimensión de género y las cuestiones relacionadas con el género en su comunicación sobre la puesta en marcha de la nueva política de cohesión 2021-2027".

Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

- **MEDIDA 2.5:** *establecimiento de una línea de asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación y la resolución de dudas por parte de los órganos gestores, ya sea plurifondo o particularizada para cada uno de los Programas Operativos:* se recomienda al Organismo Intermedio publicar en el portal web de información sobre los Fondos Europeos, un organigrama y datos de contacto para que los distintos agentes puedan identificar y visualizar al responsable de comunicación (y otras áreas: gestión, control, etc.)
- **MEDIDA 3.3.** *Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general.* Respecto al Organismo intermedio la información se encuentra actualizada en su web a 23.12.2019 por lo que se recomienda una actualización más

uniforme de todos los organismos. Una recomendación a futuro consistiría en aportar más detalle a la normativa que se menciona para hacer más comprensible la actuación, como es el caso de algunas líneas de la D.G. Empresa (*ej. Incentivos autonómicos a la inversión Decreto 185/2017*) o *Decreto 40. Línea 2 de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad.*) Así mismo articular un mecanismo homogéneo para introducir sistemáticamente la traducción en inglés.

- **MEDIDA 3.15.** Respecto a la recomendación referida a la *limitada realización de actividades de difusión que los órganos gestores realizan sobre la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados*, a pesar de que ha aumentado notablemente el número de actividades que tienen una mayor repercusión sobre la ciudadanía (noticias en prensa, radio o TV, videos, campañas promocionales, RRSS.) en detrimento de las referidas al cumplimiento de la normativa (publicación en boletines oficiales y plataformas de contratación), es necesario dotar de instrucciones, medios personales especializados y recursos económicos a los órganos gestores para poder cumplir con dicha recomendación.
- Respecto a la **información de los indicadores introducida en INFOCO 2014** en la aplicación que la suceda en el nuevo periodo de programación, se recomienda una mayor homogeneización de la denominación de las actuaciones que son registradas; revisar la adecuación de los indicadores que se diseñen a los objetivos de comunicación que se pretendan, simplificándolos en mayor medida y mejorar el sistema de búsqueda por órgano gestor/beneficiario de cara al seguimiento y evaluación.
- Respecto a los **indicadores de seguimiento**, dado el alto porcentaje de valores objetivo de los indicadores que han sido objeto de **reprogramación** se recomienda hacer un esfuerzo inicial mayor para su previsión, para que su seguimiento tenga mayor valor o seleccionar indicadores cuya cuantificación sea más sencilla.
- **Respecto al no registro de gran parte de la actividad en materia de comunicación en la aplicación de seguimiento INFOCO2014 por parte de la Autoridad de Gestión del FSE**, está previsto que la aplicación de seguimiento para el nuevo periodo de programación sea más sencilla y con menos requerimientos de información de gestión, por lo que estas tareas se vean simplificadas y reducidas con el fin de poder registrar sus actuaciones de comunicación.
- **Por actividades**, se recomienda que los órganos gestores lleven a cabo más actuaciones del tipo **actos públicos, de notas de prensa, noticias o campañas publicitarias** en medios de comunicación que tienen un impacto mayor en la ciudadanía para difundir los fondos europeos y dentro de éstas últimas, primar las campañas en Redes sociales para llegar a un público más amplio.
- Respecto a la recomendación de realizar y presentar al Comité de Seguimiento, con carácter anual, un **anexo de comunicación similar** al existente en el caso de los Programas Operativos FEDER: éste no es exigido por la CE, pero sería aconsejable disponer de algún documento público que facilite el conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo año a año más allá del mail que la UAFSE envía a los gestores de manera previa a los Comités de seguimiento, para recopilar la información que posteriormente se presente al Comité de seguimiento, que es un documento interno. Ni la información del Acta de Comité de Seguimiento, ni el informe para la ciudadanía aportan determinados detalles.
- Recomendaciones referidas a **sistemas de seguimiento y evaluación**:
 - A pesar de que el sistema de transferencia de conocimiento funciona a través de las figuras de los coordinadores de comunicación de cada Consejería y parece que las exigencias de comunicación se encuentran bastante integradas en los sistemas de gestión, sería recomendable la celebración de **cursos periódicos, específicos y**

obligaciones en materia de Información y comunicación de los agentes implicados en la gestión de los Programas Operativos FEDER y FSE.

Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad:

- Aunque el grado de integración en la ejecución es óptimo, se recomienda seguir incidiendo en esta materia puesto que las ayudas menos conocidas por la aportación de la UE son las referentes a ayudas para disminuir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres y en determinados rangos de edad y materias sigue siendo menor el conocimiento de las mujeres sobre los fondos. Así, seguir incidiendo en la interiorización por parte de los organismos intervinientes de los POS, en la integración de la perspectiva de género en las imágenes, mensajes, elección y diversificación de canales, participación equilibrada, uso no sexista del lenguaje y demás actuaciones de comunicación que se lleven a cabo. Así mismo considerar la financiación de análisis con un enfoque de género que identifiquen posibles brechas de género, con el fin de incidir en las actuaciones de comunicación en estos ámbitos. Así mismo interiorizar y promover la consulta a organismos de igualdad o a la red de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los fondos comunitarios como órganos de consulta. Por su parte establecer un sistema de seguimiento desde el inicio que prevea los indicadores con desagregación por sexo y la metodología precisa para su cálculo, con lo que se pueda realizar una valoración de la incidencia de la comunicación desarrollada en mujeres y hombres.

Logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad:

- Es necesario seguir incidiendo en la mejora de las tasas de conocimiento y satisfacción de los órganos gestores que no han alcanzado el objetivo propuesto y que se pone de manifiesto en la escasa mejora igualmente del conocimiento por parte de la ciudadanía de los Fondos.
- En cuanto a la mejora de **la tasa de conocimiento** de la información recibida por parte de los integrantes de la Estrategia de comunicación, los beneficiarios/ gestores recomiendan disponer de más recursos personales, una mayor coordinación de los gabinetes de prensa y una menor rigidez en la aplicación de las exigencias técnicas de las obligaciones legales de información y comunicación (carteles).
- Respecto al **grado de satisfacción y utilidad** de la información recibida en los cursos, se recomienda al Organismo Intermedio que desarrolle formaciones de tipo práctico y de temas específicos como el desarrollo de actividades con mayor repercusión en la ciudadanía y durante todo el periodo de programación. En cuanto al grado de conocimiento de los Fondos Estructurales FSE y FEDER y su papel por la ciudadanía, se concluye que es necesario seguir incidiendo en darlos a conocer especialmente entre los menores y entre las mujeres, por los medios que han reportado tasas más altas de alcance e impacto, como anuncios en prensa, radio y televisión e internet, éste último predominantemente entre la juventud.
- Algunos de los **aspectos propuestos que se podrían implementar para mejorar la ejecución de la Estrategia de comunicación o su eficacia e impacto**, señalan el diseño y publicación de resúmenes de los POs y de la operaciones más atractivos para la ciudadanía; mayor apoyo informático para el diseño de las webs y el volcado de información; mayor coordinación con el resto de los fondos para la unificación de criterios; mayor participación en la redes sociales; conveniencia de dedicar menos recursos a aportar instrucciones sobre la gestión de la comunicación y poner más énfasis en instrucciones sobre las acciones de comunicación en sí; la incorporación de la comunicación en la ejecución de las operaciones.

Presentación de Buenas prácticas:

- Respecto a la exigencia de **registrar todas las Buenas prácticas en el portal único y a su formato y contenido**, debido a la importancia de su inclusión para conocimiento de la ciudadanía, es recomendable que se establezca un sistema de coordinación con el Organismo Intermedio para su inclusión. Así mismo se recomienda que se presenten en archivos disponibles directamente desde el portal único en su versión en castellano y en inglés, además de ordenadas por año e incluir los parámetros importantes además del título (entidad que la desarrolla, coste y ayuda recibida, resultados e impacto).
- Respecto a la recomendación del **papel del Organismo Intermedio en el proceso de selección y cumplimiento de los requisitos** de buenas prácticas se considera adecuado, con lo que una posible solución para el cumplimiento de la presentación de las mismas estaría enfocada en flexibilizar los criterios para su selección y la simplificación formal de su presentación, dando más margen a los órganos gestores para seleccionar y presentar buenas prácticas de acuerdo con criterios validos específicos propios. La simplificación formal y la mayor participación de los gestores/beneficiarios, podrían servir para una mayor involucración, obteniendo mejores resultados de participación.

10. Anexos

Anexo 1. Listado de personas entrevistadas

Perfil	Entidad	Nombre	Teléfono	Email
AUTORIDAD DE GESTIÓN				
Responsable de comunicación	Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda	Maria Jose Burdalo	91.583.76.43/44	mjburdalo@sepg.hacienda.gob.es
Coordinador Nacional de Comunicación Fondos Europeos DGFE	Gestión Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). FSE. Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Mª José Gil Serrano	91 363 20 40	mgils@mites.gob.es
ORGANISMO INTERMEDIO				
Responsable de comunicación FEDER y FSE	Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos	Patricia Velasco Olivera	924 00 55 04	fondoseuropeos@juntaex.es
ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS PÚBLICOS FEDER y FSE (20)				
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Empresa y Competitividad	Juan Ángel Calderón García	924/00 56 76	juanangel.calderon@juntaex.es
		Luis Zamorano Martínez	924/00 54 89	luis.zamorano@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	IMEX	José Antonio Orellana Cidoncha	924930510	Joseantonio.orellana@juntaex.es
		José Sereno Martínez	924/00 56 83	jose.sereno@juntaex.es

Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Turismo	Adela Trabado Pachón/ Paula Rodriguez	924 33 24 10 - Ext. interna 50410	adela.trabado@juntaex.es;paula.rodriguez@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Tecnología de la Información y Comunicación	Ana Rosa Pulido Pérez	924/00 75 34	anarosa.pulido@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	Servicio Extremeño de Salud – SES	Domingo Muriel Bernal	924/38 25 34	domingo.muriel@salud-juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	S.G. de la Consejería de Educación y Empleo	Guadalupe Santiago Merino	924/00 77 60	guadalupe.santiago@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G de Agenda Digital	Jesús Jiménez Moreno	924/00 86 03	jesusmanuel.jimenez@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	Servicio extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia	Alicia Guerrero Rodríguez	924 00 85 26	alicia.guerrero@salud-juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Industria	Juan Antonio Santiago Bernal	924/00 61 39	juanantonio.santiago@juntaex.es

Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D. G Política Universitaria	Lorenzo Escudero Araujo	924/00 40 31	lorenzo.escudero@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G Movilidad e Infraestructuras Viarias	Manuel Cancho Falcón	924/33 21 05	manuel.cancho@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación	Juan Ramón Regadera Blanco	924/00 44 03	juanramon.regadera@juntaex.es
		Mercedes Lozano Ruiz	924/93 02 68	mercedes.lozano@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	DG Arquitectura y Calidad Edificación	Esther Gamero Ceballos-Zúñiga	924/33 20 56	esther-gamero@juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Transporte			
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia	José Donaire Cupido	924 00 59 56	jose.donaire@salud-juntaex.es
Responsable de operaciones vinculadas a FEDER y/o FSE y responsable de comunicación	D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	Remedios Sanguino Corbacho	924/00 42 54	remedios.sanguino@salud-juntaex.es

BENEFICIARIOS PRIVADOS FEDER y FSE (5)					
Responsable de operaciones financiada con FEDER	XTREM INDUSTRIA DE SOFTWARE S.A	Alfredo Arbona	924 38 90 17	ldominguez@xtrem.es ; aarbona@xtrem.es	
Responsable de operaciones financiada con FEDER	AGROCONECTA SL		677 22 04 03	marisol.soriano@agroconecta.es	

Anexo 2. Encuesta a la población

1. ¿Sabe usted que su C.A. recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social?		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
2. ¿Ha oído hablar del ...		
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)?		<i>Comentarios</i>
SI		
NO (si es pertinente, aclarar)		
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)?		<i>Comentarios</i>
SI		
NO (si es pertinente, aclarar)		
3. ¿Conoce proyectos o inversiones que se han realizado con financiación europea en su CCAA relativos a (respuesta múltiple)		
Infraestructuras (carreteras, trenes....) y equipamientos (escuelas, hospitales...) (FEDER)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Medio Ambiente (agua, depuradoras, desaladoras, ...) (FEDER)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Actuaciones en materia de energía (economía circular, energías renovables...) (FEDER)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Investigación, Desarrollo e Innovación y Sociedad de la Información (FEDER y FSE)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Ayudas a las empresas (FEDER y FSE)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Formación y Empleo (FSE)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Ayudas para disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres (FEDER y FSE)		
SI		<i>Comentarios</i>
NO (si es pertinente, aclarar)		
Ayudas para luchar contra la exclusión y/o a personas con discapacidad (FSE)		

SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
4. ¿Cómo se enteró de este tipo de actuaciones...? (respuesta múltiple)		
¿Ha visto vallas en las carreteras/placas en centros de formación?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
¿Ha visto carteles, posters en la calle?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
Ha visto/oído anuncios en prensa, radio, televisión...?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
¿A través de folletos?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
¿A través de Internet?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
¿A través de terceras personas?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
¿Ha participado en algún curso de formación financiado por la Unión Europea?		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
Otros (especifique)		
SI	NO (si es pertinente, aclarar)	Comentarios
5. ¿Cómo valora Vd. el papel jugado por los Fondos Europeos (FEDER y FSE) en el desarrollo de Extremadura?		
a. Irrelevante b. Positivo c. Muy beneficioso d. Absolutamente crucial		Comentarios
6. Los lemas:		
<ul style="list-style-type: none"> • “Una manera de hacer Europa” (FEDER) • “El FSE invierte en tu futuro” (FSE). <p>le parece que refleja adecuadamente el papel que juega de la Unión Europea, a través del FEDER y/o FSE, en el mayor desarrollo económico y social de España y/o en concreto de Extremadura</p>		

Anexo 3. Asistentes a los grupos de trabajo

Asistentes al Grupo de trabajo PO FEDER

D.G. Empresa y Competitividad

Juan Ángel Calderón García 924/00 56 76 juanangel.calderon@juntaex.es

S.G. Economía y Comercio

Rocío Esteban Corchero 924/ 00 56 33 rocio.esteban@juntaex.es

D.G. Turismo

Adela Trabado Pachón adela.trabado@juntaex.es

D.G. Tecnología de la Información y Comunicación

Ana Rosa Pulido Pérez 924/00 75 34 anarosa.pulido@juntaex.es

Servicio Extremeño de Salud – SES

Domingo Muriel Bernal 924/38 25 34 domingo.muriel@salud-juntaex.es

D.G. Industria

Juan Antonio Santiago Bernal 924/00 61 39 juanantonio.santiago@juntaex.es

S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación

Juan Ramón Regadera Blanco 924/00 44 03 juanramon.regadera@juntaex.es

D.G. Transporte

Victoriano González Acedo 924/33 23 06 victoriano.gonzaleza@juntaex.es

D.G Movilidad e Infraestructuras Viarias

Manuel Cancho Falcón 924/33 21 05 manuel.cancho@juntaex.es

Asistentes al Grupo de trabajo PO FSE

D S.G. de la Consejería de Educación y Empleo

Guadalupe Santiago Merino 924/00 77 60 guadalupe.santiago@juntaex.es

D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia

José Donaire Cupido 924 00 59 56 jose.donaire@salud-juntaex.es

S.G. Sanidad y Servicios Sociales

Francisca Molano Pérez 92400 42 42 Francisca.molano@salud-juntaex.es

Servicio Extremeño Público de Empleo – SEXPE

David Arias Bastida 924/02 73 05 david.arias@extremaduratrabajo.net

Servicio extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia

Alicia Guerrero Rodríguez 924 00 85 26 alicia.guerrero@salud-juntaex.es

Instituto de la Mujer de Extremadura IMEX

José Antonio Orellana Cidoncha 924930510 Joseantonio.orellana@juntaex.es

www.infyde.eu

infyde **iD**

SEDE PRINCIPAL
Avenida Zugazarte , 8 3 pl,
48930 Bizkaia (Spain)
(+34) 944.80.40.95
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CASTILLA Y LEON
Doctor Sánchez Villares 10-1º c,
48930 Valladolid (Spain)
(+34) 983. 13. 13. 20
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CHILE
Cerro Colorado 5870 101
Las Condes, Santiago (Chile)

infyde@infyde.eu

SEDE KAZAJISTÁN
Nursultan City
Esil, 12/1 Kunaeva Street

infyde@infyde.eu